



---

## GUÍA DE PAÍS

---

# Brasil



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Brasilia

Actualizado a marzo 2016

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	5
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	6
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	9
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	12
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	13
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	13
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	13
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	15
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	15
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	16
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	17
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	17
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	19
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	22
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	23
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	24
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	26
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	26
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	27
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	28
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	48
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	48
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	49
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	51
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	52
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	53
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	53
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	54
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	56
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	56
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	56
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	56
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	57
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	58
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	58
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	58
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	62
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	64
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	65
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	65
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	66
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	73
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	74
<b>7.5 SEGURIDAD SOCIAL</b> .....	75

<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	76
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	76
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	77
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	77
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	78
8.2.3	HORARIOS LABORALES	78
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	78
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	79
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	79
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	80
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	80
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	80
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	81
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	81
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	81
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	86
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	86
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	86
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	86
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	86
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	88
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	88
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	88

## 1 PANORAMA GENERAL

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República Federal de Brasil ocupa la parte centro-oriental de América del Sur, con una superficie total de 8.514.876 km<sup>2</sup>, según datos del Instituto Brasileiro de Geografía e Estatística (IBGE) de 2012, lo que representa el 47,7% de dicho subcontinente. Brasil es el quinto país más grande del mundo, por detrás de la Federación Rusa, Canadá, China y Estados Unidos.

Limita al este con el Océano Atlántico (con 7.367 Km. de litoral) y, de norte a sur, con la Guayana Francesa, Surinam, Guayana, Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, Paraguay, Argentina y Uruguay. Sólo dos Estados suramericanos carecen de frontera con Brasil: Chile y Ecuador.

El país puede dividirse en cuatro grandes regiones naturales:

- Al norte se halla la vasta cuenca amazónica, con llanuras y mesetas de baja altitud, de clima tropical.
- El Nordeste es una zona de mesetas sedimentarias poco elevadas, con variaciones más pronunciadas en el clima: húmedo en el litoral, seco y caluroso en el interior (sertão).
- El centro-oeste lo ocupa el Mato Grosso, una región de altas mesetas (de 500 a 1.000 m) y valles, de clima subtropical de sabana.
- Al sur se extiende una accidentada región que va allanándose hasta convertirse en pampa en la frontera con Uruguay. El clima se caracteriza aquí por sus estaciones muy marcadas, verano caluroso e invierno incluso frío con elevada pluviosidad. En el sudeste del país, una serie de cordilleras (*Serra do Mar*), paralelas al Atlántico, separan una estrecha y húmeda llanura litoral del interior del país, dificultando las comunicaciones.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

#### Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

En el año 2010, año del último censo oficial efectuado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), la población de Brasil era de 190,7 millones de habitantes, lo que representaba aproximadamente el 50% de la población total de América del Sur. Resulta significativa, no obstante, la caída de la tasa de crecimiento de la población, que viene declinando desde comienzos de los años 60, tras un crecimiento anual del 3% en la década anterior. En comparación con el censo de 2000, la población brasileña presentó un crecimiento relativo del 12,3%, lo que significa un crecimiento medio anual del 1,17%, la menor tasa observada en la serie. Según los últimos estudios del IBGE, en julio de 2014, se estima que la población de Brasil es de 202,8 millones de habitantes.

El pueblo brasileño está formado por la mezcla de diversas razas; indígenas, europeos, africanos y, en menor medida, asiáticos. El mestizaje es un hecho diferencial de la población brasileña, y ha sido muy intenso ya desde el inicio del proceso de colonización por parte de los portugueses en 1500 y hasta su independencia, en 1822. Con la esclavitud negra, iniciada en la segunda mitad del siglo XVI, 3 millones de africanos llegaron a Brasil, hasta que el tráfico de esclavos fue prohibido, en 1850. Esto provocó que en la actualidad, los negros y mulatos superen el 50% de la población brasileña.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, 5 millones de inmigrantes europeos y asiáticos entraron a Brasil, para sustituir el trabajo esclavo. De Europa llegaron principalmente italianos y portugueses. En menor medida españoles, alemanes, suizos y eslavos (polacos, ucranianos, rusos). Durante el período de gran inmigración, entre 1880 y 1930, inmigrantes de 60 nacionalidades entraron en gran cantidad en Brasil. Un 30% eran italianos y otros 30% eran portugueses. Los españoles fueron el tercer grupo más numeroso, siendo 14% de los inmigrantes. De Asia llegaron pobladores árabes (libaneses y sirios) y, a partir de 1908, japoneses. Brasil tiene hoy en día la comunidad emigrante japonesa más numerosa en el mundo, con 1,6 millón de personas. En la década de los 30, el Presidente Getúlio Vargas decidió limitar

la entrada de extranjeros en el país.

### **Población urbana y de las principales ciudades**

La distribución de la población no es uniforme, ya que se localiza generalmente a lo largo de la costa atlántica, desde el extremo Norte hasta el extremo Sur. La mayor concentración se produce en el Estado de Sao Paulo, con más de 40 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente la mitad residen en la capital, considerada la tercera ciudad más poblada del mundo, y su periferia. La tasa de urbanización en 2010 se situaba en el 84,4%, siendo las principales ciudades las que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>CIUDADES MAS POBLADAS DE BRASIL, 2014</b> (Estimación 2014, millones de habitantes)			
São Paulo	11,89	Belo Horizonte	2,48
Rio de Janeiro	6,43	Manaus	1,98
Salvador	2,90	Curitiba	1,85
Brasilia	2,85	Recife	1,67
Fortaleza	2,57	Porto Alegre	1,43
<i>Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE)</i>			

### **Distribución de la población por edades y sexos**

De acuerdo con los datos del Censo 2010, la esperanza de vida al nacer en Brasil alcanzaba los 73,48 años (frente a los 70,46 en 2000). Aunque la población es todavía joven, la media de edad se está incrementando, en consonancia con lo que ocurre en otros países del área. Con todo, durante las próximas cuatro décadas la mayoría de la población tendrá entre 15 y 44 años, lo que representa uno de los mayores mercados de trabajo y consumo de América. La distribución de la población por sexos es bastante uniforme, siendo el 48,96% de la población hombres, y el 51,04% mujeres.

### **1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA**

En 2014, el PIB per cápita de Brasil se contrajo un 0,7% respecto 2013, situándose en valores corrientes en los 27.229 reales brasileños, unos 8.430 euros.

A pesar de la mejora de su economía en las últimas décadas, Brasil sigue siendo uno de los países del mundo con mayor desigualdad en la distribución de la renta. Es cierto, no obstante, que en los últimos años se ha producido un notable avance para reducir esa desigualdad gracias a las políticas redistributivas desarrolladas por los gobiernos de Lula da Silva y Dilma Rousseff, a través de diferentes iniciativas, como la Ley orgánica de asistencia social, el aumento constante del salario mínimo en términos reales, el programa Bolsa Familia o el llamado PAC de las *favelas*, lanzado a principios de 2008.

Si en 2003 el 23% de la población brasileña (39,3 millones) sobrevivía con una renta inferior a ¼ del salario mínimo (788 reales en 2015), desde entonces, 27,9 millones de personas salieron de la pobreza, la desnutrición infantil disminuyó un 62%, pasando del 12,3% en 2003 al 4,8% en 2008 y a prácticamente cero en 2010. Por su parte, la tasa de trabajo infantil también se redujo casi un 15% entre 2006 y 2009, si bien, según el censo de 2010, todavía hoy existen 3,4 millones de niños y adolescentes que trabajan en Brasil.

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano 2014, divulgado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD), que mide la calidad de vida y clasifica el desarrollo humano de 187 países, Brasil alcanzó en 2013 un IDH (Índice de Desarrollo Humano) de 0,744 – en una escala del 0 al 1 – frente al 0,742 alcanzado en el último informe. Esto lo sitúa en el puesto número 79 de un total de 187 países. Dicho índice es la síntesis de cuatro indicadores: esperanza de vida, tasa de alfabetización de personas con más de 15 años de edad, escolarización y renta.

DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA		
Rendimiento mensual	PERSONAS (miles)	%
Sin rendimientos*	50.850	31,2%
Menos de 330 USD	39.447	24,2%
Entre 330 y 660 USD	37.471	23,0%
Entre 660 y 1660 USD	25.032	15,4%
Más de 1660 USD	9.929	6,1%
<b>Total</b>	<b>162.729</b>	<b>100%</b>

*Fuente: IBGE, PNAD 2011. Población mayor de 10 años.  
Elaboración propia. Agosto 2014. Salário mínimo 1/1/15: R\$788.  
\*Se incluyen personas que reciben beneficios sociales*

Según datos del "World Factbook" que realiza su informe entre una muestra de 59 países en desarrollo, la desigualdad medida por el coeficiente de Gini se ha ido reduciendo, pasando de un 0,59 en 1997 al 0,52 en 2012, el último dato disponible. Según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), el índice de Gini del país, medido a partir de las rentas del trabajo, se sitúa en 2013 en 0,495, una ligera mejora sobre su nivel en 2012 (0,496). El índice, midiendo los rendimientos de todas las fuentes y no solo las del trabajo, subió en 2013 hasta el 0,505 desde el 0,504 que había marcado en 2012.

Con el objetivo de profundizar en los programas sociales iniciados bajo la gestión de Lula, el gobierno de Dilma Rousseff lanzó a mediados de 2011 el programa "Brasil sin Miseria", cuyo objetivo es sacar de la miseria a 16,2 millones de personas que viven con menos de 70 reales al mes (menos de un euro al día).

Con todo, tal como se ha dicho anteriormente, Brasil sigue siendo uno de los países más desiguales en términos de distribución de renta. Desigualdad que también se produce a nivel geográfico. Nada menos que el 65% del PIB brasileño se concentra en cinco estados: Sao Paulo, Rio de Janeiro, Minas Gerais, Rio Grande do Sul y Paraná. Sao Paulo concentra el 31% del valor agregado de la economía brasileña, mientras que la participación de estados como Roraima y Acre no pasa del 0,2%.

#### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En los últimos años la tasa de paro urbano, único dato del que se tienen cifras fiables, ha venido reduciéndose. En efecto, gracias al crecimiento económico experimentado por el país, el desempleo, que en 2003 se situaba por encima del 13%, se ha ido reduciendo de forma continuada hasta alcanzar a finales de 2014 el 4,3% de la población activa, situándose en mínimos históricos. Tras un notable descenso en años anteriores, desde mediados de 2011 la tasa de desempleo oficial se sitúa en la banda 4-6%, con variaciones estacionales.

Esta tendencia positiva se ha interrumpido en 2015 dada la crisis económica existente. Según la Encuesta Mensual de Empleo (PME, por sus siglas en portugués) que divulga el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística - IBGE -, la tasa de desempleo se situó en junio de 2015 en el 6,9%. Esto es un incremento de 2,1 puntos porcentuales respecto a junio de 2014, cuando se situó en el 4,8%.

En mayo de 2015 había 22,8 millones de personas ocupadas, según la encuesta del IBGE que se ciñe a las seis principales regiones brasileñas. En la comparación interanual, no hay variación respecto a mayo de 2014.

El ingreso medio real por trabajador en mayo de 2015 fue estimado en 2.117 reales brasileños, un 0,5% menos del registrado un año antes.

Con todo, persisten todavía fuertes diferencias regionales, sectoriales y por segmentos de

población. Por poner un ejemplo, mientras en Recife el rendimiento medio por trabajador en mayo de 2015 fue de 1.580 reales, en Rio de Janeiro fue de 2.061 reales. Asimismo, el paro registrado llega a niveles próximos al 20% en las favelas situadas en la periferia de las grandes ciudades.

Cabe reseñar el elevado peso de la economía informal. Aunque en los últimos años el número de empleados formales ha crecido significativamente, se estima que la informalidad representa aún el 30% del mercado de trabajo, sin considerar los trabajadores por cuenta propia (19,3%), que en su mayoría suelen tener actividades extremadamente precarias (prestadores de pequeños servicios o vendedores ambulantes, por ejemplo), sin acceso a los beneficios de la seguridad social.

Según un estudio de 2012 de la Fundación Getúlio Vargas, la economía informal brasileña factura alrededor de 730.000 millones de reales al año, equivalente al 16,6% del PIB; cifra muy importante aunque inferior a la estimada para 2003, cuando alcanzaba el 21% del PIB. La alta carga tributaria, una excesiva regulación e índices significativos de corrupción son algunos de los factores que explican el gran peso de la economía informal en Brasil.

## **1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA**

### **1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES**

Brasil es una República Federal formada por 26 estados y el Distrito Federal, donde radica la capital del país, Brasilia. La actual Constitución, aprobada en 1988, garantiza la independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y establece un régimen de gobierno presidencialista, en el que coinciden las figuras del Presidente del Gobierno y del Jefe del Estado.

El Presidente es elegido por sufragio universal para un periodo de cuatro años. Desde la reforma constitucional de junio de 1997, puede ser reelegido por un segundo mandato, al igual que los gobernadores de los Estados y los alcaldes. Posee amplias atribuciones, entre las que se encuentra la de vetar las decisiones del Congreso.

El voto puede ser ejercido por los ciudadanos a partir de los 16 años, siendo obligatorio entre los 18 y 70 años y opcional para los analfabetos. El poder legislativo es bicameral. Por una parte, se encuentra el Senado Federal, compuesto por 81 senadores elegidos por periodos de 8 años según el principio mayoritario, a razón de tres senadores por cada uno de los 26 Estados más el Distrito Federal. Esta Cámara se renueva cada cuatro años en 1/3 y 2/3 de forma alterna. Por otra parte, la Cámara de los Diputados cuenta con 513 miembros, elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, en número proporcional a la población de cada estado, con un máximo de 70 y un mínimo de 8 diputados cada uno. Las elecciones para ambas Cámaras son simultáneas.

Al frente del Gobierno Federal se encuentra el Presidente de la República como máximo responsable. El actual gobierno, organiza su actuación a través de 39 ministerios y secretarías con rango ministerial. En Brasil existe un gran número de partidos políticos, ninguno de ellos mayoritario, lo que lleva a la formación de gobiernos de coalición, algo que facilita el hecho de que las diferencias ideológicas entre unos y otros son, en muchas ocasiones, muy tenues.

En octubre de 2014, se celebraron las últimas elecciones. Dilma Rousseff resultó vencedora en las elecciones presidenciales. El principal adversario fue Aécio Neves del PSDB. Las principales autoridades del gobierno actual, tras los últimos cambios realizados por la presidenta, son:

<b>GOBIERNO DE BRASIL</b>	
<b>Presidenta</b>	<b>Dilma Vana Rousseff</b>
Vice Presidente	Michel Temer
Jefe Casa Civil	Aloizio Mercadante Oliva
Sec. General de la República	Miguel Rosetto
<b>Principales Ministros de Estado</b>	
Relaciones Exteriores	Mauro Vieira
Hacienda	Joaquim Levy
Desarrollo, Industria y Comercio Exterior	Armando Monteiro
Planificación, Presupuesto y Gestión	Nelson Barbosa
Ciudades	Gilberto Kassab
Defensa	Jacques Wagner
Transportes	Antônio Carlos Rodrigues
Comunicaciones	Ricardo Berzoini
Integración Nacional	Gilberto Occhi
Minas y Energía	Eduardo Braga
Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento	Kátia Abreu
Desarrollo Agrario	Patrus Ananias
Desarrollo Social y Combate al Hambre	Tereza Campello
Turismo	Henrique Eduardo Alves
Medio Ambiente	Izabella Teixeira
Pesca y Acuicultura	Helder Barbalho
Ciencia y Tecnología	Aldo Rebelo
Educación	Renato Ribeiro
Cultura	Juca Ferreira
Trabajo y Empleo	Manoel Dias
Seguridad Social	Carlos Eduardo Gabas
Salud	Arthur Chioro
Justicia	José Eduardo Cardozo
Deportes	George Hilton
Corregiduría General de la Unión	Valdir Simão
Abogacía General de la Unión	Luís Inácio Lucena Adams
Gabinete de Seguridad Institucional	José Elito Siqueira
Banco Central de Brasil	Alexandre Tombini
Sec. de Comunicación Social - *PR	Edinho Silva
Sec. Asuntos Estratégicos - *PR	Mangabeira Unger
Sec. Políticas de Promoción de Igualdad Racial	Nilma Lino Gomes
Sec. Políticas para las Mujeres - *PR	Eleonora de Oliveira
Sec. Derechos Humanos - *PR	Pepe Vargas
Sec. Aviación Civil - *PR	Eliseu Padilha
Sec. Puertos - *PR	Edinho Araújo
Sec. Micro y Pequeña Empresa - *PR	Guilherme A. Domingos

*\*PR: de la Presidencia de la Republica*

### **1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO**

La organización de los gobiernos estatales es similar a la del Gobierno Federal. Al frente de cada Estado se encuentra el Gobernador, que es elegido por sufragio directo por un periodo de cuatro años. Debido al carácter Federal de Brasil, los diferentes Estados cuentan con Asambleas Legislativas, que representan el poder legislativo de cada Estado y están formadas por diputados elegidos por sufragio universal cada 4 años, en un sistema unicameral. Los gobiernos estatales tienen atribuciones en materia de recaudación de impuestos, energía, presupuestos, política social, tributaria, de transportes y cultural y, en general, todas las competencias relativas a la



governabilidad del territorio, siempre y cuando éstas no interfieran con las reservadas al Gobierno Federal. En materia fiscal, pueden recaudar una serie de impuestos especiales, y complementar los federales.

La Constitución define el municipio como entidad autónoma con autoridad sobre su organización, administración y recaudación de impuestos. El poder ejecutivo es ejercido por el Alcalde (Prefeito), cuya elección se lleva a cabo de igual forma que la del Presidente y los gobernadores. Las Cámaras Municipales constituyen el poder legislativo municipal. Sus competencias están limitadas al ámbito municipal y también son elegidas por periodos cuatrienales.

### **1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS**

Hay básicamente cuatro ministerios que se ocupan de asuntos económicos y comerciales en Brasil. En materia de comercio exterior los cuatro tienen competencias, si bien las principales son ejercidas por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) y por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE). A continuación se detallan las competencias y órganos dependientes y autónomos de los ministerios relacionados con la organización económica y comercial del país:

#### **Ministerio de Hacienda**

Función: formular y ejecutar la política económica. Todos los asuntos relacionados con la administración de los recursos públicos están bajo su responsabilidad, así como las reglas de supervisión de operaciones de crédito, recaudación tributaria federal, precios y tarifas públicas, seguros y consorcios. Entre sus funciones también destacan las negociaciones económicas y financieras con gobiernos y organizaciones multilaterales, seguimiento y control del comercio exterior y realización de diversos estudios para el seguimiento de la situación económica del país.

Competencias:

- a) Moneda, crédito, instituciones financieras, capitalización, ahorro popular, seguros privados, seguridad social privada.
- b) Política y administración tributaria y aduanera y fiscalización
- c) Administración presupuestaria y financiera, control interno, auditoría y contabilidad públicas.
- d) Administración de las deudas públicas interna y externa.
- e) Negociaciones económicas y financieras con otros gobiernos y entidades financieras internacionales.
- f) Precios y tarifas públicas y administradas.
- g) Fiscalización y control del comercio exterior.
- h) Realización de estudios y encuestas para el acompañamiento de la coyuntura económica

Entidades Vinculadas de interés:

- a) Consejo Monetario Nacional
- b) Banco Central de Brasil
- c) Comisión de Valores Mobiliarios
- d) Casa de la Moneda
- e) Banco do Brasil SA

f) IRB Reaseguros SA

g) Caja Económica Federal (CAIXA)

### **Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC)**

Función: ayudar al desarrollo de la industria e incentivar políticas que favorezcan el comercio exterior. Para ello formula, ejecuta y evalúa políticas públicas para la promoción de la competitividad, del comercio exterior, de la inversión y de la innovación de las empresas brasileñas.

Competencias:

a) Política de desarrollo de la industria, del comercio y de los servicios

b) Propiedad intelectual, transferencia de tecnología

c) Metrología, normalización y calidad industrial

d) Políticas de comercio exterior

e) Reglamentación y ejecución de programas y actividades relativas al comercio exterior.

f) Aplicación de mecanismos de defensa comercial

g) Participación en negociaciones internacionales relativas al comercio exterior

h) Creación de políticas de apoyo a la pequeña empresa

i) Ejecución de actividades de registro de comercio

Entidades que forman parte del Ministerio:

a) CAMEX - Cámara de Comercio Exterior: Forma parte del Consejo de Gobierno y está presidida por el Ministro de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior e integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Planificación, Presupuesto y Gestión; Agricultura y Abastecimiento y la Casa Civil. Su función principal es la de definir las directrices y procedimientos en materia de política comercial y aduanera, además de sentar las bases para la participación brasileña en las negociaciones de los acuerdos y convenios internacionales relativos al comercio exterior.

b) SECEX - Secretaría de Comercio Exterior: Está dentro de los órganos específicos del MDIC, junto con la Secretaría de Desarrollo de la Producción y la Secretaría de Tecnología Industrial. La SECEX formula propuestas de políticas de comercio exterior, propone y ejecuta programas gubernamentales de comercio exterior, participa en las negociaciones de acuerdos y convenios internacionales sobre comercio exterior, implementa los mecanismos de defensa comercial y apoya al exportador brasileño sometido a investigaciones sobre defensa comercial en el exterior, elabora estudios y recopila datos sobre comercio exterior, y administra el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX), entre otras funciones. Esta Secretaría cuenta con cuatro departamentos: Operaciones de Comercio Exterior, Defensa Comercial, Negociaciones Internacionales y Planificación y Desarrollo del Comercio Exterior.

Órganos Vinculados al Ministerio:

a) INMETRO – Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial: tiene como objetivo fortalecer las empresas nacionales, aumentando su productividad por medio de la adopción de mecanismos destinados a la mejora de la calidad de productos y servicios, a través del desarrollo de innovaciones tecnológicas.

b) INPI – Instituto Nacional de la Propiedad Industrial: institución federal responsable de la gestión del sistema brasileño de concesión y garantía de derechos de propiedad intelectual para

la industria. Entre los servicios del INPI están los registros de marcas, diseños industriales, indicaciones geográficas, concesiones de patentes y contratos de transferencia de tecnología.

c) SUFRAMA – Superintendencia de la Zona Franca de Manaus: Es la agencia de promoción de inversiones de la Zona Franca de Manaus y los estados de la Amazonía occidental, encargada de la administración y concesión de los incentivos fiscales ofrecidos por el Gobierno Federal. SUFRAMA realiza acciones estratégicas para atraer nuevas inversiones a la región, invierte en proyectos de enseñanza e investigación tecnológica, en la formación de capital intelectual, en programas de estímulo a la proyección internacional y en la búsqueda del desarrollo sostenible local.

d) BNDES - Banco Nacional de Desarrollo: Empresa pública que tiene como función financiar a largo plazo las inversiones que contribuyan al desarrollo del país. Entre sus objetivos está el fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas privadas y el desarrollo del mercado de capitales, la financiación a las empresas para la adquisición de máquinas y equipos y la financiación a la exportación. Desde su fundación, en 1952, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras con una marcada vocación de apoyo a las inversiones en agricultura, desarrollo social, comercio y servicios en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

e) APEX Brasil – Tiene como función la ejecución de las políticas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones. Cuenta con un consejo deliberativo presidido por el Ministro de Desarrollo, y del que forman parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, Camex, BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social, CNI - Confederación Nacional de Industria, AEB - Asociación de Comercio Exterior brasileña y Sebrae - Servicio brasileño de apoyo a las Micro y Pequeñas empresas.

f) DNRC – Departamento Nacional Registro Comercio: Competente en todas las actividades relativas a Registro Público de Empresas Mercantiles y de actividades afines.

### **Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty)**

Funciones: asistencia al Presidente en la formulación, desarrollo y acompañamiento de las relaciones de Brasil con otros países y organismos internacionales. El Ministerio cubre las vertientes política, comercial, económica, financiera, cultural y consular de las relaciones externas, áreas en las que ejerce las tareas de la diplomáticas de representación, información y negociación.

Estructura: cuenta con 94 embajadas, 7 misiones ante organismos internacionales, 37 consulados y 13 viceconsulados, así como servicios de promoción comercial, asistencia consular, comunicación y difusión de la cultura y el idioma del país.

Sistema de Promoción Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores: está formado por el Departamento de Promoción Comercial del Ministerio (DPR) y los Sectores de Promoción Comercial (Secom's) en las Embajadas y Consulados Generales. Es un portal de Internet que incluye bases de datos con oportunidades de negocio para exportadores brasileños, así como oportunidades de inversión y transferencia de tecnología a Brasil para empresas no brasileñas.

### **Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión**

Función: elaboración de los Presupuestos Generales de la Unión así como los Planes Plurianuales (PPA), planificar la administración gubernamental, analizar la viabilidad de proyectos, controlar los presupuestos y liberar recursos para estados y proyectos del Gobierno.

Competencias del Ministerio:

a) Formulación de la planificación estratégica nacional.

b) Evaluación de los impactos socioeconómicos de las políticas y programas del Gobierno Federal y elaboración de estudios especiales para la nueva formulación de políticas.

- c) Realización de estudios e investigaciones para el seguimiento de la coyuntura socioeconómica y gestión de los sistemas cartográficos y estadísticos nacionales.
- d) Elaboración, seguimiento y evaluación del plan plurianual de inversiones y de presupuestos anuales.
- e) Buscar la viabilidad de nuevas fuentes de recursos para los planes de gobierno.
- f) Formulación de directrices, coordinación de las negociaciones, seguimiento y evaluación de las financiaciones externas de proyectos públicos con organismos multilaterales y agencias gubernamentales.
- g) Coordinación y gestión de los sistemas de planificación y de presupuesto federal, de personal civil, de organizaciones y modernización administrativa, de administración de recursos de la información e informática y de servicios generales.
- h) Formulación de directrices y control de la gestión de empresas estatales
- i) Seguimiento del desempeño fiscal del sector público
- j) Administración patrimonial
- k) Política y directrices para la modernización del Estado

Las competencias del Ministerio de Planificación han aumentado en el gobierno actual, al incluir, además de las ya citadas, la supervisión del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) y las inversiones derivadas de los grandes eventos deportivos, hasta ahora competencia de Casa Civil (equivalente al Ministerio de la Presidencia).

Principales órganos vinculados:

- a) IBGE - Instituto Brasileño de Geografía y Estadística: Encargada de la elaboración y análisis de informaciones estadísticas y geográficas sobre población, economía, medio ambiente...
- b) IPEA - Instituto de Investigación Económica Aplicada: Elaboración de estudios e investigaciones para orientar las políticas gubernamentales.
- c) COFIEIX - Comisión de Financiación Externa: Órgano colegiado del Ministerio, integrado en la Secretaría de Asuntos Internacionales de dicho Ministerio. Tiene por finalidad identificar y evaluar proyectos o programas del sector público a ser financiados por agencias gubernamentales extranjeras y/o por organismos multilaterales de crédito y efectuar las recomendaciones oportunas en cuanto a aspectos técnicos y compatibilidad del proyecto con las prioridades del gobierno y sus metas fiscales. A propuesta del Secretario del Tesoro Nacional, COFIEIX es la encargada de aprobar el límite global consolidado para las operaciones con financiación externa.

#### **Principales Agencias Regulatoras ligadas a otros Ministerios**

Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL), Ministerio de Minas y Energía

Agencia Nacional del Petróleo (ANP), Ministerio de Minas y Energía

Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT), Ministerio de Transportes

Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), Ministerio de las Comunicaciones

Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), Ministerio de Salud

### **1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES**

Desde su independencia, el 7 de septiembre de 1822, Brasil ha tomado parte activa en las relaciones internacionales en todos los ámbitos, habiendo suscrito todos los tratados más importantes de la Comunidad Internacional. La Constitución Federal Brasileña de 1988 atribuye

al Congreso Nacional la competencia para “resolver definitivamente sobre tratados, acuerdos o actos internacionales que conlleven compromisos onerosos para el patrimonio nacional”.

Brasil fue miembro fundador de la Sociedad de Naciones en 1919, y fue asimismo uno de los Estados fundadores de la Organización de las Naciones Unidas en 1948; el representante brasileño fue el primer Presidente de la Asamblea General de la ONU (por tradición, hasta hoy, Brasil es el país que inicia los debates en todas las reuniones ordinarias anuales de la Asamblea).

La acción exterior de los últimos gobiernos brasileños ha tenido como objetivo principal convertir al país en un actor global en la escena internacional, con dos ejes básicos de actuación: la integración regional y la presencia soberana en el mundo.

La visión brasileña de sus relaciones regionales se estructura en círculos concéntricos de integración: primero Argentina, después MERCOSUR, América del Sur encarnada en UNASUR y, en un círculo más exterior, América Latina.

En el ámbito internacional, Brasil persigue un mayor protagonismo, respetando el multilateralismo, pero erigiéndose como líder de la región Sur. En el plano político, promueve el fortalecimiento de la ONU, lo que exige un mayor protagonismo de los países emergentes. De esta consideración hace derivar su aspiración de obtener un puesto permanente en un Consejo de Seguridad reformado, como representante de América Latina.

En los últimos años, Brasil también ha fortalecido las relaciones con el grupo de países llamados BRICS: Rusia, India, China y Sudáfrica además del propio Brasil. En una reunión mantenida en marzo de 2015 han decidido dar un paso más en su colaboración acordando la creación de su propio Banco de Desarrollo, con capital aun por determinar, y de un fondo de reservas de divisas de contingencia por un valor inicial de 100.000 millones de dólares para otorgar mayor estabilidad financiera a los socios.

Cabe destacar que, desde el 1 de septiembre de 2013, el embajador brasileño Roberto Azevedo, asumió la presidencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la primera vez que un latinoamericano preside este organismo.

## **2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS**

### **2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO**

Brasil ha sido durante años el paradigma de las economías duales, caracterizadas por la coexistencia de la extrema riqueza con la extrema pobreza. Con todo, probablemente el mayor acontecimiento producido en la economía brasileña en los últimos años haya sido la incorporación de millones de brasileños al mercado.

En efecto, desde 2002 hasta la actualidad, la clase media brasileña - la llamada clase C, esto es, familias con ingresos entre 450 y 1.800 euros al mes, aproximadamente- ha pasado de representar el 38,8% de la población al 54%. Se trata de millones de nuevos consumidores que acceden por primera vez al sistema financiero, que adquieren viviendas, bienes de consumo duradero, que viajan en avión, protagonistas, en definitiva, del ciclo virtuoso en el que se ha movido la economía brasileña en los últimos tiempos. Según un informe del Instituto Nacional de Altos Estudios (INAE), de 2003 a 2011 (últimos datos disponibles), el número de personas por debajo del umbral de pobreza se redujo en casi 20 millones de personas.

Los principales centros de negocio, así como las zonas de mayor índice de consumo, están localizados en el sudeste del país, al que pertenecen los Estados más desarrollados económicamente y con un mayor nivel de renta per cápita. Son por este orden: Sao Paulo, Río de Janeiro y Minas Gerais.

### **2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

Debido a las peculiaridades del mercado brasileño, resulta muy aconsejable iniciar operaciones en él mediante un agente o distribuidor. La orientación regional de la economía sigue siendo determinante en un país de dimensiones continentales, por lo que, en función de los objetivos de la empresa, sería preferible que el agente o distribuidor tuviera capacidad y autonomía para contratar agentes locales. En la mayoría de los casos, estos distribuidores se ubican en São Paulo.

Los canales de distribución son distintos en función del tipo de bien que se comercialice, diferenciándose entre bienes de equipo y bienes de consumo.

La distribución de los bienes de equipo es muy similar a la española. El canal de distribución es distinto en función del tamaño de la máquina o el equipo. Las máquinas pequeñas se comercializan en tiendas especializadas, mientras que las grandes fábricas tienen su propia red de concesionarios que son sus propios puntos de venta, en los que además se presta asistencia técnica.

Lo más extendido en Brasil es el sistema de distribución mediante representantes, que funciona mediante pedidos evitándose así los stocks de maquinaria.

En la distribución de bienes de consumo hay que distinguir entre el sector atacadista (venta al por mayor) y el sector varejista (venta al por menor).

El mayorista o distribuidor es el principal canal de venta entre la industria y los pequeños y medios supermercados. Su actuación es esencial debido a la enorme extensión geográfica de Brasil, que hace casi imposible para la industria atender todas las regiones. En la actualidad estas empresas están diversificando su oferta, realizando también labores de operador logístico y de "broker" (auxiliar para la distribución y comercialización de los productos, colocando los productos en los puntos de venta y facturando directamente a la industria). Estas empresas abastecen tanto a supermercados y tiendas de ultramarinos (*mercearias*) como a hoteles, bares y tiendas de conveniencia.

Según la ABAD (Asociación Brasileña de Mayoristas y Distribuidores), el sector mayorista facturó en 2014 un total de 211.800 millones de reales, lo que supuso un crecimiento del 0,9% en comparación con 2013 (197.300 millones de reales) y una participación del 51,7% de los establecimientos asociados en el abastecimiento del mercado de consumo nacional.

Las empresas del sector se concentran en el Estado de São Paulo, seguido en importancia por Minas Gerais, Paraná y Santa Catarina. En cuanto a facturación, la región del Sudeste concentra el 44% de la facturación del sector mayorista, por delante del Nordeste (28%), Sur (13%), Centro-Oeste (8%) y Norte (7%).

Las ventas on-line, esto es, vía Internet, están alcanzando cifras récord, debido a un aumento en el consumo y al hábito creciente de realizar compras por Internet. Sin embargo, pocas empresas concentran casi el total de facturación de este sector, lo que ofrece una gran oportunidad de crecimiento para las empresas mayoristas, que pueden ganar con esta expansión, posicionándose de manera estratégica y ofreciendo servicios adecuados a esta nueva modalidad de venta.

Según la Pesquisa Mensal de Comércio (PMC), el volumen de ventas al por menor (varejista), en el acumulado interanual calculado a mayo de 2015 (mayo 2014 a mayo 2015), presentó una contracción del -0,5% en comparación con el mismo período del año anterior. Al igual que sucede en el sector de venta al por mayor (mayorista, atacadista), la mayoría de esta cantidad fue generada en la región Sudeste, en la que se concentra el aproximadamente la mitad de las empresas al por menor, al ser la zona de Brasil más desarrollada económicamente. Sin embargo, los mayores crecimientos, tomando el dato interanual, fueron en los estados de Roraima (+15,2%), Acre (+11,1%) y Rôndonia (+6,2%).

Caracteriza al sector de venta al por menor en Brasil el hecho de que las empresas han descubierto en los servicios financieros como tarjetas de crédito, títulos de capitalización,

seguros, o pago de cuentas de consumo en las tiendas (para atender principalmente al público que no tiene acceso a la red bancaria) una buena alternativa para ganarse la fidelidad de los clientes, por lo que este tipo de productos están ampliamente extendidos. Según un estudio de PwC, publicado en 2013, las empresas minoristas que lideran el ranking del sector por volumen de facturación son: Grupo Pão de Açúcar, Grupo Carrefour, Grupo Wal-Mart, Lojas Americanas y Máquina de Vendas. Todos los grandes grupos internacionales de distribución están hoy día presentes en Brasil.

### **2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN**

Brasil es, sin duda, el gigante latinoamericano por excelencia. Las cifras prueban el apabullante peso específico de Brasil en la región. Es el primer país de América Latina en términos de población (con 202,7 millones de habitantes según la última estimación del censo), PIB (2.345.485 millones de dólares en 2014) y volumen de exportaciones (con 225.101 millones de dólares en 2014). Además se encuentra entre las siete mayores economías del mundo.

La importancia económica de Brasil en la región se observa tanto en los flujos comerciales como en la inversión. En el ámbito comercial, América Latina y Caribe no sólo concentran el 22,3% de la exportación brasileña; además, y quizá sea lo más importante, constituye el principal mercado de destino de los productos manufacturados brasileños (casi el 80% de lo exportado a la región), siendo el mercado natural de la industria brasileña. Es por eso que Brasil ve con especial preocupación la creciente presencia en Sudamérica de los productos chinos.

En el ámbito de las inversiones, es reseñable la creciente presencia de las grandes empresas brasileñas – especialmente, las grandes constructoras, como ODEBRECHT, CAMARGO CORREA o ANDRADE GUTIERREZ – en los países vecinos, donde desarrollan importantes proyectos de infraestructuras de transporte y energéticas, gracias al decidido apoyo financiero del BNDES.

Pero la presencia de grandes compañías brasileñas en Sudamérica no se limita al sector de la construcción, sino que están muy presentes en sectores como el bancario, mineral, químico y petroquímico, mecánico o cárnico.

### **2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Las perspectivas de desarrollo económico a corto plazo de Brasil no son muy positivas en la actualidad. Hasta 2012 Brasil creció a un ritmo positivo debido, entre otros factores, al aumento de la clase C (la clase media) y al boom del precio de las materias primas. Sin embargo, a partir de 2013 la situación económica comenzó a empeorar y perdura en el momento actual. En 2014, el país creció un exiguo 0,1% mientras que en el primer trimestre de 2015 el PIB se ha contraído un 0,9% con datos acumulados de los últimos cuatro trimestres.

2015 está siendo un año desfavorable para la economía brasileña por diversos factores. A las débiles cifras de crecimiento se une una inflación elevada que se estima que termine el año entorno al 10% a pesar de las sucesivas subidas de los tipos de interés (tasa Selic) que se sitúan en julio en el 13,75%. El Gobierno anunció en mayo un importante recorte fiscal de 69.900 millones de reales con el objetivo de cumplir la meta de superávit primario del 1,1% del PIB y recuperar así la confianza de los inversores en la economía del país. Las últimas previsiones que hablan de un peor desempeño del PIB en 2015 han hecho mudar al Gobierno dicho objetivo de meta fiscal, del 1,1% del PIB al 0,15%. El desempleo, la variable macroeconómica que mejor desempeño estaba teniendo marcando el mínimo histórico en diciembre de 2013, acumula un aumento de 2,4 puntos porcentuales en el año 2015.

Principales previsiones macroeconómicas	2015	2016
<b>Crecimiento PIB</b>	-2,06%	-0,24%
<b>Índice de precios al consumidor ampliado (IPCA)</b>	9,29%	5,50%
<b>Tasa Selic</b>	14,25%	12,00%
<b>Tipo cambio a fin de periodo (R\$/US\$)</b>	3,50	3,60
<b>Deuda Sector Público (% PIB)</b>	36,15	38,50
<b>Saldo Balanza Comercial (millones US\$)</b>	8.000	16.800
<b>IED (millones US\$)</b>	65.000	65.000
<b>Saldo cuenta corriente (millones US\$)</b>	-76.500	-67.750

Fuente: Banco Central de Brasil, Boletín Focus (agosto 2015).

El Fondo Monetario Internacional ha reducido en julio de 2015, las estimaciones de crecimiento para Brasil en 2015 y 2016, empeorando la estimación de contracción para 2015 del -1,0% al -1,5% y de crecimiento para 2016 del 1% al 0,7%. De esta forma, Brasil tendrá un comportamiento del PIB este año por debajo de la media de crecimiento del 1,8% estimado para países avanzados y mucho menos que el 4,2% estimado para mercados emergentes. Sólo Rusia, país que ha sufrido sanciones económicas de los Estados Unidos y de Europa por el conflicto en Ucrania, tiene un crecimiento estimado menor que el de Brasil, con un -3,4%.

## 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

La fuerte crisis que está sufriendo Brasil reduce notablemente las oportunidades a corto plazo, salvándose algunos sectores concretos de esta caída generalizada del mercado. A medio-largo plazo, factores como el potencial de desarrollo de Brasil, las fuertes carencias existentes, y el crecimiento de la clase media, brindan notables oportunidades de exportación en diferentes sectores. No obstante, hay que tener en cuenta que las importantes barreras de entrada al mercado, y los requisitos de localización, hacen que muchas veces sea necesario invertir en Brasil para acceder a muchas áreas de negocio. En general, se detectan oportunidades en:

- **Productos agroalimentarios:** Hay demanda de productos de calidad, como aceite de oliva o vino. Hay buenas oportunidades de exportación de frutas y verduras por la complementariedad de estaciones. Se exportan a Brasil cada vez más productos españoles de tramitación compleja, como jamón, embutidos y quesos, aunque sujetos a complejos requisitos para su importación.
- **Máquinas herramienta y bienes de equipo:** los programas de inversión en infraestructuras ofrecen oportunidades, especialmente en maquinaria de alto contenido tecnológico, a cuya demanda no pueden dar respuesta los productores nacionales.
- **Medio Ambiente:** las exigencias contenidas en la normativa sobre residuos sólidos generan oportunidades a los fabricantes españoles de equipos de control, análisis y tratamiento de residuos.
- **Gestión del agua:** la fuerte sequía padecida por Brasil ha abierto nuevas e importantes oportunidades en este área, donde España es vista como un referente.
- **Sector de automoción:** Brasil es el cuarto consumidor mundial de vehículos y el quinto fabricante, lo que genera oportunidades para nuestras empresas. No obstante, las últimas medidas de protección de la industria nacional y la fuerte crisis del sector afectan negativamente a nuestras exportaciones.
- **Energía solar:** existen oportunidades para las empresas debido a la apuesta del gobierno por este sector, en el que Brasil cuenta con un enorme potencial.
- **Siderurgia:** hay oportunidades para algunos productos siderúrgicos (aceros largos, planos, raíles, etc.), consecuencia de la falta de producción local. No obstante, existe un poderoso lobby local, que dificulta las importaciones.
- **Sector petrolífero:** Las necesidades de equipamientos para la explotación de los yacimientos petrolíferos brindan oportunidades a la industria auxiliar, aunque la caída del precio del petróleo y el importante caso de corrupción en Petrobras han frenado las inversiones en el sector.
- **Sector agrícola:** el único sector productivo brasileño que continúa creciendo a pesar de la crisis. Hay oportunidades en maquinaria agrícola, riego y fertilizantes, siempre que no



estén disponibles en Brasil

- **Sector educativo:** la Ley del Español de 2005 obliga a que todos los centros de enseñanza secundaria ofertan lengua española, lo que constituye una oportunidad, entre otros, para el sector editorial español.

Brasil es un mercado de grandes oportunidades para la inversión empresarial, por una combinación de factores entre los que se encuentran las carencias del país, su potencial de crecimiento y el tamaño de su mercado. La crisis por la que atraviesa Brasil y la debilidad del real hacen que el momento actual sea muy adecuado para invertir en este mercado, con visión de medio-largo plazo. La implantación productiva constituye una forma de evitar las fuertes barreras al comercio, en particular la exigencia de elevados índices de nacionalización para obtener financiación pública o para suministrar a grandes clientes públicos. Los principales sectores de oportunidad son:

- **Infraestructuras de transporte.** Destaca la segunda fase del Programa de Inversión en Logística (PIL), con una inversión prevista de más de 55.000 M€ .
- **Energía.** Se prevén importantes inversiones para incrementar la capacidad de generación eléctrica y garantizar el suministro, en particular de fuentes alternativas a la hidroeléctrica.
- **Energía eólica.** El sector está teniendo un amplio desarrollo en Brasil y son frecuentes los concursos de energía que requieren suministro eólico.
- **Energía fotovoltaica.** Brasil posee un gran potencial solar, sobre todo en el Nordeste y comienzan a surgir proyectos. Se beneficia de la exención del impuesto ICMS.
- **Agua y saneamiento básico.** La sequía padecida por el país ha abierto oportunidades en desaladoras en régimen de concesión. Además, Brasil tiene grandes carencias en el sector de saneamiento básico y la ley de residuos sólidos establece serias obligaciones en esta área a Estados y municipios.
- **Comercio Minorista.** Genera interesantes oportunidades de inversión; el segmento de vestuario y alimentación de calidad presenta buen potencial, aunque hay que tener en cuenta la ralentización del consumo con la crisis.
- **Turismo.** Presenta enormes posibilidades a medio plazo, dados los atractivos del país y el limitado desarrollo del sector.
- **Automoción e industria auxiliar.** Brasil es actualmente el 4º mercado mundial de automóviles. El programa "Inovar-Auto" supone un importante freno a las exportaciones, pero un aliciente para las inversiones, aunque sería preciso seguir el contencioso al respecto en la OMC y tener en cuenta la fuerte crisis actual del sector.
- **Agronegocio.** Único sector que continúa creciendo a pesar de la crisis. Se destacan los biocombustibles, de gran interés entre los inversores extranjeros.
- **Sanidad:** En 2015 se aprobó una legislación que permite a los extranjeros invertir y gestionar todos los ámbitos sanitarios de su interés en Brasil.

### 3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

#### 3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Si bien en el pasado existieron todo tipo de trabas a la importación, como listas de productos cuya importación estaba prohibida, aranceles de hasta el 85%, etc., a partir de marzo de 1990 empezó una liberalización gradual del régimen de comercio exterior. En la actualidad, la mayoría de las mercancías pueden ser importadas libremente. Sin embargo, todavía hay algunos productos de importación prohibida (bienes de consumo de segunda mano) y otros sujetos al control de diversas instancias gubernamentales (por motivos estratégicos, sanitarios, o de protección de la industria nacional). Es el caso, por ejemplo, de los productos agroalimentarios, los derivados del petróleo, los insecticidas, los productos farmacéuticos, los cosméticos y las armas.

El organismo responsable de la coordinación general del comercio exterior brasileño es la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio (MDIC). Toda empresa que desee efectuar importaciones comerciales ha de estar inscrita en el Registro de Exportadores e Importadores (REI) de la SECEX.

La exportación, por su parte, se caracteriza por la plena libertad comercial, si bien el Decreto (*Portaria*) 2/92 de la SECEX establece ciertos requisitos especiales para determinadas mercancías.

En cuanto a la importación, en mayo de 2010 se publicó la *Portaria* 10/2010 por la que la SECEX consolidaba en un único documento 87 normas referentes a la importación. Con esta *Portaria* se ha desenredado enormemente la enmarañada legislación brasileña en esta materia, que hasta la fecha se encontraba dispersa en multitud de actos legales, convirtiéndose de hecho este nuevo documento en referencia obligada en el comercio exterior brasileño. Además, la norma de la SECEX también contiene medidas dirigidas a la desburocratización del comercio exterior brasileño, entre las que destaca, de forma muy relevante, la dispensa de licencia de importación para la mayoría de los productos. Al año siguiente, en 2011, se llevó a cabo una actualización de dicho documento único, la *Portaria* 23/2011.

El Gobierno lanzó en abril de 2014 el Portal Único de Comercio Exterior, que unifica todos los sistemas envueltos en los procesos de exportación e importación así como simplifica las operaciones de compra y venta de bienes. La meta final del programa es reducir el plazo de exportación de 13 para 8 días y el plazo de importación de 17 a 10 días. Coordinado por la SECEX y por la Secretaría de la Hacienda Federal de Brasil, el Portal Único posibilita que todas las empresas presenten las informaciones una única vez a los órganos federales, reduciendo de esta manera la burocracia y los costes de exportaciones e importaciones.

Con el Portal Único, los procedimientos administrativos relativos al comercio exterior brasileño pasan a llevarse a cabo mediante el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SISCOMEX). Se trata de un sistema informático a través del cual se realizan el despacho aduanero, la concesión de licencias y el control cambiario en relación con las actividades de importación en las distintas áreas de competencia de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), de la Hacienda (*Receita*) Federal y del Banco Central de Brasil. De este modo, el software SISCOMEX, se convierte en una pieza fundamental en el comercio exterior brasileño, agilizando el despacho de mercancías. A través de SISCOMEX se efectúan las siguientes operaciones:

Registro como importador / exportador: Es una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación o importación en Brasil. Está definida en la Instrucción Normativa 1.288 del 31 de agosto de 2012. A través del SISCOMEX la empresa se inscribe en el Registro de Importadores y Exportadores (REI) de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX). Para realizar operaciones en el SISCOMEX, es preceptivo tramitar un expediente de solvencia financiera y cumplimiento fiscal y laboral, conocido como RADAR. Existen tres submodalidades: expresa, para sociedades anónimas de capital abierto, sociedades autorizadas en el Despacho Aduanero Express (DAE Linha Azul), sociedades dedicadas exclusivamente a operaciones de exportación; la ilimitada, para personas jurídicas con capacidad financiera mayor a 150.000 USD; y la limitada, para personas jurídicas con capacidad financiera igual o inferior a 150.000 USD.

Formulación u Obtención de la Licencia de Importación: La información de naturaleza comercial, financiera y fiscal que define el marco legal de la operación de importación debe ser presentada para obtener la licencia. La *Portaria* Secex nº 10/2010 regula esta materia estableciendo las siguientes modalidades:

1. Productos dispensados de Licencia: Constituye la regla general.
2. Productos sujetos a Licencia Automática. Casos muy especiales. Antes la regla general determinaba que todos los productos se incluían en esta categoría.
3. Productos sujetos a Licencia No Automática. La importación de productos sujetos a procedimientos especiales relacionados a su naturaleza, o a su carácter de nuevos o usados, está supeditada a la concesión de licencias no automáticas antes del embarque de la mercancía o antes del registro de la Declaración de Importación (DI), a cargo de diferentes organismos gubernamentales, tales como: Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA); Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA); Ministerio de Salud; Ministerio de Defensa; Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN); Agencia Nacional del Petróleo (ANP); Ministerio de Cultura; Empresa Brasileña de Correo y Telégrafos; Ministerio de Ciencia y Tecnología

(MCT); Departamento de Operaciones de Comercio Exterior (DECEX); Comisión de Coordinación de Transporte Aéreo Civil (COTAC); Ministerio de Minas y Energía; Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA); Ministerio de Justicia (MJ); Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO).

Elaboración, Registro, Extracto, y Consulta de la Declaración de Importación (DI): El importador o un agente de aduanas, con la Licencia de Importación, si es el caso, el conocimiento de embarque y la factura comercial, elaborará la DI en el SISCOMEX. Una vez efectuado el pago de todos los impuestos federales, Impuesto de Importación (I.I.), Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI), el PIS/PASEP y el COFINS (Véase epígrafe 4. siguiente), comprobados a través del Documento de Recaudación de la Receita Federal (DARF), se efectuará el registro de la DI en el SISCOMEX.

A través del SISCOMEX la Receita Federal emitirá un Comprobante de Importación (CI) que liberará la mercancía de la aduana. Junto con estos documentos, así como el comprobante de exención o liquidación del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS), de carácter estadual, no Federal. (Véase epígrafe 4.3. siguiente) el importador deberá presentar un extracto de Declaración de Importación en la Receita Federal del municipio donde arribe la mercancía para el despacho aduanero.

Despacho de Aduanas: Al llegar la mercancía a puerto, es despachada por la Aduana. En el caso de las mercancías de los Capítulos 61 y 62 (vestidos), por disposición de Agosto de 2011, la Aduana podrá tramitar el expediente por el canal gris. Eso significa la comprobación de calidad, peso, origen, valor de la mercancía. El trámite puede durar hasta 90 días, con 90 días más de posible prórroga. Para asegurarse que su mercancía pase por el canal verde (despacho automático) el importador debe dirigirse a la Receita Federal solicitando que dos inspectores se desplacen, a su cargo, a la fábrica del exportador para verificar allí todos los extremos que constan en la documentación que acompaña a la mercancía.

Procedimiento de despacho aduanero: Toda mercancía procedente del exterior, importada de forma definitiva o no, sujeta o no al pago del Impuesto de Importación, debe someterse al despacho de importación. En general, este es procesado por medio de una Declaración de Importación (DI), que el importador debe registrar en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (Siscomex) una vez la mercancía haya llegado al país. No obstante, existen diferentes tipos de Declaración de Importación, las más utilizadas se detallan a continuación.

a) Declaración de importación común (DI): Es la más utilizada, se tramita a través del Siscomex y debe contener la identificación del importador, así como la identificación, clasificación, valor aduanero y origen de la mercancía importada.

b) Declaración de importación simplificada (DSI): Puede ser realizada por medios electrónicos a través del Sixcomex (haciendo necesario la habilitación del importador en este sistema), siempre y cuando se trate de donaciones, admisión temporal, equipaje desacompañado de viajero o mercancías cuyo valor no supere los US\$ 3.000.

También existe la posibilidad de realizar el despacho aduanero sin necesidad de registrarse en el Sixcomex en caso de importaciones de muestras sin valor comercial, mercaderías cuyo valor no supere los US\$ 500, importaciones realizadas por representantes diplomáticos, bienes destinados a ayuda humanitaria y libros y documentos sin finalidad comercial. En este caso la Declaración de Importación se hace a través de formularios en papel.

c) Declaración de remesas expresas – importación (DRE-I): Está dirigida a acelerar el proceso de liberación de mercancías en los casos en que la importación se realice a través de empresas internacionales de courier. Además, este régimen sólo es aplicable a documentos, libros y periódicos sin finalidad comercial y otros bienes destinados a persona física que no superen los US\$ 3.000. Bajo esta modalidad de liberación de mercancías, el responsable de llevar a cabo los trámites aduaneros es la compañía de courier en lugar del importador.

### 3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Como miembro de MERCOSUR, la estructura arancelaria de Brasil se basa en la **Tarifa Exterior**

**Común (TEC)** convenida con los demás países de la unión aduanera. No existe todavía, sin embargo, una libre circulación plena de mercancías entre los países miembros por lo que de hecho, la unión aduanera aún no se ha perfeccionado. La Nomenclatura Común de MERCOSUR (NCM) empleada para la clasificación de mercancías tiene ocho dígitos; los seis primeros coinciden con el Sistema Armonizado. Aproximadamente el 85% de los productos brasileños están sujetos a la Tarifa Exterior Común, que se paga en el momento de la entrada de los bienes a territorio de MERCOSUR. Para el resto de productos existe un arancel particular por el que cada país aplica una tasa diferente. Si bien, en un principio los países MERCOSUR estaban obligados a converger al mismo arancel antes del 2010, esta convergencia no ha tenido lugar todavía. En la actualidad, cada país puede realizar una lista de de excepciones al arancel común, comprendiendo éstas excepciones bienes de capital, informática y telecomunicaciones, una lista de excepciones temporales y una lista básica de excepciones nacionales además de unas excepciones temporales.

- Régimen Bienes de Capital. Modifican el arancel a los bienes de capital, que en su mayoría se encuadran entre los capítulos 84 y 90.
- Régimen Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Excepciones a la TEC (LETEC). Modifican a medio-largo plazo la Tarifa Externa Común a una serie de referencias. En principio, la vigencia es hasta 2015. Brasil tiene potestad de modificar este listado según le convenga. La legislación inicial es la Resolución CAMEX 94/2011, sobre la cual, la Cámara de Comercio Exterior de Brasil realiza modificaciones para eliminar o incluir otras referencias. La última modificación se produjo el 31 de marzo de 2015. El máximo de excepciones LETEC son 100 referencias. Este reglamento se basa en la Decisión del Mercosur CMC 58/2010.
- Excepciones temporales a las TEC. Nacidas para evitar desequilibrios comerciales por situaciones económicas externas, a raíz de las Decisiones Mercosur 39/2011 y 25/2012. Los países pueden disponer de hasta 200 exenciones a la TEC. En Brasil, la Resolución CAMEX 87/2014, estableció 100 excepciones, que caducan en septiembre de 2015. Ante la desvalorización del real, no se prevé que se prorrogue la medida. En cualquier caso, estas elevaciones temporales no podrían superar el arancel consolidado de la OMC del 35%.

Se puede consultar el listado completo de aranceles, con sus excepciones (marcadas con "#") en el enlace: <http://www.mdic.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=5&menu=3361>

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener un arancel medio aplicado del 13,5% (*media de arancel aplicado en 2012, bajo la cláusula de nación más favorecida, según la OMC*). A pesar de no haber una gran diferencia entre los aranceles medios aplicados sobre los productos agrícolas y los manufacturados, estos últimos presentan un arancel aplicado medio mayor. Se percibe una clara pauta de progresividad con aranceles en promedio más elevados para los productos elaborados que para los semielaborados y las materias primas.

Brasil redujo en los últimos sus aranceles, pasando el arancel más alto de un 55% en 2004 a un 35% en 2008 (arancel consolidado de la OMC). En la actualidad más de un tercio de las líneas arancelarias están entre un 1% y un 10%. El arancel más frecuente, aplicable a un 22% de las líneas arancelarias, es del 14%; seguido por el arancel del 2%, correspondiente aproximadamente a un 18% de las líneas. Sin embargo, en el último año el país está incrementando sus aranceles a raíz de la crisis económica.

Es importante destacar los **regímenes aduaneros especiales**:

**Admisión Temporal:** El régimen de admisión temporal permite la importación con suspensión total o parcial del pago de impuestos por un plazo determinado, siendo obligatoria la reexportación de la mercancía a su vencimiento y en su estado original, es decir, sin que haya sufrido transformación alguna. Por regla general el plazo de suspensión es de hasta un año, prorrogable a criterio de la autoridad aduanera por un período no superior, en total, a cinco años o, en casos excepcionales debidamente justificados, por un período superior a cinco años.

Es preceptiva la presentación de una fianza por el importe total de los derechos arancelarios que se generarían en caso de importarse definitivamente para consumo de mercancía en cuestión,

para así garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone este régimen.

Para acogerse al régimen de admisión temporal, los bienes deben estar debidamente identificados, ser importados únicamente para el fin declarado en la solicitud, y estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Este régimen se otorga fundamentalmente para facilitar la importación de muestras sin valor comercial, comprobaciones, recipientes y embalajes. El régimen termina con la reexportación, destrucción o nacionalización de los bienes así introducidos en territorio aduanero.

Un caso particular de admisión temporal es el régimen de perfeccionamiento activo, que permite el ingreso en el territorio aduanero de bienes extranjeros, con suspensión del pago de gravámenes de importación y de la aplicación de restricciones de carácter económico, para que se lleven a cabo operaciones de perfeccionamiento, teniendo como condición que dichos bienes retornen a su país de origen una vez modificados. En este caso, el propietario del bien continúa siendo la empresa extranjera (no se transfiere la propiedad del bien) y el importador es un mero prestador de servicios, con sede en Brasil, que recibe una remuneración por la modificación realizada en el bien con base en un contrato de prestación de servicios entre ambos. El concepto Perfeccionamiento Activo incluye las operaciones de arreglo, reparación o restauración de bienes con modificaciones en los mismos.

**Drawback:** este régimen se considera un incentivo a la exportación y consiste en la importación de mercancías del exterior con suspensión, exención o restitución de las cargas fiscales, para su elaboración o incorporación a otros bienes destinados a la exportación. Se utiliza con frecuencia en Brasil y existen tres tipos:

a) Drawback con suspensión de tributos: A criterio de la SECEX, el régimen se podrá conceder únicamente sobre la base del análisis de los flujos de importaciones y exportaciones, así como de la compatibilidad entre las mercancías a importar y aquellas a exportar. El plazo de vigencia del régimen será de un año, siendo admitida una única prórroga, salvo en los casos de importación de mercancías destinadas a la producción de bienes de capital de prolongado ciclo de fabricación, en que el plazo máximo será de cinco años.

b) Drawback con exención de tributo: la concesión del drawback con exoneración compete también a la SECEX, que exige al interesado prueba de la posterior exportación del producto en cuyo procesamiento, fabricación, complementación o acondicionamiento se hayan utilizado mercancías importadas equivalentes, en calidad y cantidad, a aquellas para las que se esté pidiendo la exoneración. Actualmente, el plazo de validez del acto de concesión de drawback con exoneración es de un año, contado desde la fecha de su emisión, dentro del que deberán realizarse las importaciones vinculadas. Este plazo es prorrogable hasta un total máximo de dos años, mediante justificación del interesado y examen por parte de la SECEX de las peculiaridades de cada caso.

c) Drawback con restitución de tributos pagados: compete a la Secretaría de la "Receita Federal" (SRF) la concesión del drawback con restitución. Dicha restitución podrá abarcar, total o parcialmente, los tributos pagados en la importación de la mercancía exportada después de procesada o utilizada en la fabricación, complementación o acondicionamiento de otra exportada. Para aprovechar las ventajas del régimen, el interesado deberá comprobar la exportación de producto en cuyo procesamiento, fabricación o acondicionamiento se hayan utilizado las mercancías importadas. La restitución del valor correspondiente a los tributos se podrá realizar mediante crédito fiscal, que podrá ser utilizado en cualquier importación posterior.

Para finalizar, cabe señalar que se encuentra en proyecto, dentro del Plan Nacional de Exportaciones aprobado en julio de 2015, una reforma que simplificará las operaciones de Drawback, lo que podrá incentivar un mayor uso de este régimen de comercio.

**Tránsito Aduanero:** Es el régimen que permite transportar mercancía, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio aduanero, con suspensión del pago de tributos hasta que se le asigne un destino aduanero final para consumo.

**Depósito Aduanero:** En este régimen se permite almacenar la mercancía extranjera, importada sin cobertura cambiaria, en recinto aduanero de uso público, con suspensión del pago de los

impuestos incidentes en la importación, además de la permanencia de mercancía extranjera en ferias, congresos, muestras o eventos similares, realizados en recinto de uso privativo, con control previo aduanero para ese fin.

**Depósito Especial:** Es el régimen que permite almacenar partes, piezas, componentes y materiales de reposición o mantenimiento, con suspensión del pago de impuestos, para vehículos, máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, extranjeros, nacionalizados o no, en los casos así definidos por el Ministro de Hacienda.

**Zona Franca de Manaus (ZFM):** La Zona Franca de Manaus está integrada por tres polos económicos: comercial, industrial y agropecuario, y se enmarca en el área comprendida por los estados brasileños de Acre, Amazonas, Rondônia, Roraima y las ciudades de Macapá y Santana, en el Estado de Amapá. Se trata de un territorio que goza de una serie de incentivos fiscales y que fue ideado como un modelo de desarrollo regional sostenible, para la creación de una base económica en la Amazonia Occidental y para promover la integración socioeconómica de la región. La contribución al desarrollo regional se realiza a través del fomento de las inversiones, el apoyo a las actividades productivas, la dotación de infraestructuras adecuadas, asistencia técnica, formación de la mano de obra y generación de empleo y renta.

En materia tributaria las empresas ubicadas en la ZFM cuentan con un tratamiento diferenciado del resto del país, pudiendo acogerse a una serie de beneficios fiscales que compensan otros gastos como los relativos al transporte. Así, además de los incentivos ofrecidos por el Gobierno Federal también existen políticas tributarias estatales y municipales específicas.

La gestión de la ZFM es realizada por la Superintendencia de la Zona Franca de Manaus, o SUFRAMA ([www.suframa.gov.br](http://www.suframa.gov.br)), entidad gubernamental dependiente del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) encargada de administrar la concesión de incentivos fiscales del gobierno brasileño dirigidos a los proyectos instalados en la demarcación de la ZFM, así como al desarrollo de acciones para la identificación y difusión de oportunidades de negocio con la finalidad de atraer nuevas inversiones a la región.

### 3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En esta fecha, no existen productos de importación contingentada en Brasil.

El régimen por defecto de las importaciones es sin licencia. En ese caso, basta con rellenar una Declaración de Importación en el SISCOMEX. Otras opciones son mediante licencia automática o bajo licencia no automática.

La aplicación SISCOMEX, de uso obligatorio para cualquier operación de comercio exterior, indica bajo que régimen de licencia se encuentra una operación concreta, bien por el producto o bien por el tipo de importación. En general precisan licencia no automática todas aquellas operaciones sometidas a la anuencia de Organismos como el Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, Ministerio de Defensa, Ministerio de Energía o por la propia Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC).

Las importaciones temporales, las que gozan de un "ex tarifario" (reducción temporal del arancel cuando no exista producción local), las muestras, y otras siempre se encuentran bajo el régimen "sin licencia".

La Ley N° 5966 del 11 de diciembre de 1973 instituyó el Sistema Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial y atribuyó al Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial (INMETRO), la función de órgano ejecutivo central del referido Sistema.

La Resolución Ministerial N° 171 MICT de 18 de julio de 1996 dispuso que los productos importados para comercialización en el país, están sujetos a los reglamentos técnicos expedidos por el INMETRO. Asimismo, los bienes que sean considerados por el INMETRO como de certificación obligatoria deberán ostentar en el embalaje el símbolo de identificación de dicha certificación.

Existe un listado de productos y servicios sujetos a Certificado de Conformidad, cuya importación esta sujeta a la obtención de licencia no automática que debe ser expedida antes del embarque de la mercancía en el exterior. La relación de productos y servicios sujetos a conformidad por el INMETRO puede ser fácilmente obtenida a través de la página web del Instituto: <http://www.inmetro.gov.br>

Además de los reglamentos emitidos por el Inmetro, existen diferentes normas que establecen el cumplimiento de especificaciones técnicas, requisitos de calidad o registro ante el organismo competente para la importación de determinados productos, tales como: Aceites lubricantes, juguetes, reactores, productos de origen vegetal, etc.

Hay que señalar en este sentido, la existencia de la ABNT (Asociación Brasileña de Normas Técnicas), entidad privada sin ánimo de lucro responsable por la normalización técnica en Brasil, reconocida como único Foro Nacional de Normalización por medio de la Resolución núm. 07 de 24 de agosto de 1992 del CONMETRO, (Consejo Interministerial de Metrología, Normalización y Calidad Industrial), siendo la representante en exclusiva en el mercado brasileño de las siguientes entidades: ISO (*International Organization for Standardization*), IEC (*International Electrotechnical Commission*); COPANT (*Comissão Panamericana de Normas Técnicas*) y AMN (*Associação Mercosul de Normalização*).

En abril de 2007, el Ministerio de Agricultura de Brasil (Ministerio da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA) reconoció el sistema español de control veterinario para la exportación de productos curados de porcino y productos lácteos. Tradicionalmente, las exportaciones a Brasil se encontraban restringidas a aquellos establecimientos que obtuvieran la homologación de sus instalaciones por parte de inspectores del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal brasileño - Departamento de Inspeção de Produtos de Origem Animal (DIPOA), lo que en la práctica suponía que sólo unos pocos establecimientos estuviesen habilitados para la exportación a ese país

De acuerdo con esta decisión, las autoridades españolas están habilitadas para añadir nuevos establecimientos a lista, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la legislación española en materia de autorización de establecimientos para la exportación, y, en su caso, eliminar de la misma a aquellos que por cualquier razón dejen de cumplir los requisitos exigidos.

Las exigencias del DIPOA, que cambian cada poco tiempo, prevén, además del registro de la Empresa, el registro del etiquetado de cada producto que se desea exportar. Los exportadores pueden enviar las documentaciones a la Oficina Comercial de España en Brasilia, desde donde se presentan y se siguen los expedientes en el DIPOA.

Cuando se trata de productos farmacéuticos, cosméticos, material hospitalario, alimentos a los que se atribuyen propiedades terapéuticas, y, en general, relacionados con la salud humana, la intervención de la Agencia Sanitaria ANVISA es preceptiva.

En todos los casos de productos con intervención de INMETRO, como del MAPA, como de ANVISA, las licencias son "no automáticas", lo que implica un plazo de concesión de hasta sesenta días y la prohibición de embarcar antes de tener concedida la licencia.

### **3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR**

El régimen cambiario brasileño ha venido experimentando una progresiva liberalización. En la actualidad no es necesaria la autorización previa del Banco Central de Brasil para la realización de transferencias desde y hacia el exterior, observando los principios de legalidad, fundamento económico y respaldo documental, siendo solamente preciso el registro declaratorio electrónico.

Todas las operaciones de cambio deben ser realizadas a través de instituciones autorizadas por el Banco Central de Brasil a operar en el mercado de cambio y formalizadas mediante un formulario, denominado *contrato de cambio*, que ha de ser registrado en el Sistema de Informaciones del Banco Central de Brasil (SISBACEN). Los bancos pueden gozar de autorización para realizar cualquier tipo de estas operaciones de cambio, mientras que las cajas económicas y otras instituciones financieras tienen ciertas limitaciones.

Está permitida la apertura y mantenimiento de cuentas en moneda brasileña, en los bancos autorizados para operar en el mercado de cambio en Brasil, tanto para los residentes como para los no-residentes. A pesar de ser posible, en la práctica los bancos comerciales ejercen una aplicación muy restrictiva de esta libertad de apertura de cuentas en reales por parte, fundamentalmente, de las personas jurídicas no residentes en Brasil. Por otro lado, las cuentas en moneda extranjera en el país solamente son admitidas en situaciones muy específicas, tanto para residentes como no residentes.

### 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Brasil cuenta con un gran mercado de compras públicas, cifrado en torno a los 160.000 millones de dólares al año considerando todos los niveles de la Administración y las empresas públicas. Sin embargo, cabe señalar que no es signatario del Acuerdo de Compras Públicas (ACP) de la OMC.

De acuerdo con el “Trade Policy Review Report” de la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Brasil ha dado pasos para incrementar la transparencia en su régimen de contratación pública. Con todo, en la práctica, más del 40% de la contratación se produce bajo algún tipo de excepción a los principios generales.

Aunque con carácter general se concede trato nacional a las empresas extranjeras establecidas o representadas legalmente en el país, existe la posibilidad de otorgar preferencia a bienes o servicios producidos en Brasil en caso de igual precio. Además, en 2006 se introdujo un margen de preferencia de hasta el 10% para pymes. En julio de 2010, el gobierno publicó una Medida Provisoria (MP nº 495, de 19 de julio), aprobada posteriormente como ley, ampliando hasta un 25% el margen de preferencia de bienes y servicios nacionales, pudiendo llegar, en algunos casos, a superar ese porcentaje. Unidades administrativas y empresas públicas pueden llevar a cabo sus propias actividades de compras públicas de forma independiente. No obstante, las entidades directa o indirectamente administradas por el Gobierno Federal están sujetas a las normas generales de contratación pública establecidas por el Ministerio de Planificación. La principal norma que regula las compras públicas es la Ley 8666, de 12 de junio de 1993, y sus posteriores modificaciones (Ley 8883/94, Ley 9648/98 y Ley 9854/99). Las compras de equipos de telecomunicaciones, productos electrónicos digitales, ordenadores, software y servicios conexos están exentas de la Ley 8666; se rigen por la Ley 8248 de 1991 y la Ley 10176, de 11 de enero de 2001. Todas las agencias municipales, estatales y federales, así como empresas públicas, incluidas aquellas con participación privada, están sometidas a la Ley 8666.

De acuerdo con la Constitución brasileña, las compras públicas deben regularse por una ley específica y, con la excepción de los casos especificados en la ley, las obras públicas, servicios, y compras deben contratarse a través de procedimientos de oferta pública que garantice iguales condiciones a todos los participantes, con cláusulas que establezcan los requisitos económicos y técnicos exigidos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones. El texto constitucional también establece que las concesiones y licencias para suministrar servicios públicos requieren concurso.

Según la Ley 8666, los factores determinantes para la adjudicación de un concurso son el menor precio, la mejor oferta técnica y la mejor oferta técnica y menor precio. En los últimos tiempos se está utilizando cada vez más la llamada “inversión de fases”, consistente en analizar en primer lugar las ofertas de precios, y sólo analizar los documentos de habilitación del vencedor, y no de todos de los participantes, agilizando de este modo el proceso licitatorio.

Los suministradores deben estar legalmente constituidos o representados en Brasil para calificarse en contratos del gobierno. Las empresas extranjeras sin actividad en el país participantes en licitaciones internacionales necesitan representación en Brasil, o bien estar asociadas a una empresa brasileña (con al menos el 51% del capital brasileño y controlada por nacionales brasileños). Las licitaciones financiadas por Instituciones Financieras Internacionales (IFI) son licitaciones abiertas sujetas a las reglas de la institución correspondiente. En este sentido, en la Ley 8666 también se indica que los consorcios entre empresas extranjeras y brasileñas que se presenten a licitaciones deberán estar liderados por la empresa brasileña.



Los procedimientos de licitación utilizados en Brasil son los siguientes: licitación abierta (*concorrência*); licitación selectiva, que incluye cuotas de precios o información de precios de empresas oficialmente registradas (*tomada de preços*, normalmente para compras a pymes); licitación limitada o por invitación a suministradores que cumplan determinados requisitos (*convite*); concurso, para trabajos técnicos o artísticos; mejor precio siempre que se cumplan requisitos mínimos establecidos; subasta (*leilão*) para bienes específicos; subasta inversa para bienes y servicios, con independencia del valor (*pregão*). La normativa no establece preferencia por alguno de los procedimientos indicados.

La Ley 8666 prevé tres situaciones en las que la obligación de licitación puede dispensarse:

1. Por el bajo valor de la compra.
2. Por razones de emergencia, desastre público, guerra, etc.
3. En caso de compra o alquiler de inmuebles, que por alguna razón específica (i.e. localización geográfica) hagan inviable la licitación.

Las empresas públicas deben cumplir la ley general de licitaciones (Ley 8666). No obstante, algunas empresas estatales, como la petrolífera PETROBRAS cuenta con una regulación propia. En efecto, PETROBRAS tiene un sistema de compras "cerrado", por el que el puede elegir e invitar tres compañías para participar en cada licitación. Las compañías sin participación de control estatal no están obligadas a seguir la normativa citada.

Como ya se ha comentado, en 2010 el Ministro de Hacienda brasileño anunció una serie de medidas de diverso alcance, tendentes, supuestamente, a aumentar la competitividad de las empresas brasileñas. Entre dichas medidas, cabe destacar las relativas a compras públicas, que otorgan a las autoridades federales la posibilidad de conceder un margen mayor a los bienes y servicios locales en compras públicas. Esa preferencia no podrá exceder al 25% del precio del producto similar importado. El margen será definido reglamentariamente en cada caso, por productos o por actividad. Los márgenes de preferencia deberán ser justificados con base en el cálculo del impacto de las compras gubernamentales sobre el empleo, renta, recaudación y desarrollo tecnológico. Podrá aplicarse esta preferencia a productos desarrollados con tecnología nacional.

El origen de esta medida se encuentra en la preocupación del gobierno ante la creciente competitividad de productos de China en las licitaciones públicas, especialmente en los ministerios de Salud y Defensa.

Manufacturas y servicios con innovaciones y avances tecnológicos desarrollados en el país podrán ser beneficiados con márgenes de preferencia superiores al 25%. Además, el gobierno podrá definir como "estratégicos" los bienes y servicios de TICs, que solo podrán ser ofrecidos por empresas que desarrollen en el país la tecnología a proveer, como ya se hace en otros países, como los EE.UU., con los pedidos del Pentágono.

Otra novedad de la Medida Provisoria es la autorización dada a instituciones de enseñanza superior federal y centros tecnológicos para que contraten obras y compren sin licitación, por medio de fundaciones de apoyo a la investigación, equipamientos, materiales y otros insumos. Las compras tendrán que destinarse a laboratorios para actividades de innovación e investigación científica y tecnológica.

El margen de preferencia del 25% podrá ser extensible a los bienes y servicios originados por los Estados miembros del Mercosur, después de la ratificación del Protocolo de Contrataciones Públicas de Mercosur, celebrado el 20 de julio de 2006, y podrá ser extensible también, total o parcialmente, a los bienes y servicios originarios de otros países, con los que Brasil firme acuerdos sobre compras gubernamentales.

En 2011 el gobierno introdujo el Régimen Diferenciado de Contratación (RDC), para agilizar y abaratar el procedimiento de licitación de proyectos relacionados con la Copa del Mundo aplicándolo en las 12 ciudades sede del Mundial y sus alrededores. Se trata de un sistema que pretende acortar plazos, al licitar al mismo tiempo todas las fases del proyecto (proyecto básico, ejecutivo y obras), y no hace público un coste estimado, lo que supuestamente debería traducirse en menores precios. Después de un año en vigor - y un uso especialmente intenso por

parte de la Empresa Brasileña de Infraestructuras Aeroportuarias (INFRAERO) - se observa que si bien el coste de los proyectos no se habría reducido de forma significativa (en torno al 15%), sí se habrían logrado resultados notables en la reducción de plazos. Por eso el gobierno extendió la aplicación del RDC, no solo a las licitaciones relativas a la Copa del Mundo y los Juegos Olímpicos, si no a todos los proyectos de la segunda fase del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC 2).



## 4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 4.1 MARCO LEGAL

En Brasil no existe una ley principal que regule las inversiones extranjeras. Éstas están sometidas a diversas leyes del gobierno federal y del Banco Central de Brasil que, en su conjunto, conforman el marco normativo por el que se rigen las inversiones extranjeras. En este sentido, conviene mencionar las leyes nº 4.131, de 3 de septiembre de 1962 y nº 4.390, de 29 de agosto de 1964, desarrolladas ambas por el Decreto nº 55.762 de 17 de febrero de 1965. Por otra parte, es frecuente que existan reglas específicas para las inversiones en un sector determinado, por ejemplo, el de las telecomunicaciones, banca, seguros, etc.

La inversión extranjera en Brasil se acoge a un régimen legal equiparable al de otros países, como España, de inspiración legal latina. Sin embargo, en el detalle de sus características y en la práctica de su ejecución, el contexto legal brasileño presenta, para el inversor extranjero, diversas particularidades que merecen su atención:

- La existencia de un registro de inversiones en el Banco Central de Brasil.
- Limitaciones para el ejercicio de la administración de sociedades por no residentes. Se exige que el/los administrador/es de la sociedad brasileña dispongan de residencia permanente en Brasil, si bien no necesariamente nacionalidad brasileña.
- Complejidad de sistema fiscal y laboral.
- Lentitud del sistema judicial.
- No adhesión a algunos de los convenios internacionales más utilizados en la práctica internacional de los negocios como el caso de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), aunque Brasil está empezando a negociar un modelo propio de APPRI, o la Apostilla de la Haya, en la que Brasil está concluyendo su incorporación.

En resumen, la inversión extranjera en Brasil se caracteriza por lo siguiente:

- Las inversiones extranjeras pueden efectuarse libremente, por medio de filiales o de joint ventures.
- No requieren autorización previa, si bien sí registro declaratorio en el Banco Central.
- Con carácter general, existe igualdad de condiciones para el capital nacional y el extranjero.
- Hay libertad de repatriación de capitales y de envío de remesas de intereses y dividendos al exterior (siempre que la inversión se haya registrado en el Banco Central).

Al margen de estos aspectos de carácter general, cabe resaltar la **ley 12.973/2014** aprobada en 2014, que se refiere a la tributación de las personas jurídicas domiciliadas en Brasil, con relación al aumento patrimonial por participación en los beneficios obtenidos en el extranjero por las subsidiarias y afiliadas. Dicha ley altera el escenario contable de las empresas brasileñas unificando las contabilidades fiscal y societaria, de manera que aproxima al país a los estándares de contabilidad internacionales.

Para facilitar el cambio regulatorio, la ley determina la exención de los beneficios o dividendos obtenidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013 en su valor superior a lo obtenido en el balance fiscal.

La nueva legislación aumenta el alcance del Sistema Público de Contabilidad Digital (SPED) e impone cambios en los sistemas de información contable y fiscal y en los controles internos de

las empresas, con impacto directo en los cálculos de impuestos y contribuciones como el IRPJ, CSLL, PIS/Pasep y Cofins entre otros.

El envío integrado de los datos contables de las personas jurídicas será obligatorio a partir del 1 de enero de 2016 para las grandes empresas, aquellas con facturación igual o superior a R\$ 78 millones. En junio del mismo año también será obligatorio para empresas con facturación de R\$ 3,6 millones o más, mientras que el plazo para las empresas con facturamiento menor está abierto.

Finalmente, cabe destacar las restricciones a la adquisición de tierras por parte de capital extranjero. De acuerdo con las normas de limitación de área, en el caso de inmuebles rurales de 3 a 50 módulos fiscales, la adquisición dependerá de una autorización del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). La extensión de un módulo fiscal varía mucho entre Estados pudiendo abarcar entre 5 y 100 hectáreas de terreno. Esta información está disponible actualizada en el INCRA ([www.incra.gov.br](http://www.incra.gov.br)). La adquisición de inmuebles de hasta 3 módulos será libre excepto en el caso de inmueble en área fronteriza. Para inmuebles con más de 50 módulos los extranjeros sólo podrán realizar la compra mediante autorización del Congreso Nacional. Los parlamentarios también deberán aprobar la compra de inmuebles superiores a 100 módulos fiscales en caso de persona jurídica extranjera. Además de los mencionados límites, la suma de las áreas pertenecientes o arrendadas a personas extranjeras (físicas, jurídicas u otras equivalentes) no podrá sobrepasar el 25% de la superficie territorial del municipio de localización del inmueble que se pretende comprar. Las personas de la misma nacionalidad no podrán ser propietarias o arrendatarias, en cada municipio, de más del 10% de la su superficie territorial. Están excluidas de estas restricciones las personas extranjeras casadas con brasileños en régimen de comunidad de bienes o que tengan un hijo brasileño. Si bien recientemente se han observado pasos tendentes a la flexibilización de esta situación, la normativa en vigor continúa estableciendo estas firmes restricciones para determinados sectores como la minería, reactores nucleares o las actividades realizadas en zonas protegidas como la selva amazónica, el bosque atlántico, la *Serra do Mar*, el Pantanal del estado de Mato Grosso o la Zona Costera.

El estado de Sao Paulo es la excepción ya que desde febrero de 2014 permite la adquisición de tierras por extranjeros. Por el momento ha quedado libre de aplicación de la ley 5.709/71.

#### **4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS**

Las repatriaciones de capital extranjero registrado en el Banco Central de Brasil pueden ser realizadas en cualquier momento sin necesidad de autorización previa, si bien, en caso de que el capital a repatriar exceda del capital invertido, dicho exceso será considerado como plusvalía y por tanto estará sujeto a tributación por el impuesto sobre la renta.

También hay que hacer constar que la legislación de sociedades anónimas obliga a destinar el 5% del beneficio neto anual a la constitución de reserva legal antes de que se pueda proceder a distribuir dividendos. Esta obligación desaparece cuando las reservas alcanzan el 20% del capital legal. Los dividendos distribuidos a los accionistas, personas físicas o jurídicas, residentes o domiciliados en el exterior deben someterse al registro en el Banco Central de Brasil y respetar la proporción con la inversión ya registrada y aportada a la empresa brasileña.

En cuanto a préstamos, siempre que la inversión haya sido registrada en el Banco Central de Brasil, se pueden transferir pagos de intereses al exterior, que soportarán una retención como máximo del 15%, existiendo algunas excepciones. Para poder hacer efectivos pagos de royalties en el exterior es necesario que la patente esté registrada en el país de origen y en Brasil. El envío de dichos royalties también está sujeto al impuesto sobre la renta en la fuente con un tipo máximo del 15%.

El 4 de marzo de 2005, el Consejo Monetario Nacional aprobó la Resolución nº 3.265 en la que se establecía la libre negociación entre los agentes autorizados a operar en el mercado de cambios y sus clientes, llevando a la unificación de los mercados de cambio de tasas fluctuantes, de tasas libres y las Transferencias Internacionales de Reales (TIR). De esta forma dejaban de existir las diferencias normativas entre el mercado de tasas libres, el mercado de tasas fluctuantes, y las TIR, creándose un sólo mercado (que engloba las operaciones de cambio, TIR y oro – instrumento cambiario) sujeto a un único conjunto de reglas. Así, quedó dispuesto que el

nuevo mercado único englobaría desde entonces las siguientes operaciones:

- Operaciones necesarias para viabilizar el comercio exterior brasileño (importaciones y exportaciones)
- Transferencias derivadas de las entradas y salidas de recursos susceptibles de ser registrados en el Banco Central de Brasil, como los préstamos externos o las inversiones directas en sociedades con sede en Brasil.

Además, con dicha normativa dejó de ser posible realizar transferencias de recursos de terceros a través de las cuentas CC5. Estas cuentas son las antiguas cuentas en reales de titulares no residentes, desde las que se materializaban TIR o transferencias de reales a otras cuentas no residentes. Ahora estas operaciones tendrán que ser realizadas directamente a través de una institución financiera. Estas medidas tienen como objetivo una reducción significativa de los costes asociados a las operaciones de cambio.

### 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los apoyos a la inversión extranjera en Brasil dependen del área geográfica y el sector de la economía a la que se dirija la inversión en el país. En general, los incentivos consisten en beneficios fiscales, financiación específica, programas de apoyo y otras concesiones a nivel federal, regional, estatal y municipal.

El Gobierno federal ofrece incentivos a las empresas que invierten en zonas menos favorecidas o en sectores considerados prioritarios. Estos incentivos pueden agruparse en:

- Financiación en condiciones más ventajosas, concedida por los bancos públicos de desarrollo.
- Tratamiento fiscal más favorable, con reducciones de tipos impositivos, deducciones, exenciones y créditos fiscales.

## 1. INCENTIVOS FEDERALES

El Gobierno Federal otorga una serie de incentivos fiscales y no fiscales. Los incentivos fiscales suponen, en la mayoría de los casos, deducciones habilitadas para el cálculo de la base imponible del IRPJ (Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas) o bien reducciones en la cuota. También están previstas formas de amortización acelerada del inmovilizado.

Existen también exenciones y deducciones fiscales sobre otros tributos como el ICMS (Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte), IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados), la contribución al PIS (Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución a la Financiación de la Seguridad Social), etc.

En los últimos años cabe destacar dos iniciativas que ha lanzado el Gobierno de Brasil: el Plan «*Brasil Maior*» (2011 - 2014) y el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) en sus versiones I (2007 - 2010) y II (2011 - 2014). El Plan «*Brasil Maior*», tuvo como objetivo mantener un crecimiento sostenido apoyando, principalmente, la innovación y el desarrollo productivo del parque industrial brasileño. El PAC estuvo dirigido a promover la planificación y la ejecución de grandes obras de infraestructura social, urbana, logística y energética del país, contribuyendo al desarrollo acelerado y sostenible.

### Incentivos a la exportación

Regulado por: *Artículo 32, I - Lei Complementar nº 87, de 13/09/96 (ICMS); Artículo 18, II RPI Decreto 2.637 de 25.06.98; Medida Provisória nº 1991-13/2000 (PIS-COFINS); Lei 11.196, de 21/11/2005; Decreto 5789, de 25/05/2006; Decreto 5908, de 27/09/2006. Instrução Normativa SRF 605, de 04/01/2006.*

En virtud del “Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital de Empresas Exportadoras (RECAP)”, aquellas empresas cuyo porcentaje de ventas al exterior sea como mínimo del 80% gozarán de la suspensión del pago de la contribución al PIS y COFINS.

Asimismo, el servicio de transporte interno de mercancías destinadas a la exportación está exento del ICMS.

En cuanto a la exportación temporal de productos para la participación en ferias, exposiciones u otros certámenes análogos, conlleva un registro de exportación y goza de la exención del Impuesto de Productos Industrializados (IPI) y del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte (ICMS), éste último siempre que verifiquen los plazos establecidos por la regulación del Estado para el retorno de los productos.

Por otra parte, las empresas cuyo volumen de exportación anual representa, como mínimo, un 70% de su facturación, gozarán de la suspensión del pago del PIS y COFINS derivados de la adquisición de bienes de capital (máquinas, instrumentos y equipos nuevos) en el mercado interno o en el exterior. Ello en virtud del Régimen Especial de Adquisición de Bienes de Capital para Empresas Exportadoras (RECAP) (Regulación: *Lei nº 11.196, de 21/11/2005; Decreto nº 5.789, de 25/05/2006; Decreto nº 5.908, de 27/09/2006; Instrução Normativa SRF Nº 605, DE 4/01/2006; Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008*).

El Gobierno Federal lanzó en 2014 una serie de medidas para estimular la exportación:

- Ampliación para toda la industria de transformación de la ley que concede el crédito tributario del 9% del Impuesto de la Renta (IR) sobre el beneficio obtenido en el exterior. La intención del equipo económico es equiparar la carga del IR sobre beneficios en el exterior de empresas brasileñas y empresas de otros países.
- Aplicar una tasa de crédito del 3% en 2015 para todas las empresas beneficiadas por el plan Reintegra. Esto significa que aquellas empresas exportadoras de productos manufacturados, podrán disponer de un crédito del 3% del valor facturado por la empresa en sus exportaciones para ser compensado con impuestos directos.
- Alteraciones en el mecanismo "Drawback", que permite dejar a cero los impuestos de importación de insumos utilizados en la producción de bienes dirigidos a la exportación.

En junio de 2015, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Exportaciones con cinco pilares básicos:

- Aceleración de los acuerdos internacionales de comercio.
- Desburocratización de los procesos.
- Promoción comercial.
- Mejora de los regímenes tributarios especiales del sector.
- Fortalecimiento de los instrumentos de financiación, seguro y garantía.

En esta última idea se engloba el aumento del 30% en la dotación del Proex (Programa de Incentivo de las Exportaciones) llegando a los 1.500 millones de reales de presupuesto. La línea de financiación funciona principalmente en la modalidad de equiparación de tipos de interés, que sitúa al exportador brasileño en condiciones financieras similares a las practicadas en los mercados internacionales. Además, se aprobó el aumento gradual de la tasa del Reintegra, el programa que devuelve a los empresarios parte de los impuestos pagados con las exportaciones. Así, la cuota que se redujo al 1% durante 2015 y 2016, subirá al 2% en 2017 y recuperará el 3% en 2018.

### **Incentivos a la importación de bienes de capital (régimen ex tarifario)**

Regulado por: *Resolución CAMEX nº 17, del 3 de abril de 2012*

El régimen de "Ex-tarifarios" permite abaratar el coste de adquisición de máquinas y equipos nuevos que no tengan un equivalente en Brasil. El incentivo consiste en la reducción del tipo impositivo del Impuesto de Importación correspondiente a las adquisiciones de bienes de capital y bienes de informática y telecomunicaciones sujetos a la Tarifa Externa Común (TEC) para los que no exista producción nacional. Así, las empresas industriales y prestadoras de servicios podrán beneficiarse de una reducción del tipo del Impuesto de Importación del 14% al 2%.

Desde el año 2011 la importación de máquinas y equipos usados ya no puede beneficiarse del régimen de ex tarifarios. Actualmente es necesario que, además de que no exista equivalente

nacional, se trate de bienes nuevos.

La concesión de un "Ex tarifario", supone la rebaja del Impuesto de Importación (arancel) desde su tarifa normal al 2%, lo que, por tanto, supone también una importante reducción en los impuestos correlativos ya que se aplican en cascada.

Se divulgan periódicamente en la página web de la Camex, los nuevos "Ex tarifarios" aprobados, que se publican en el *Diário Oficial da União* (DOU). El pasado mes de mayo de 2015, se aprobó la reducción del impuesto de importación para 209 bienes (203 bienes de capital y 6 bienes de informática y telecomunicaciones) hasta el 31 de diciembre de 2016. Se pueden consultar en: <http://www.camex.gov.br/legislacao/interna/id/1397>

La lista completa de "Ex tarifarios" vigentes se puede encontrar en el siguiente enlace publicado por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC): <http://www.mdic.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=2&menu=339>

### **Incentivos para los sectores de calzado y elementos de cuero, textil, de confección y de muebles de madera.**

El importador puede solicitar ante el DECEX (*Departamento de Operações de Comércio Exterior*), mediante un expediente especial, la concesión de un "ex tarifario". Puede consultar el procedimiento en la página web: <http://www.mdic.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=2&menu=1174>

Las empresas que desarrollan su actividad en los sectores de calzado y productos de cuero, textil, de confección y muebles de madera pueden descontar los créditos obtenidos de la contribución al PIS/PASEP (Programa de Integración Social y Formación del Patrimonio del Servidor Público) y COFINS (Contribución para la Financiación de la Seguridad Social) de forma inmediata tras la adquisición de máquinas y equipos.

### **Incentivos para el desarrollo de infraestructuras - REIDI**

Regulado por: *Lei nº 11.488 de 15/06/2007*, así como diversos decretos.

Las empresas que realicen obras de infraestructura de transportes, puertos, energía, saneamiento básico e irrigación, una vez dispongan de la aprobación del proyecto, podrán beneficiarse de la suspensión de la contribución para el PIS/PASEP y COFINS, en la adquisición de máquinas y equipos destinados al activo inmovilizado para la ejecución de tales obras de infraestructura.

Consultar más información en: <http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/reidi.htm>

### **Incentivos a la innovación en la empresa**

El Gobierno Federal ha articulado una serie de programas destinados a facilitar el dinamismo y la innovación en sectores relacionados con la tecnología. Estas medidas comprenden una serie de incentivos fiscales y programas de actuación.

#### **Incentivos fiscales:**

Regulados por: *Lei nº 11.196, de 21/11/2005 (capítulo III, art. 17 al 26); Medida Provisória 255, arts. 17 a 20; Lei nº 11.487, de 15/06/2007; Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.*

Aquellas empresas que realicen actividades de I+D+i podrán ser beneficiarias de Incentivos fiscales, consistentes en: deducciones sobre la CSLL (*Contribuição Social sobre o Lucro Líquido*) relativa a los gastos en las actividades de I+D; reducción del IPI (Impuesto sobre Productos Industrializados) derivado de la adquisición de máquinas y equipos para I+D y depreciación total de estos bienes en el año en el que se efectúe la compra; amortización acelerada de los bienes intangibles; reducción del impuesto de la renta retenido en la fuente que incide sobre las remesas al exterior derivadas de los contratos de transferencia tecnológica y

exención de dicho impuesto sobre la renta retenido en la fuente en las remesas al exterior destinadas al registro y mantenimiento de patentes y marcas.

- Incentivos relativos a la declaración del beneficio: existen ciertos gastos, previstos en la *Medida Provisória* nº 255, que son considerados gastos de explotación (por su importe total) a efectos del cálculo del *Lucro Líquido*, *Lucro Real* y *Contribuição Social sobre el Lucro Líquido* (CSLL). Asimismo, de acuerdo con la mencionada *Medida Provisória* existen unos supuestos de exclusión de ciertos valores de gastos de I+D+i del *Lucro Líquido* (beneficio neto), para el cálculo del *Lucro Real* y de la CSLL, y limitado al importe de éstos (excepto para empresas de I+D).
- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI): reducción del 50% del IPI sobre equipos, máquinas, instrumentos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Amortización Acelerada: ésta se permite hasta dos veces su tasa normal para máquinas, equipos e instrumentos nuevos destinados a las actividades de I+D+i. También se permite la amortización acelerada de bienes intangibles vinculados a I+D+i. Ambas no son aplicables a efectos de la obtención de la base para la Contribución Social sobre el Beneficio Líquido.
- Existen además incentivos para las empresas de software o de prestación de servicios de tecnología de la información, siempre que el 80% de su facturación anual proceda de la exportación.

Por último, también hay que indicar la existencia de subvenciones concedidas por la contratación de personal para llevar a cabo actividades de I+D+i.

Para más información:  
[desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=3&menu=799&refr=761](http://desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/interna.php?area=3&menu=799&refr=761)

### **Incentivos no fiscales**

Destacan los Programas de Cooperación Empresa-Institución Tecnológica. Este instrumento pretende favorecer la competitividad de las industrias dedicadas a la tecnología, permitiendo compartir laboratorios y equipos, celebrar contratos de transferencia de tecnología y de asociación con las instituciones tecnológicas.

Asimismo, existen unos programas específicos de apoyo al desarrollo tecnológico para ciertas industrias:

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Semiconductores. Regulado por: *Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.233, de 2007 y Medida Provisória nº 428, de 12/05/2008.*

Incentivo: exención del Impuesto sobre la Renta (IRPJ) y reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE que inciden sobre las ventas de semiconductores y displays y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior en concepto de pago por el uso de tecnología y software.

- Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico de la Industria de Equipos para la TV Digital. Regulado por: *Lei nº 11.484, de 31/05/2007, Decreto nº 6.234, de 2007.*

El incentivo consiste en la reducción a cero del tipo impositivo del IPI, PIS/COFINS y CIDE incidentes sobre las ventas de equipos transmisores de señales y sobre la adquisición de bienes de capital y remesas al exterior derivadas del pago por el uso de tecnología y software.

### **Otros incentivos que nacieron dentro del programa Brasil Maior:**

A pesar de la finalización de Brasil Maior en el año 2014, existen algunos programas que nacieron bajo su paraguas y siguen con vigencia en la actualidad.

- Programa de Incentivo a la Innovación Tecnológica y Perfeccionamiento de la Cadena Productiva de Vehículos (Inovar-Auto): ofrece incentivos tributarios asociados a la inversión, innovación, seguridad y eficiencia energética de los vehículos. Regulado por las leyes

12.546/2011, 12.715/2012 y el Decreto 8.015/2013. El programa posúe validez para el periodo de 2013 a 2017.

- Programa BNDES Exim. El objetivo que persigue es la expansión de las exportaciones brasileñas mediante la creación de líneas de apoyo en condiciones competitivas con las líneas similares ofrecidas en el mercado internacional. Está destinado a cualquier empresa exportadora y para productos manufacturados, bienes de capital y servicios asociados a bienes exportados. El BNDES Exim tiene ocho líneas de financiación: Pre-Embarque, Pre-Embarque Ágil, Pre-Embarque Especial, Pre-Embarque Empresa Ancla, Pre-Embarque Revitaliza, Prosoft Exportación, Pos-Embarque y Pre-Embarque de Automóviles. Esta última línea la financiación es para la producción de automóviles destinada a la exportación. Está asociada al compromiso de exportar al menos el 20% de las unidades previstas para producir en nuevas plantas o de nuevos modelos. Regulada por la Resolución BNDES 2.271/12.

- Régimen Especial tributario para la Industria de Defensa (RETID): establece incentivos en el área estratégica de defensa a través de un régimen tributario especial. Regulado por la Ley 12.598/2012 y 12.794/13.

- Exención de PIS/Cofins en teléfonos móviles smartphones fabricados en Brasil, regulada en el Decreto 7.981/13 y la Ley 11.196/05. La exención, que finalizaba en diciembre de 2014, se ha prorrogado hasta el año 2018.

- Régimen Especial de Incentivo a la Inversión en la Industria Química (REPEQUIM), en trámite en el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. Prevé incentivos fiscales a la industria instalada en Brasil. Si no es prorrogado finaliza en diciembre de 2015.

- Plan de Apoyo a la Innovación Tecnológica en el Sector Eléctrico (Inova-Energía): destinó 3.000 millones de reales a las redes eléctricas inteligentes, transmisión de energía en ultra-alta tensión, energías alternativas, vehículos híbridos y eficiencia energética vehicular. Gestionado a través de licitaciones públicas de la Agencia de Energía Eléctrica ANEEL, el BNDES y la FINEP (*Financiadora de Estudos e Projetos – Agência Brasileira de Inovação*). El programa se encuentra cerrado una vez que ha entregado todos los recursos de su presupuesto asignado.

- Programa de Apoyo al Sector del Etanol (BNDES PASS), lanzado en abril de 2013, busca un mayor nivel de stock de etanol. Regulado por BNDES 2.234/12. En el año 2014 el programa ha alcanzado el tope de recursos disponibles y por tanto se encuentra cerrado.

- Programa BNDES de apoyo al desarrollo del Sector Acuicultor (BNDES Proaquicultura), creado por la resolución BNDES 2.349/12, apoya financieramente a la cadena productiva del pescado con una dotación de 500 millones de reales y una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

### **Incentivos para pequeñas empresas**

Regulación: *Lei Complementar nº 123, de 14/12/2006; Lei Complementar nº 127, de 14/08/2007; Decreto nº 6.038, de 7/02/2007, Lei 12.792 de 28/3/2013*

Existe un régimen de tributación para las micro y pequeñas empresas (ingresos brutos anuales iguales o inferiores a 240.000 y 2.400.000 reales, respectivamente), denominado *Supersimples*, que unifica y hace más sencilla la declaración de los impuestos y contribuciones federales (CSLL, PIS, COFINS, IPI, INSS sobre la nómina), de los Estados (ICMS) y municipales (ISS), simplificando también las obligaciones fiscales accesorias. Desde 2013, existe una Secretaría de la Micro y Pequeña Empresa, con rango de Ministerio, que apoya y coordina este tipo de iniciativas.

### **Empresas turísticas**

Existen incentivos fiscales para las empresas turísticas, las cuales pueden beneficiarse de reducciones en el tipo del Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) para algunos productos, como cierres electrónicos, y de la depreciación acelerada de muebles, utensilios y máquinas utilizados por el sector hotelero, con la correspondiente reducción en la cantidad a



liquidar del Impuesto sobre la Renta.

### **Actividades artísticas y culturales**

El incentivo fiscal es uno de los mecanismos del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (Pronac) establecido por la Ley Rouanet (Ley 8.313/1991). Es una forma de estimular el apoyo del sector privado al sector cultural. El licitador presenta una propuesta cultural para el Ministerio de Cultura y, de ser aprobado, se le autoriza a recaudar fondos del pago de impuestos individuales sobre la renta (IR) o de empresas que tributan en base a la renta imponible para la ejecución del proyecto.

El apoyo a un proyecto en particular se puede revertir, en su totalidad o en parte, por el importe desembolsado deducido del impuesto adeudado, dentro del porcentaje permitido por la legislación tributaria. Para las empresas, hasta el 4% de su impuesto y para los individuos, hasta el 6% del impuesto adeudado.

Son objeto de estos incentivos las donaciones o patrocinios en los siguientes ámbitos:

- Artes escénicas.
- Libros de valor artístico, literario o humanístico.
- Música clásica o instrumental.
- Difusión de exposiciones de artes plásticas.
- Donaciones de acervos para bibliotecas públicas y museos

### **Agencia Brasileña de Innovación – FINEP**

La Agencia Brasileña de Innovación (FINEP) es una empresa pública vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Su función es promover el desarrollo económico y social de Brasil por medio del fomento público a la ciencia, la tecnología y la innovación en empresas, universidades, institutos tecnológicos y otras instituciones públicas o privadas.

Posee numerosas líneas de financiación que se dividen en:

- Apoyo a la innovación en empresas,
- Apoyo a Instituciones Científicas y Tecnológicas (ICTs),
- Apoyo a la cooperación entre empresas e ICTs,
- Otras acciones.

El apoyo de la FINEP comprende todas las etapas y dimensiones del ciclo de desarrollo científico-tecnológico: investigación básica, investigación aplicada, mejora y desarrollo de productos, servicios y procesos. La FINEP apoya, además, la incubación de empresas de base tecnológica, la implantación de parques tecnológicos, la estructuración y consolidación de procesos de investigación y el desarrollo de mercados.

FINEP opera sus programas a través de apoyo financiero reembolsable y no reembolsable, así como apoyo a inversiones. Las principales formas para presentar propuestas son:

- Flujo continuo: para demandas espontáneas de las empresas para sus proyectos de financiación reembolsable en el área de innovación.
- Llamadas públicas: acciones estructuradas con selección por medio de concurso público. Son utilizadas en programas de subvención económica y programas de apoyo con recursos no-reembolsables.

Se pueden consultar los fondos y apoyos financieros en <http://www.finep.gov.br/>

Cabe destacar que FINEP suscribió un acuerdo de colaboración con el CDTI de España en diciembre de 2013.

## Apoyo financiero del BNDES

El Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) es el principal agente de financiación a largo plazo en Brasil. Se puede considerar como su instrumento fundamental de la política económica del país. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil, aunque éstos financian preferentemente proyectos de carácter local o regional.

El BNDES ofrece líneas y programas de apoyo financiero dirigidas a cubrir las necesidades de financiación de las empresas de cualquier envergadura y sector establecidas en Brasil. La alianza que mantiene con una larga lista de instituciones financieras, cuyas agencias se extienden por la geografía de todo el país, permite la diseminación del crédito y posibilita un mayor acceso a los recursos del BNDES. Salvo en algunos casos especiales, todos los esquemas de financiación del Banco son accesibles a las empresas de capital extranjero establecidas en Brasil.

Desde su fundación, el BNDES ha financiado grandes proyectos industriales y de infraestructuras, teniendo también una destacada posición en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para inversiones en agricultura, comercio y servicios.

Para acceder a las líneas de financiación del BNDES, la empresa ha de estar legalmente constituida en Brasil; estar al día en sus obligaciones legales, fiscales, tributarias y sociales; presentar su registro en el sistema BNDES; presentar un proyecto viable, satisfaciendo los criterios de análisis establecidos por el BNDES y presentar las garantías adecuadas y suficientes.

### Líneas de apoyo financiero

Son susceptibles de financiación:

- Inversiones para implantación, ampliación, recuperación y modernización de activos fijos.
- Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- Producción, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios.
- Inversiones sociales de empresas.
- Proyectos de reestructuración sectorial / empresarial (a través de mecanismos del mercado de capitales, excepto en el caso de empresas autogestionadas).
- Proyectos relacionados con el sector de producción de hierro "gusa", y en los sectores de radiodifusión, periódicos, medios de comunicación y publicidad en general, siempre que se verifiquen determinadas condiciones.
- Obras civiles, montaje e instalaciones. Grandes proyectos de infraestructura.
- Máquinas y equipos nuevos. Se incluyen los conjuntos y sistemas industriales producidos en Brasil y que consten en el Registro de Fabricantes Informatizado (CFI) del BNDES, que presenten índices de nacionalización  $\geq 60\%$  o que cumplan el Proceso Productivo Básico.
- Máquinas y equipos usados, de fabricación nacional, sólo para microempresas.
- Muebles y utensilios, no separadamente.
- Importación de máquinas y equipos nuevos, sin similar nacional (secciones "C" y "D" de la CNAE, del IBGE – Instituto Brasileño de Geografía y Estadística).
- Gastos corrientes para la introducción de bienes importados, siempre que no impliquen una remesa de divisas.
- Gastos en estudios y proyectos de ingeniería relacionados con la inversión.
- Gastos en Calidad y Productividad, I+D, Capacitación Técnica y Gerencial, Actualización Tecnológica y TIC.
- Reforma de equipos e instalaciones de gran porte, cuyo objetivo sea la modernización o aumento de capacidad productiva.
- Gastos pre-operacionales.
- Gastos en la comercialización de nuevos productos y servicios.
- Gastos de formación del personal.
- Inversiones en infraestructura urbana y social.
- Capital circulante asociado a la inversión fija.
- Inversiones en el área de cultura, como audiovisual, editorial, música, juegos y artes

visuales.

- Actuación en el mercado de capitales.
- Operaciones para la conservación y preservación del medio ambiente.

- Operaciones de financiación realizadas directamente con el BNDES y/o por medio de instituciones financieras acreditadas:

- *Línea de financiación FINEM*: financiación por valor superior a 20 millones de reales (límite general, aunque en ciertos casos puede ser inferior), para la realización de proyectos de implantación, ampliación de la capacidad productiva y modernización, incluida la adquisición de máquinas y equipos nuevos, de fabricación nacional habilitados por BNDES y capital circulante asociado, realizadas directamente con BNDES o por medio de las instituciones financieras habilitadas.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/FINEM](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/FINEM))

- *Project Finance*: El apoyo financiero bajo esta modalidad está asociado a aquellas operaciones de crédito en las que la sociedad beneficiaria fuese constituida con el propósito específico de implementar el proyecto objeto de financiación y de segregarse los flujos de caja, patrimonio y riesgos de dicho proyecto. Además, los flujos de caja esperados deben ser suficientes para satisfacer las obligaciones financieras y los ingresos futuros derivados del proyecto estarán vinculados o serán cedidos a los financiadores.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/Project\\_Finance](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/Project_Finance))

- *Préstamo puente*: Permite la obtención de recursos financieros ya durante la fase de estructuración de un proyecto de largo plazo, posibilitando el inicio de las inversiones.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/Emprestimo\\_Ponte](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/Emprestimo_Ponte)).

- Operaciones de financiación realizadas por medio de instituciones financieras acreditadas:

- *BNDES Automático*: financiación de hasta 20 millones de reales, por medio de instituciones financieras habilitadas, para la realización de proyectos de implantación, ampliación, recuperación y modernización, incluyendo, entre otros, obras civiles, ensamblajes e instalaciones, adquisición de nuevos equipos (de fabricación brasileña y autorizados por el BNDES) y capital circulante asociado al proyecto. Siendo el período de referencia para la financiación de 1 año, contado a partir de la fecha de homologación de operación por el BNDES.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/BNDES\\_Automatico](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/BNDES_Automatico)).

- *FINAME – Máquinas y Equipos*: financiación para la producción y comercialización de máquinas y equipos nuevos, fabricados en Brasil y habilitados por el BNDES.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../FINAME\\_Maquinas\\_e\\_Equipamentos/](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../FINAME_Maquinas_e_Equipamentos/)).

- *FINAME Agrícola*: igual que la modalidad anterior, sólo que en este caso la financiación está vinculada a máquinas y equipos destinados al sector agropecuario.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/FINAME\\_Agricola/](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/FINAME_Agricola/)).

- *FINAME Leasing*: financiación a sociedades arrendadoras, para la adquisición de máquinas y equipos nuevos de fabricación brasileña, habilitados por el BNDES, para operaciones de arrendamiento comercial. La financiación se concede a la empresa arrendadora para la adquisición de los bienes objeto de arrendamiento por parte de la empresa usuaria (arrendataria).

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/FINAME\\_Leasing/](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/FINAME_Leasing/)).

- *Tarjeta BNDES*: Se trata de un crédito rotativo concedido a micro, pequeñas y medianas

empresas, por un importe máximo de 1 millón de reales, para la adquisición de una serie de productos habilitados por el BNDES, a través del Portal de Operaciones de la Tarjeta BNDES.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../Produtos/Cartao\\_BNDES/](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../Produtos/Cartao_BNDES/)).

- BNDES microcrédito: Concesión de préstamos de pequeño valor a microempresarios que normalmente no tienen acceso al sistema financiero tradicional.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../BNDES\\_Microcredito/index.html](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../BNDES_Microcredito/index.html)).

- BNDES fianzas y avales: presta fianzas y avales con el objetivo de disminuir el nivel de participación en los proyectos.

([bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_pt/.../BNDES\\_Fiancas\\_e\\_Avais/index.html](http://bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_pt/.../BNDES_Fiancas_e_Avais/index.html))

#### Líneas de apoyo a la exportación (BNDES Exim)

Financiación a la exportación de bienes y servicios por medio de instituciones financieras habilitadas, en las siguientes modalidades:

- Preembarque: apoyo a la producción de bienes y servicios destinados a la exportación.
- Preembarque Empresa Ancla: financia la comercialización de los bienes producidos en el país por micro, pequeñas y medianas empresas mediante empresas exportadoras (empresas ancla).
- Post Embarque: financia la comercialización de bienes y servicios en el exterior por medio de la refinanciación al exportador (crédito suministrador), o a través de la modalidad de financiación directa al importador (crédito comprador).
- BNDES Exim Automático: apoya la comercialización de bienes brasileños en el exterior, a través de la apertura de una línea de crédito a instituciones financieras en el exterior.

#### Operaciones de financiación realizadas directamente por el BNDES

- Suscripción de Valores Mobiliarios (acciones, obligaciones simples, obligaciones convertibles en acciones, bonos, opciones y otros productos derivados, y participaciones en fondos de inversión de derechos crediticios): realizada por el BNDES en empresas de capital abierto (a través de emisión pública o privada) o en aquellas que pretendan, a corto o medio plazo, entrar en el mercado de capitales mediante una emisión privada.
- Límite de Crédito. Supone la apertura de un crédito rotativo para las empresas clientes del BNDES, que estén al día en sus obligaciones crediticias con la institución financiera, por un plazo igual o superior a cinco años.

El BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento con ICO en octubre de 2013. Fruto de esa colaboración nació la línea de crédito que firmaron las dos entidades en 2015 por valor de 200 millones de euros. Su objetivo es la financiación de proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

#### **Programas de apoyo financiero**

Los Programas complementan las líneas de apoyo financiero y se caracterizan por su transitoriedad. Los Programas normalmente poseen una dotación presupuestaria establecida y un plazo de vigencia limitada. Dada su temporalidad, nuevos programas remplazan a los anteriores que desaparecen. El nombre de los mismos señala su ámbito de cobertura.

A continuación se expone una lista con los programas actualmente en vigor, con su fecha de finalización, junto con los que han sido cerrados en 2015:

PROGRAMA	FECHA FINALIZACIÓN
BNDES Cerealistas	31/12/2015
BNDES Finame Componentes	31/12/2015
BNDES Finame Moderniza BK	Cerrado el 31/03/2015
BNDES Fundo de inovação em Meio Ambiente	31/12/2015
BNDES Fundos de investimento	
BNDES Microcrédito	
BNDES Petroleo & Gas	31/12/2015
BNDES PER	31/12/2015
BNDES PMAT Automático	31/03/2018
BNDES Proaquicultura	31/12/2017
BNDES Procaminhoeiro	31/12/2015
BNDES Procapcoop	31/12/2015
BNDES Prodesign	31/12/2016
BNDES Procult	30/06/2017
BNDES Proengenharia	31/03/2018
BNDES Profarma	30/06/2017
BNDES Progeren	31/12/2015
BNDES Proplástico	30/06/2017
BNDES Prorenova	Cerrado el 31/03/2015
BNDES Prosoft	30/06/2017
BNDES PSI	31/12/2015
BNDES Qualificação	Cerrado el 30/04/2015
BNDES Saúde	30/09/2015
BNDES Inovagro	30/06/2016
BNDES Moderagro	30/06/2016
BNDES Moderfrota	30/06/2016
BNDES Moderinfra	30/06/2016
BNDES PACEA	30/06/2017
BNDES PCA	30/06/2016
BNDES Procap AGRO	30/06/2016
BNDES Prodecoop	30/06/2016
BNDES PRONAMP	30/06/2016
BNDES PROPAE	31/12/2016
BNDES PROVIAS	Abierto hasta alcanzar tope del presupuesto.

Para obtener más información, acceder a: [www.bndes.gov.br](http://www.bndes.gov.br)

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social – BNDES	<p><b>Dirección:</b> Av. República do Chile, 100 - 1º andar - Sala 105 – Centro. CEP: 20031-917 - Rio de Janeiro – RJ.</p> <p><b>Tel.:</b> +55 21 2172 8888</p> <p><b>Fax:</b> +55 21 2172 6272</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:faleconosco@bndes.gov.br">faleconosco@bndes.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.bndes.gov.br">www.bndes.gov.br</a></p>

Además del BNDES, a nivel federal, el Banco do Brasil ([www.bb.com.br](http://www.bb.com.br)) y la Caixa Económica Federal ([www.caixa.gov.br](http://www.caixa.gov.br)) también cuentan con productos y programas destinados a financiar proyectos de inversión.

## 2. INCENTIVOS REGIONALES

### BANCO DEL NORDESTE

El Banco del Nordeste tiene como misión fundamental procurar el desarrollo sostenible de la región del Nordeste (incluyendo en su área geográfica de actuación el norte de los estados de Minas Gerais y Espírito Santo), a través del aporte de recursos financieros y el soporte a la capacitación técnica para los proyectos regionales.

El banco ofrece productos y programas de financiación en condiciones ventajosas a las empresas establecidas en la región del Nordeste en las siguientes áreas:

- Agroindustrial
- Comercio y servicios
- Infraestructura
- Industrial
- Rural
- Tecnología
- Turismo

Para información con relación a los programas de cada área de actuación acceder a:

[http://www.bnb.gov.br/content/aplicacao/produtos\\_e\\_servicos/os\\_programas/gerados/lista\\_complet](http://www.bnb.gov.br/content/aplicacao/produtos_e_servicos/os_programas/gerados/lista_complet)

La iniciativa del Banco do Nordeste en suministrar financiación no incluye únicamente el acto de suministrar crédito sino también un acompañamiento técnico de los recursos concedidos.

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Banco do Nordeste	<p><b>Dirección:</b> Av. Paranjana, 5700 - Passaré. CEP: 60035-210 - Fortaleza – CE.</p> <p><b>Tel.:</b> +55 0800 728 30 30</p> <p><b>Fax:</b> +55 85 3295 1113</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:clienteconsulta@bnb.gov.br">clienteconsulta@bnb.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.bnb.gov.br">www.bnb.gov.br</a></p>

### BANCO REGIONAL DE DESARROLLO DEL EXTREMO SUR (BRDE)

El BRDE es la institución financiera pública de fomento cuya área de actuación abarca la Región del Sur de Brasil (Estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná).

El BRDE ofrece financiación para inversiones en diversas actividades agropecuarias, de infraestructuras, industriales, de comercio y servicios, así como para ciertas inversiones llevadas a cabo por microempresas. (<http://www.brde.com.br/fin.asp>).

Para más información: <http://www.brde.com.br>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
 <p>Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul</p>	<p><b>Dirección:</b> Rua Uruguai, 155 – 4º andar.</p> <p>CEP: 90010-140 – Porto Alegre – RS.</p> <p><b>Tel.:</b> +55 51 3215 5000</p> <p><b>Fax:</b> +55 51 3215 5050</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:brde@brde.com.br">brde@brde.com.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.brde.com.br">www.brde.com.br</a></p>

### BANCO DE LA AMAZONIA

El Banco de la Amazonia orienta su actividad a la promoción del desarrollo de la región amazónica (región norte de Brasil, estado de Mato Grosso y parte del estado de Maranhão).

Ofrece distintos programas de financiación a empresas (créditos) dirigidos básicamente a la actividad agrícola y el agronegocio.

- Programa de Financiación del Desarrollo Sostenible de Amazonia (FNO- Amazônia Sustentável).
- Línea Especial de Financiación Agrícola.
- Programa de Modernización de la Flota de Tractores Agrícolas y Complementos Asociados- MODERFROTA.
- Programa MODEINFRA.
- Programa de Desarrollo de Agro negocio- PRODEAGRO.
- Programa de Desarrollo de la Fruticultura- PRODEFRUTA.
- Programa de Plantaciones Comerciales y Recuperación de Floresta- PROPFLORA.

Para más información: <http://www.bancoamazonia.com.br/>

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
<p>Banco da Amazônia</p>	<p><b>Dirección:</b> Av. Presidente Vargas, 800 – 3º andar. Campina.</p> <p>CEP: 66017-000 - Belém – PA.</p> <p><b>Tel.:</b> +55 0800 727 72 28</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:faleconosco@bancoamazonia.com.br">faleconosco@bancoamazonia.com.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.bancoamazonia.com.br">www.bancoamazonia.com.br</a></p>

### SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DA AMAZÔNIA (SUDAM)

La SUDAM (creada enero de 2007, sustituyendo a la ADA - Agência de Desenvolvimento da Amazônia), ejerce su actividad en la jurisdicción de Amazônia legalmente definida, lo que incluye los estados de Acre, Amapá, Amazonas, Mato Grosso, Pará, Rondônia, Roraima, Tocantins y parte del estado de Maranhão. Cuenta con una serie de incentivos financieros y fiscales destinados a proyectos de implantación, ampliación, modernización y diversificación que promuevan el desarrollo de esta región:

Incentivos financieros: acceso a recursos procedentes del Fondo de Desarrollo de la Amazonia (FDA), destinado a posibilitar la realización, por parte de la iniciativa privada, de proyectos de inversión en la Amazonia. Es un fondo creado por la Medida Provisória n 2.157-5, de 24/08/2001

y desarrollado por el Decreto nº 4.254, de 31/05/2002.

<http://www.sudam.gov.br/incentivo-a-investimentos/financeiro-fda>

Incentivos fiscales:

- IRPJ (Impuesto de la Renta de Personas Jurídicas) (calculado en base al beneficio de explotación): Incentivo a la producción que beneficiará a las personas jurídicas con proyectos de implantación, ampliación, diversificación o modernización total o parcial, encuadrado en los sectores de la economía establecidos en los Decretos 4.212/2002 y 6.810/2009 como prioritarios para el desarrollo regional. El incentivo consiste en una reducción del 75% del impuesto. Se trata de un incentivo a la producción destinado a inversiones en ciertos sectores, considerados prioritarios. <http://www.sudam.gov.br/incentivo-a-investimentos/fiscais>
- Exención del AFRMM (Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante) para los proyectos que sean considerados de interés para el desarrollo regional. Regulado por Ley nº 9.808, de 20/07/1999 (Art. 4º, I).

<http://www.sudam.gov.br/incentivo-a-investimentos/88>

Para más información: [www.sudam.gov.br](http://www.sudam.gov.br)

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento da Amazônia - SUDAM	<b>Dirección:</b> Av. Almirante Barroso, 426, Bairro: Marco. CEP: 66090-900. Belém / PA. <b>Tel.:</b> +55 91 4008 5442 / 5443 <b>Fax:</b> +55 91 4008 5456 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:gabinete@ada.gov.br">gabinete@ada.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.sudam.gov.br">www.sudam.gov.br</a>

#### **SUPERINTENDÊNCIA DO DESENVOLVIMENTO DO NORDESTE (SUDENE)**

SUDENE es responsable del incentivo de las actividades productivas y todas aquellas iniciativas de desarrollo sub-regional en el Nordeste (estados de Maranhão, Ceará, Piauí, Río Grande do Norte, Paraíba, Pernambuco, Alagoas, Sergipe, Bahía, Espírito Santo y el norte del Estado de Minas Gerais), a través de la gestión de una serie de incentivos y beneficios fiscales:

Incentivos fiscales:

- Reducción de hasta el 75% en el Impuesto de la Renta (IRPJ), durante un plazo de 10 años, de personas jurídicas que lleven a cabo proyectos de implantación, modernización (total o parcial), ampliación o diversificación de inversiones productivas implantados hasta 31/12/2018. (<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/isencao-do-irpj-programa-de-inclusao-digital>)
- Reducción del IRPJ de personas jurídicas que mantengan inversiones productivas en operación donde la SUDENE ejerce su actividad. Dicha reducción se cifra en: 25% hasta el 31/12/2008 y 12,5% entre el 01/01/2009 y el 31/12/2013. Además, se prevé la reinversión del 30% del IRPJ en proyectos de modernización o que supongan una complementación de equipos (hasta 2013).

(<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/reducao-de-75-do-irpj-para-novos-empresendimentos>).



(<http://www.sudene.gov.br/.../reducao-de-125-do-irpj-para-empresendimentos-existentes>).

- Exención del AFRMM (Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante) para los proyectos de inversión (implantación, modernización, ampliación o diversificación en el Nordeste - hasta 31/12/2010).

(<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/isencaao-do-afrmm>).

- Depreciación acelerada incentivada de bienes adquiridos y descuento de los créditos de la contribución para el PIS / PASEP y COFINS, para las personas jurídicas beneficiarias de la reducción del 75% del IRPJ, mencionada anteriormente.

(<http://www.sudene.gov.br/incentivos-fiscais-e-fundos/incentivos-fiscais/depreciacao-acelerada>).

Para más información: [www.sudene.gov.br](http://www.sudene.gov.br)

ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência do Desenvolvimento do Nordeste - SUDENE	<b>Dirección:</b> Praça Ministro João Gonçalves de Souza, s/n. Ed. Sudene, Engenho do Meio. CEP:50.670-500. Recife / PE. <b>Tel.:</b> +55 81 2102-2108/2109/2119 <b>Web:</b> <a href="http://www.sudene.gov.br">www.sudene.gov.br</a>

### **SUPERINTENDÊNCIA DE DESENVOLVIMENTO DO CENTRO – OESTE (SUDECO)**

Este organismo se responsabiliza de los programas y acciones que promuevan el desarrollo económico y social en la región centro – oeste del país.

Está en discusión el establecimiento de incentivos y beneficios fiscales destinados a las inversiones localizadas en el área de actuación de la SUDECO, que modificarían la Medida Provisional 2.199-14/2001 y la Ley 11.196/2005.


Para más información:


<http://www.sudeco.gov.br/>


ORGANISMO	DATOS DE CONTACTO
Superintendência de Desenvolvimento do Centro-Oeste	<b>Dirección:</b> SBN QD. 01, Bloque F, 19º andar. ED. Palácio da Agricultura. Brasília – D.F. <b>Tel.:</b> +55 (61) 2034-5122 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:ouvidoria@sudeco.gov.br">ouvidoria@sudeco.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.sudeco.gov.br/">www.sudeco.gov.br/</a>


### **3. INCENTIVOS DE LOS ESTADOS**


Todos los estados brasileños cuentan con programas específicos de promoción de inversiones. A continuación incluimos un cuadro con los 27 estados brasileños y sus correspondientes organismos encargados de promocionar las inversiones en ellos.

ESTADO	ORGANISMO
 ACRE	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO – SUSTENTÁVEL  <b>Dirección:</b> Av. Getúlio Vargas, 232 – 4º andar Palácio das Secretarias – Centro – CEP: 69.900-160. Rio Branco / Acre.  <b>Tel.:</b> +55 68 3224 3727  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:adm.seplan@ac.gov.br">adm.seplan@ac.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.ac.gov.br/">http://www.ac.gov.br/</a>
ALAGOAS	SECRETARIA COORDENADORA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO  <b>Dirección:</b> Rua Cincinato Pinto s/n–Maceió / Alagoas  <b>Tel.:</b> +55 82 3315 1711  <b>Fax:</b> +55 82 3315 1709  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:info@desenvolvimentoeconomico.al.gov.br">info@desenvolvimentoeconomico.al.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.governo.al.gov.br/">http://www.governo.al.gov.br/</a>
AMAPÁ	<b>Dirección:</b> Av. Ana Nery, 400 - Laguinho (prédio da Rede Vida) CEP: 68908190 - Macapá/AP  <b>Tel.:</b> +55 96 2101-5824/2101-5828  <b>Fax:</b> +55 96 2101-5810  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:seicom@seicom.ap.gov.br">seicom@seicom.ap.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.ap.gov.br/">http://www.ap.gov.br/</a>
AMAZONAS	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO  <b>Dirección:</b> Rua Major Gabriel, nº 1870 Praça 14 CEP: 69020-060 – Manaus – Amazonas  <b>Tel.:</b> (92)-2126-1200  <b>Fax:</b> (92)-2126-1218  <b>Web:</b> <a href="http://www.seplan.am.gov.br/">www.seplan.am.gov.br/</a>

 BAHÍA	SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO E MINERAÇÃO Dirección: 4ª Avenida, 415 – Centro Administrativo da Bahia, Cep. 41.750-300 Salvador – Bahia <b>Tel.:</b> 55 (71) 3115-7814 <b>Fax:</b> 55 (71) 3115-7864 <b>E-Mail:</b> <a href="mailto:ascom@sicm.ba.gov.br">ascom@sicm.ba.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.sicm.ba.gov.br">www.sicm.ba.gov.br</a>
CEARÁ	CONSELHO ESTADUAL DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO <b>Dirección:</b> Av. Barão de Studart, 598 - Meireles CEP: 60.120-000 <b>Tel.:</b> (0xx85) 3101.4413/4414/4415 <b>Fax:</b> (0xx85) 3101.4377 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:cpd@sde.ce.gov.br">cpd@sde.ce.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.ceara.gov.br">http://www.ceara.gov.br</a>
DISTRITO FEDERAL	SECRETARIA DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO - SDE <b>Dirección:</b> SCS - Setor Comercial Sul , S/N - Edifício Parque Cidade Corporate - Torre B, 5º Andar. - CEP: 70308-200 <b>Tel.:</b> (61) 3325-5215 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:ascom@sde.df.gov.br">ascom@sde.df.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.sde.df.gov.br">http://www.sde.df.gov.br</a>
ESPÍRITO SANTO	AGENCIA DE DESENVOLVIMENTO DAS MICRO E PEQUENAS EMPRESAS E DO EMPREENDEDORISMO – ADERES <b>Dirección:</b> Av. Nossa Senhora da Penha, 714 - 5º Andar - Ed. RS Trade Tower - Praia do Canto - Vitória/ES - CEP.: 29055-130 <b>Tel.:</b> +55 (27) 3636-8552 <b>Web:</b> <a href="http://www.aderes.es.gov.br">http://www.aderes.es.gov.br</a>

 GOIÁS	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO E DESENVOLVIMENTO  <b>Dirección:</b> Palácio Pedro Ludovico Teixeira - Rua 82, nº 400 Setor Sul, Ed. Palácio Pedro Ludovico Teixeira, 7º andar -  Centro – CEP: 74.015-908 - Goiânia–GO  <b>Tel.:</b> (62) 3201-7800  <b>Fax:</b> (62) 3201-7811/7812  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:seplan@seplan.go.gov.br">seplan@seplan.go.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.seplan.go.gov.br">www.seplan.go.gov.br</a>
MARANHÃO	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, ORÇAMENTO E GESTÃO – SEPLAN  <b>Dirección:</b> Av. Jerônimo de Albuquerque, Ed. Clodomir Milet, S/N Calhau, São Luís/MA CEP 65074-220  <b>Tel.:</b> +55 (0**98) 3218 2100  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:planejamento@seplan.ma.gov.br">planejamento@seplan.ma.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.seplan.ma.gov.br">www.seplan.ma.gov.br</a>
MATO GROSSO	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMÉRCIO, MINAS E ENERGI – SICME  <b>Dirección:</b> Av. Getúlio Vargas, 1,077 - Centro - CEP: 78.045-720  <b>Tel.:</b> (65) 3613 – 0000  <b>Web:</b> <a href="http://www.sicme.mt.gov.br">www.sicme.mt.gov.br</a>
MATO GROSSO DO SUL	SECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO AGRARIO DA PRODUÇÃO, COMERCIO E TURISMO – SEPROTUR  <b>Dirección:</b> Desembargador José Nunes da Cunha - bloco 12 - Parque dos Poderes, 79.031-310, Campo Grande.  <b>Web:</b> <a href="http://www.seprotur.ms.gov.br">www.seprotur.ms.gov.br</a>

 MINAS GERAIS	INSTITUTO DE DESENVOLVIMENTO INTEGRADO DE MINAS – INDI  <b>Dirección:</b> Rua Rio de Janeiro, 471 - 13º e 14º andares - Bairro: Centro Belo Horizonte - Minas Gerais - CEP 30160-910  <b>Tel.:</b> (31) 3078-2000  <b>Fax:</b> (31) 3078-2009  <b>Email:</b> <a href="mailto:indimm@indi.mg.gov.br">indimm@indi.mg.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.indi.mg.gov.br">www.indi.mg.gov.br</a>
PARÁ	SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA INDUSTRIAL Y COMERCIO  <b>Dirección:</b> Rua Curuçá, 555, entre as travessas Manoel Evaristo e José Pio – Umarizal – BELEM CEP: 66050-080  <b>Tel:</b> +55 91 3110 2550  <b>Email:</b> <a href="mailto:gabinete.seicom@seicom.pa.gov.br">gabinete.seicom@seicom.pa.gov.br</a> ,  <b>Web:</b> <a href="http://seicom.pa.gov.br/">http://seicom.pa.gov.br/</a>
PARAÍBA	SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO, TURISMO, CIENCIA E TECNOLOGIA  <b>Web:</b> <a href="http://www.setde.pb.gov.br">www.setde.pb.gov.br</a>
PARANÁ	SECRETARIA DE ESTADO DA INDÚSTRIA, DO COMÉRCIO E ASSUNTOS DO MERCOSUL – SEIM  <b>Dirección:</b> Palácio das Araucárias - Rua Jacy Loureiro de Campos, s/n - 1º Andar - Ala "A" - Centro Cívico. 80530-915 - Curitiba - PR  <b>Tel.:</b> +55 41 3351-7600 / 3351-7613  <b>E-mail:</b> <a href="mailto:seim@pr.gov.br">seim@pr.gov.br</a>  <b>Web:</b> <a href="http://www.seim.pr.gov.br">www.seim.pr.gov.br</a>
PERNAMBUCO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICOS  <b>Dirección:</b> Praça Arsenal da Marinha, Bairro do Recife / Recife Antigo, S/N, Recife-PE - See more at: <a href="http://www.sdec.pe.gov.br/#sthash.6qi5RN4U.dpuf">http://www.sdec.pe.gov.br/#sthash.6qi5RN4U.dpuf</a>  <b>Tel.:</b> +55 81 3182-1700  <b>Web:</b> <a href="http://www.sdec.pe.gov.br/">http://www.sdec.pe.gov.br/</a>

 <p>PIAÚÍ</p>	<p>SECRETARIA DO PLANEJAMENTO</p> <p><b>Dirección:</b> Av. Miguel Rosa, 3190 – Sul</p> <p><b>Tel.:</b> (86) 3221 3145</p> <p><b>Fax:</b> (86) 3221 1660</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:secretario@seplan.pi.gov.br">secretario@seplan.pi.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.pi.gov.br">www.pi.gov.br</a></p>
<p>RÍO DE JANEIRO</p>	<p>SUBSECRETARIA DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E TURISMO</p> <p><b>Dirección:</b> Av. Rio Branco, 110 – 20º, 21º e 22º andares. Centro, Rio de Janeiro. RJ, Brasil 20040-001</p> <p><b>Tel.:</b> +55 21 2332-8413 / 2332-8414</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:gs@sede.rj.gov.br">gs@sede.rj.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.rj.gov.br/web/sedeis/principal">http://www.rj.gov.br/web/sedeis/principal</a></p>
<p>RIO GRANDE DO NORTE</p>	<p>SECRETARIO DE ESTADO DE DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO</p> <p><b>Dirección:</b> Centro Administrativo do Estado BR 101 - Km 94 - Lagoa Nova. CEP: 59.064-901 - Natal/RN</p> <p><b>Tel.:</b> 232-1710 / 232-1705</p> <p><b>Fax:</b> 232-1745</p> <p><b>E-Mail:</b> <a href="mailto:sedec@rn.gov.br">sedec@rn.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.sedec.rn.gov.br">www.sedec.rn.gov.br</a></p>
<p>RIO GRANDE DO SUL</p>	<p>SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO E PROMOÇÃO DO INVESTIMENTO</p> <p><b>Dirección:</b> Av. Borges de Medeiros, 1501 - 16º e 17º andares - Porto Alegre</p> <p><b>Tel.:</b> +55 (51) 3288-1000</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:info@agdi.rs.gov.br">info@agdi.rs.gov.br</a></p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.sdpi.rs.gov.br/">http://www.sdpi.rs.gov.br/</a></p>
<p>RONDÔNIA</p>	<p>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PRODUÇÃO E DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E SOCIAL</p> <p><b>Dirección:</b> Rua Farquar, S/N - Edifício Jamari - Complexo Rio Madeira - Bairro Pedrinhas CEP: 78.903-031 - Porto Velho, RO</p> <p><b>Tel.:</b> +55 (69) 3216-5244</p> <p><b>Web:</b> <a href="http://www.sedes.ro.gov.br/">http://www.sedes.ro.gov.br/</a></p>

 RORAIMA	SECRETARIA DE ESTADO DE PLANEJAMENTO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO – SEPLAN <b>Dirección:</b> Rua Coronel Pinto, nº 241 – Centro Boa Vista/RR Cep: 69.301-150 <b>Tel.:</b> (95) 3623-1845/3623-1909 <b>Fax:</b> (95) 3623-2209 <b>Web:</b> <a href="http://www.seplan.rr.gov.br">www.seplan.rr.gov.br</a>
SANTA CATARINA	SECRETARIA DE ESTADO DO PLANEJAMENTO <b>Dirección:</b> Centro Administrativo do Governo Rodovia SC 401, Km5, nº 4600 - Bloco 3 - 2º andar Bairro João Paulo - Florianópolis - SC <b>Tel.:</b> (048) 215-1390/ 1300 <b>Fax:</b> (048) 215-1381 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:spg@spg.sc.gov.br">spg@spg.sc.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.spg.sc.gov.br">www.spg.sc.gov.br</a>
SÃO PAULO	SECRETARIA DE ECONOMICA E PLANEJAMENTO <b>Dirección:</b> Rua Iguatemi, 107/119 Itaim Bibi Cep: 01451-011 - São Paulo <b>Tel.:</b> (11) 3168-5544 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:sep@planejamento.sp.gov.br">sep@planejamento.sp.gov.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.planejamento.sp.gov.br">www.planejamento.sp.gov.br</a> <u>INVESTE SAO PAULO – Agencia paulista de promoción de inversiones y competitividad.</u> <b>Dirección:</b> Rua Bela Cintra, 847 - 6º andar. Consolação - CEP 01415-903. São Paulo - SP <b>Tel.:</b> +55 11 3218 5311 <b>E-Mail:</b> <a href="mailto:investesp@investesp.org.br">investesp@investesp.org.br</a> <b>Web:</b> <a href="http://www.investe.sp.gov.br">www.investe.sp.gov.br</a>
SERGIPE	SECRETARIA DO DESENVOLVIMENTO ECONÔMICO E DA CIENCIA E TECNOLOGIA <b>Dirección:</b> Av. Heráclito Rollemberg, 4444 Distrito Industrial de Aracaju, D.I.A <b>Tel.:</b> (79) 3216 1010 <b>Fax:</b> (79) 3249 1312 <b>Web:</b> <a href="http://www.seic.se.gov.br">www.seic.se.gov.br</a>

 <p>TOCATINS</p>	SECRETARIA DA INDUSTRIA, COMÉRCIO E TURISMO
	<b>Dirección:</b> Esplanada das Secretarias - Praça dos Girassóis - Av. NS 2 s/n CEP: 77001-002 - Palmas-TO
	<b>Tel.:</b> (63)3218-2001/2003
	<b>E-Mail:</b> <a href="mailto:ascom@sic.to.gov.br">ascom@sic.to.gov.br</a>
	<b>Web:</b> <a href="http://www.seducti.to.gov.br/seducti/">http://www.seducti.to.gov.br/seducti/</a>

#### 4. INCENTIVOS MUNICIPALES

En el ámbito municipal los proyectos de inversión también pueden beneficiarse de diversos incentivos que variarán principalmente en función del municipio en cuestión (sus políticas de desarrollo y de atracción de inversiones), del tipo de proyecto a realizar, su ubicación específica y el impacto del mismo en el desarrollo económico de dicho municipio.

- Incentivos fiscales: pueden llegar hasta la totalidad de la cuantía (exención) de los impuestos y tasas municipales (IPTU, ITBI, Tasa de Fiscalización de Obras, Tasa de Fiscalización de Funcionamiento, Tasa de Fiscalización de Publicidad, Tasa de Conservación de Vías y Espacios Públicos (“logradouros”), Tasa de Recogida de Basura, Tasa de Prevención y Extinción de Incendios y Tasa de Conservación de las Carreteras Municipales), por un plazo determinado.

Otros incentivos: ayuda en la búsqueda y negociación de la adquisición de terreno para el desarrollo de un determinado proyecto de inversión o disponibilidad de terrenos a precios inferiores a los de mercado, suministro energético y abastecimiento de agua en condiciones especiales y otras concesiones a negociar con las autoridades municipales respo

#### 4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

##### 4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Las empresas españolas pueden vender sus productos en Brasil, de forma general, a través de un representante o un distribuidor. La Representación Comercial en Brasil está regulada por las Leyes nº 4.886, de 9 de diciembre de 1965, y nº 8.420, de mayo de 1992, y más recientemente por el Nuevo Código Civil, donde recibió la denominación de Agencia. De acuerdo con estas leyes, la agencia es una actividad de intermediación, realizada de forma permanente, por cualquier persona física o jurídica (el representante comercial o agente) encargada de actuar en el mercado para la intermediación de los productos y servicios de una única o de varias empresas (en función de la existencia o no de la cláusula de exclusividad), a cambio de una comisión acordada contractualmente. Según la Ley nº 8.420, dicho contrato debe ser por escrito y contener una serie de cláusulas y condiciones especificadas en el Art. 27.

El artículo 1º de la Ley nº4.886, por su parte, regula los derechos laborales de los representantes comerciales, si son personas físicas. En cualquier caso, es aconsejable que el representante sea una empresa, siendo importante que la empresa representada incluya una serie de restricciones en el contrato de representación comercial, para evitar reclamaciones laborales, estableciéndose que el representante comercial debe ser una empresa formada por un mínimo de dos socios y que la empresa representada debe evitar las órdenes directas a las personas de la empresa representante y dichas órdenes deben restringirse al desempeño de las obligaciones del representante, previstas en el contrato y amparadas por las Leyes nº 4.886 y nº 8.420.

La legislación también obliga a que todo representante comercial esté registrado en el Conselho de Representantes Comerciais del estado donde ejerza sus actividades. Dichos Consejos ostentan el poder regulador de la profesión. No obstante, si se trata de una persona jurídica, la que presta el servicio de agencia, el acto de constitución de la sociedad debe registrarse en la



Junta Comercial, al igual que para el caso de personas físicas, que deben registrarse también en dicha Junta Comercial como empresarios.

#### 4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

A la hora de implantarse en cualquier mercado exterior, una empresa española puede optar por:

- Establecer una sucursal, que carece de personalidad jurídica propia diferenciada de la matriz (en portugués, *filial*)
- Establecer una filial, con personalidad jurídica propia (en portugués, *subsidiária*)

Para que las sucursales puedan actuar en Brasil es necesario que la empresa extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño, que deberá aprobarla por decreto presidencial. El certificado del decreto presidencial y los demás documentos pertinentes serán publicados en el Diario Oficial, y una copia será archivada en la Junta Comercial competente. Solamente tras cumplimentar todas las formalidades la sucursal estará en condiciones de iniciar sus actividades. Dado que el proceso para obtener esta autorización es largo y su coste es superior a la constitución de una empresa brasileña, no se suele recomendar el establecimiento de una sucursal en Brasil, salvo en casos especiales como el de las compañías aéreas.

Por ello, la forma habitual que siguen las empresas para desarrollar sus actividades en Brasil es la constitución de una sociedad filial según las normas del derecho mercantil brasileño.

Aunque existan diversas formas de constituir una sociedad en Brasil, los dos tipos más utilizados son la Sociedad Limitada y la Sociedad por Acciones (Sociedad Anónima). Asimismo, con base en la Ley nº 12.441/2011 se establece la posibilidad de constituir sociedades individuales de responsabilidad limitada (EIRELI). Por otro lado, en 2012 se lanzó el Portal Emprendedor, que facilita las gestiones burocráticas a microempresas (<http://www.portaldoempreendedor.gov.br/apertura-negocio-brasil>, información en español)

**Sociedad Limitada:** la Sociedad Comercial por Cuotas de Responsabilidad (LTDA), regulada por los artículos 1.052 al 1.087 del Código Civil, tiene las siguientes características:

- Simplicidad en su constitución.
- La responsabilidad de sus socios es limitada a la cuantía del capital suscrito, si bien los bienes particulares de los socios podrán ser ejecutados contra las deudas de la sociedad, después de la ejecución de los bienes sociales, si éstos son insuficientes y se demuestra que hubo mala fe o incumplimiento de la ley en la administración de los negocios.
- El capital social está dividido en cuotas. Los socios deben desembolsar las cuotas a que se obligan, en los plazos y forma estipulados en el contrato. El desembolso del capital, ya sea en dinero o en especie, puede ser total o parcial, de acuerdo con la libre decisión de los socios. No existe la obligación de publicar los documentos societarios y los estados contables (con excepción de los actos que impliquen reducción de capital, fusión, escisión de la sociedad o incorporación).
- La administración de la sociedad puede estar a cargo de uno o más socios y de terceros no socios. No es necesario que los administradores sean brasileños, aunque sí han de tener residencia permanente en Brasil.
- Es posible la distribución de beneficios acumulados entre los socios. Las remesas de beneficios a los socios residentes o con domicilio en el exterior, ya sean personas físicas o jurídicas, son sometidos a registro y análisis previo por parte del Banco Central, pudiendo ser distribuidos en la misma proporción en que la inversión inicial fue aportada y registrada.

**Sociedad Anónima:** la Sociedad Anónima está caracterizada por el artículo 1.088 del Código

Civil y regulada por la Ley nº 6.404, del 15 de diciembre de 1976, parcialmente modificada por la Ley nº 9457 del 15 de junio de 1997, y por la Ley nº 10.303, del 31 de octubre de 2001. Se caracteriza por los siguientes requisitos:

- Para la constitución de una empresa bajo esta forma jurídica son necesarios al menos dos accionistas, cuya responsabilidad queda limitada al precio de emisión de las acciones suscritas o adquiridas.
- El capital social de la empresa, que debe necesariamente tener fines de lucro, se divide en acciones
- Se considera siempre sociedad mercantil, con independencia de su objeto.
- Para su apertura es necesaria la presentación de un estudio de viabilidad económica y financiera de la empresa, un proyecto de estatuto social y un prospecto con informaciones sobre las bases de la compañía y las razones para su éxito.
- El capital social puede estar formado por dinero o por bienes susceptibles de valorización. Al menos un 10% debe ser desembolsado, en dinero, en el acto de constitución de la sociedad.
- El reparto de dividendos a los accionistas se hará de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y considerando también el origen y naturaleza de los fondos. Si el accionista, persona física o jurídica, es residente o domiciliado en el exterior, los dividendos remitidos serán registrados en el Banco Central de Brasil.

Dado el gran número de formalidades y el mayor coste que la S. A. exige para su constitución y funcionamiento, suele ser más aconsejable la constitución de la S.L, aunque la decisión depende del tipo de negocio que se vaya a desarrollar.

La sociedad puede transformarse de un tipo de sociedad a otro sin necesidad de disolución o liquidación previa, por lo que una S. A. se puede transformar en S. L. y viceversa. Para ello la aprobación de los accionistas debe ser unánime, salvo que se prevea otro quórum en los estatutos. Por otro lado, hay que destacar que se permite a los accionistas disidentes retirarse de la sociedad. Dada esta posibilidad de transformación es aconsejable, y ventajoso, constituir inicialmente una sociedad limitada, cuyo proceso de constitución es más simple y menos oneroso, y posteriormente transformarse en sociedad anónima, si así se desea.

**EIRELI:** La Ley nº 12.441/2011 regula la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRELI). Sus principales características son las siguientes:

- Permite la constitución de una entidad por un solo titular garantizando la distinción entre el patrimonio social de la empresa y el personal del empresario, reduciendo así de forma significativa los riesgos del emprendedor.
- El capital mínimo de la EIRELI es el equivalente a cien salarios mínimos (el salario mínimo actual es de 788 reales brasileños, por tanto, el capital mínimo de la EIRELI para 2015 es de 78.800 reales brasileños) y las reglas que rigen el tipo societario son equivalentes a las aplicadas para las sociedades limitadas.
- La denominación social deberá necesariamente contener la expresión "Eireli" quedando restringido para el empresario individual figurar en más de una empresa de la misma modalidad.

El mayor avance de esta normativa es la introducción de la diferenciación entre patrimonio personal del empresario y el patrimonio social para responder por cuenta de la sociedad. Además, este tipo societario también aporta la posibilidad de crear una sociedad sin necesidad de contar con un mínimo de dos socios contribuyendo así a la formalización de microempresarios antes reticentes a constituir una empresa.

### **Constitución de sociedades**

La constitución de una sociedad debe seguir un determinado procedimiento, que se inicia con el

nombramiento de un representante (o más de uno), para actuar en nombre de los socios que quieran formar una sociedad, y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. Además, como Brasil no es signatario todavía del Convenio de La Haya de 1961, sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Apostilla de la Haya"), en este procedimiento de constitución de la sociedad será necesaria la legalización de todos los documentos exigidos, que hayan sido expedidos por organismos oficiales españoles. Brasil está en proceso de adherirse a este convenio y en el futuro dicho trámite no será necesario.

No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil. Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre de la misma y su objeto social, establecer el capital social (su composición), recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador. Estas facultades han de estar recogidas en unos poderes que deberán otorgarse en España ante notario público y después acudir al Consulado de Brasil que corresponda según el domicilio social o físico (en caso de que los socios sean personas físicas), para que legalice las firmas. Normalmente el representante legal será un abogado perteneciente a un despacho con el que se haya contactado previamente. El representante legal así nombrado en Brasil procederá a obtener la traducción jurada de los poderes y a su depósito en el cartório (institución brasileña equivalente a las notarías españolas).

Después del nombramiento del representante legal, que en el caso de ciudadanos extranjeros sigue el procedimiento anteriormente citado, se debe redactar el contrato social en las sociedades limitadas, o los estatutos en las sociedades anónimas, y proceder a la inscripción de la sociedad ante determinados organismos públicos. La cantidad de organismos públicos en que ha de registrarse la sociedad depende del tipo de actividad que vaya a ejercer. Necesariamente, debe inscribirse en:

- Junta Comercial. En São Paulo, por ejemplo, en la JUCESP (Junta Comercial do Estado de São Paulo")
- Ofício do Registro Civil de Pessoas Jurídicas
- Receita Federal (CNPJ – *Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica*, equivalente al CIF español)
- Prefeitura - Intendencia (CCM)
- Secretaria da Fazenda (DECA) de la localidad sede de la empresa (además de la Inscrição Estadual e Inscrição Municipal)

Si el capital empleado en la constitución de la empresa es extranjero, se debe efectuar su registro en el Banco Central de Brasil mediante SISBACEN, y para proceder a la exportación / importación de productos la sociedad debe estar registrada en el Registro de Exportadores/ Importadores, o REI.

Además, también es importante determinar la conveniencia de registro de los derechos de Propiedad Industrial en el país.

En cuanto a los costes en los que se ha de incurrir para la constitución de una empresa en Brasil, el registro de la nueva sociedad en el Registro Mercantil, incluyendo los gastos notariales, cuesta entre 963 y 3.597 reales \*(250 y 934 euros); sin considerar los gastos de traducción de documentos, que pueden situarse en 49 reales (13 euros) por página de mil caracteres, y otros gastos de tramitación y servicios accesorios. El registro de títulos y documentos cobra aproximadamente 50 reales (13 euros) por la primera página y 6,2 reales (1,6 euros) por cada página adicional.

\* El tipo de cambio aplicado es el del día 19 de agosto de 2015: 3,85 reales.

#### 4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La legislación brasileña no regula específicamente las asociaciones de empresas. En la actividad empresarial brasileña, la asociación se define como la empresa que se origina del acuerdo de dos o más partes con el objeto del desarrollo conjunto de un emprendimiento económico. Ese objetivo se puede alcanzar bien por la formación de una nueva sociedad o por la suscripción o

adquisición de acciones o cuotas de una sociedad existente. La asociación puede tomar la forma de cualquier organización societaria establecida por las leyes brasileñas.

En relación con los consorcios, son la reunión de compañías y otras sociedades, estando o no bajo el mismo control, con la finalidad de conformar un consorcio para ejecución de una empresa específica. Las compañías o sociedades que lo conforman son nombradas consorciadas. El consorcio, constituido para ejecutar una determinada empresa, no adquiere personalidad jurídica con el archivo del contrato en la Junta Comercial de la localidad donde radique la sede, debiendo ser aprobado por el órgano de la sociedad competente para autorizar la alienación de bienes del activo no circulante. La quiebra de una consorciada, no se extiende a las demás, subsistiendo el consorcio con las otras contratantes; los créditos que pueda tener la que se declaró en quiebra serán pagados en la forma prevista en el contrato del consorcio.

#### **4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)**

La propiedad industrial está regulada mediante la Ley n° 9.279 (Ley de Propiedad Industrial) de 14 de mayo de 1996, que abarca inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fabricantes, marcas comerciales y de servicio que sean distintivos y que demuestren el origen y fuente de los productos. Algunas de las disposiciones de esta Ley fueron alteradas por la Ley n° 10.196, promulgada el 14 de febrero de 2001. Esta norma condiciona la concesión de patentes para productos y procesos farmacéuticos a la anuencia previa de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA).

Debe asimismo mencionarse la siguiente normativa:

- Ley n° 9.609/98 sobre la protección de propiedad intelectual de programas de computador y su comercialización en Brasil.
- Ley n° 9.610/98, de derechos de autor.
- Ley n° 10.695/03, que altera disposiciones en materia penal en lo relativo a la tipificación del crimen de violación del derecho de autor.

El Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) ([www.inpi.gov.br](http://www.inpi.gov.br)) es el órgano gubernamental encargado de los derechos de propiedad industrial, del examen formal de los pedidos de registro de marca, de la concesión de patentes y del registro de marcas y diseños industriales. En septiembre de 2007, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) le concedió el estatus de Autoridad Internacional de Búsqueda y Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, en sus siglas en inglés) con lo que en la actualidad el INPI pretende aumentar el número de patentes brasileñas en el exterior, ya que las solicitudes internacionales de patentes que se realicen en Brasil serán más simples y tendrán un coste menor.

Con relación a la protección internacional de propiedad industrial, merece destacar que Brasil es signatario de la Convención de París (para la protección de la propiedad industrial-CUP, revisión de Estocolmo) del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) y del Acuerdo sobre aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (TRIPS) de la OMC.

#### **Marcas**

El sistema brasileño de protección de marcas es el atributivo de la propiedad por el cual todos los derechos resultan del registro de la marca en Brasil. Tanto es así que no se confiere ninguna protección a los titulares sin registro, aunque hayan hecho uso de la marca durante años.

No obstante, si el titular extranjero de la marca sin registro en Brasil fuese capaz de probar que su marca es notoriamente conocida, será posible reivindicar la protección internacional concedida por el Art.6 bis de la Convención de París, por el cual los países signatarios deben recusar las peticiones de registro o cancelar registros de marca que reproduzcan una marca notoriamente conocida o registrada en otro país signatario. Al mismo tiempo, el titular de la marca deberá solicitar el registro de su marca en Brasil para gozar de este beneficio previsto por la Convención de París.

Se puede requerir el registro de la marca como extranjera o brasileña. Las marcas extranjeras son aquellas registradas en los términos de la Convención de París, que establece un período de prioridad exclusiva de seis meses, a contar desde la fecha de solicitud en el país de origen, para que su titular requiera el registro de la misma marca en otros países signatarios de la Convención. Para el depósito de tal solicitud es necesario presentar al INPI una copia autenticada de la solicitud de marca en el país de origen o del certificado del registro.

El registro de marca en Brasil podrá ser solicitado por empresas brasileñas o extranjeras. En caso de que sea una empresa extranjera, sin reivindicación de la prioridad prevista en la Convención de París, la marca en cuestión será considerada brasileña, lo que no conlleva, por tanto, los beneficios establecidos en la citada Convención.

Hay que destacar, por otro lado, que la legislación brasileña exige que el ramo de actividad del titular de la marca en Brasil esté relacionado con los bienes o servicios cubiertos por la marca. Para solicitar el registro de la marca en Brasil, será necesario presentar una declaración jurada de que la solicitante es una sociedad debidamente constituida, según las leyes de su país de origen, para operar dentro del correspondiente ramo de actividad.

El registro de marca es concedido por un plazo de diez años desde la fecha de su concesión, prorrogable por períodos iguales y sucesivos; siendo que el período de prórroga deberá ser solicitado durante el último año de vigencia del registro.

El acceso a los formularios de solicitud de registro de marcas puede hacerse por Internet a través del formulario e-MARCAS del INPI ([www.inpi.gov.br](http://www.inpi.gov.br)).

## **Patentes**

Las patentes pueden ser concedidas en lo referente a la protección de invenciones, modelos de utilidad y diseños industriales. De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Propiedad Industrial, las condiciones esenciales para la concesión de patentes en Brasil son:

- Novedad absoluta
- Aplicación industrial
- Actividad inventiva.

Una patente se considera nueva cuando su objeto no está comprendido en el “estado de la técnica”. Se entiende por estado de la técnica “todo aquello que se haga accesible al público, sea por una descripción escrita u oral, sea por uso o por cualquier medio, inclusive el contenido de patentes en Brasil y en el extranjero, antes del depósito de la solicitud de patente”. Se exceptúa el caso en que la garantía de prioridad hubiera sido solicitada antes o que la reivindicación de prioridad hubiera sido comprobada según los términos de la Convención de París.

La solicitud de patente depositada en un país miembro de la Convención de París podrá ser depositada en Brasil, en los plazos previstos por la Ley de Propiedad Industrial: un año para patentes de invención y modelos de utilidad, y seis meses para patentes de diseños industriales.

Respecto al plazo de duración de la patente, éste es de 20 años para las patentes de invención, 15 años para los modelos de utilidad y 10 años, prorrogables por tres períodos sucesivos de 5 años, para los diseños industriales; contándose estos períodos desde la fecha de depósito.

## **5 SISTEMA FISCAL**

### **5.1 ESTRUCTURA GENERAL**

La Constitución atribuye a la Unión Federal, a los Estados y a los Municipios la competencia para el cobro de tributos, que se subdividen en impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y de mejora. La Constitución establece los siguientes principios rectores de la política fiscal del Gobierno:

- Principio de No-Confiscación: En ningún caso la carga fiscal podrá tener carácter confiscatorio.
- Principio de Legalidad: La materia tributaria sólo podrá ser regulada por ley.
- Principio de Irretroactividad: El devengo del tributo no puede estar basada en hechos imposables anteriores en el tiempo al establecimiento del tributo.
- Principio de Uniformidad (*Isonomia*): La Unión no puede crear un impuesto que no sea uniforme en todo el país. Los contribuyentes en la misma situación deben tener el mismo trato tributario.
- Principio de Anterioridad: No se puede cobrar un impuesto en el mismo ejercicio en que este fue creado.

La Constitución establece las competencias de cada nivel de gobierno para evitar duplicidades en materia impositiva y reserva la capacidad de establecer normas generales al gobierno federal, correspondiéndoles a los demás ámbitos de decisión el legislar suplementariamente. La administración y cobro de los impuestos federales es responsabilidad del Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Secretaria da Receita Federal (similar a la Agencia Tributaria Española). Esto lo convierte en un complejo sistema fiscal con diferentes tipos de tributos, de carácter federal, estatal y municipal, junto a otras cargas de carácter social. Además de esta diversidad tributaria, la complejidad del sistema radica en las constantes modificaciones fiscales, que obligan al empresario a un continuo seguimiento legislativo, no solo en el ámbito federal, sino también el de los 26 estados que integran la Federación, más el Distrito Federal, y en el de los municipios en los que vaya a desarrollar su actividad.

La reforma tributaria es una de las asignaturas pendientes de Brasil. La última reforma tributaria realizada en profundidad se remonta a los años sesenta. Desde entonces los diferentes gobiernos se han limitado a introducir modificaciones parciales.

## 5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Siguiendo el criterio de nivel de competencias, podemos clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

### Impuestos Federales

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Jurídicas (IRPF e IRPJ). El IRPF grava todo el producto del capital, del trabajo o de la combinación de ambos tomando como base el rendimiento bruto anual ajustado por las deducciones. Varía entre el 7,5% y el 27,5%. El IRPJ grava el beneficio real del ejercicio, o bien el beneficio presumido o arbitrado de una persona jurídica. Ronda el 15% con un adicional del 10% sobre el beneficio mensual que exceda los 20.000 reales.
- Impuesto sobre la Importación (II). Grava cualquier entrada de productos de origen extranjero en territorio brasileño. Se basa en la Tarifa Externa Común del Mercosur.
- Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE). Grava la salida de mercancías del territorio aduanero. Se calcula utilizándose como base el precio normal que la mercancía alcanzaría en una situación de libre concurrencia en el mercado internacional. Actualmente varía entre el 30% y el 150%, aunque no hay muchos productos que sean gravados por este impuesto.
- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI). Grava la mercancía a la salida de un establecimiento industrial o aduana, ya sea producto nacional o extranjero.
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF). Grava las operaciones de crédito, de cambio de seguros y de valores mobiliarios, contratadas con entidades financieras, aseguradoras, o intermediarios, y otras entidades autorizadas. La liquidación del contrato de cambio para la importación de servicios se encuentra reducida a cero para los pagos referentes a los siguientes conceptos: contratos de transferencia de tecnología registrados en el INPI, remuneraciones por software y remesa de leasing cuyo contrato este registrado en el Banco Central de Brasil. En 2014 se aumentó la cuota del 0,38% al 6,38% sobre las compras con tarjeta de débito en el exterior, extracciones de dinero en moneda extranjera y recargas prepago en moneda extranjera, medida que continua vigente en 2015.
- Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL). Grava el beneficio obtenido por las sociedades. Su cálculo y liquidación es paralelo al del IRPJ. El tipo de gravamen general

es del 9%, excepto en el caso de las entidades financieras, para las que el tipo es del 15%.

- Programa de Integración Social y de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), destinado a promover la integración del empleado en la vida y desarrollo de la empresa. Es un impuesto indirecto y su hecho impositivo es la facturación de la empresa. Es tipo impositivo básico es del 0,65%, según los casos. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 10.865/2004)
- Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). Los sujetos pasivos de este impuesto son las personas jurídicas y entidades equiparadas. Esta contribución es de carácter indirecto, como la del Programa de Integración Social (PIS), y su base imponible es, asimismo, muy semejante a la del PIS: comprende la facturación de mercancías y servicios de cualquier naturaleza. No integran la base del COFINS ni el PIS, ni el IPI, ni las devoluciones o cancelaciones y descuentos de ventas. El tipo impositivo básico es del 3% aplicable sobre dicha base imponible, y su liquidación tiene una periodicidad mensual. También se aplica a importación de bienes y servicios (Ley 10.865/2004)
- Impuesto sobre la Renta en la Fuente. El impuesto es del 7,5% o 27,5%, dependiendo de la naturaleza de la renta, sobre los rendimientos y ganancias de capital de no residentes de fuentes pagadores brasileñas.

### Impuestos Estatales

- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS). Tiene carácter estatal y grava las ventas de mercancías, así como los servicios de transporte de las mismas de un estado a otro, aunque no exista venta. El tipo aplicable lo fija cada estado, aunque respetando ciertas limitaciones que establece el Senado Federal. Los tipos generalmente varían entre el 7% y el 25%, siendo el tipo genérico del 18% (Rio de Janeiro, Sao Paulo, Minas Gerais y Rio Grande do Sul) o 17% (resto de estados.).
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD). Las transmisiones *mortis causa* y las donaciones, cualquiera que sea el bien o derecho a que se refieran, están sujetas a un impuesto cuyo tipo de gravamen varía en cada estado, aunque sin rebasar el tope máximo fijado por el gobierno federal, del 15% sobre el valor venal de los bienes transmitidos.
- Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA). Incide sobre la propiedad del vehículos automotores de cualquier especie debiendo ser pagado por el propietario o responsable.

### Impuestos municipales

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU). La propiedad de terrenos y edificios situados en un área urbana esta sujeta a un impuesto municipal de carácter anual "sobre la propiedad del inmueble". La base imponible la constituye el *valor venal* del inmueble y el tipo aplicable varía de un municipio a otro, dependiendo de los sistemas que se empleen para valorar los bienes.
- Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI). Este impuesto grava la transmisión, a título oneroso, de la propiedad inmobiliaria y de los derechos reales (salvo los de garantía) sobre inmuebles, así como la cesión del derecho de adquisición de esta clase de bienes. La base imponible es el valor venal del inmueble, correspondiendo a los municipios establecer el tipo impositivo aplicable, que suele oscilar entre el 2% y el 6%.
- Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV). El IVV grava con el 3% la venta al por menor de combustible, excepto gasóleo. Se aplica únicamente en los municipios que lo hayan establecido (Rio de Janeiro y Sao Paulo). Lo pagan los expendedores de combustibles.
- Impuesto sobre Servicios (ISS). Se aplica con tasas que varían entre el 2% y el 5% sobre el precio del servicio. Las operaciones de cambio destinadas al cumplimiento de obligaciones de administradores de tarjetas de crédito o bancos comerciales serán tasadas al 2%. No obstante, las inversiones en títulos y aplicaciones de valores mobiliarios, así como las operaciones interbancarias realizadas entre instituciones en el exterior y bancos acreditados para operar en cambio en el país no están sujetas al ISS.

## 5.3 IMPUESTOS

### 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

En la actual normativa fiscal brasileña prevalece el principio universal (renta mundial) frente al territorial (renta local), de forma que una empresa debe soportar la misma presión fiscal con independencia de donde esté ubicada.

En Brasil se dan dos sistemas de gravamen de renta en concepto de IRPJ:

- Ganancia real: De una forma simplificada, el IRPJ es del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor que supere, en el año, los 240.000 reales. La CSLL (Contribución Social) incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9%. Así, se puede decir que la tributación de la renta de las personas jurídicas estaría sujeta a un tipo de gravamen del 34%.
- Ganancia presunta: Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 48 millones de reales ni realizar inversiones en el extranjero. Además no pueden optar por este régimen empresas caracterizadas como instituciones financieras. El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la actividad desarrollada por la empresa, sobre los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ así como la de la CSLL sobre la que se aplicarán el tipo impositivo.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. Los beneficios de las filiales son considerados automáticamente a disposición de la matriz en el exterior, no importando cuando sean hechas las correspondientes remesas al exterior.

El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

### 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

En el año 2012, y con vigencia hasta final de 2015, se han modificado las tablas de retención. Éstas se dividen en 4 tramos que difieren uno del otro dependiendo del año. Además se ha aumentado el rango las cuotas de retención, ahora van del 7,5% al 27,5%. Para la presentación del IRPF en el año 2015 referente al ejercicio 2014, se tributa a partir de los 1.787,77 reales mensuales.

El primer tramo abarca desde los 1.787,77 hasta los 2.679,29 reales al mes con una retención del 7,5%. El segundo tramo comienza en 2.679,29 y llega hasta 3.572,43 reales al 15%, mientras que el tercer tramo abarca desde 3.572,43 hasta 4.463,81 reales al 22,5%. Por último, por encima de los 4.463,81 se tributa al 27,5%.

Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

### 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

No existe un impuesto sobre el valor añadido. Se tributa por una serie de impuestos sobre las ventas, que inciden tanto sobre productos como sobre servicios. Existen dos tipos diferentes de impuestos sobre ventas, según la naturaleza de la operación:



- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI)
- Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)

A lo ya indicado sobre el IPI y el ICMS, puede añadirse que el IPI es un impuesto federal que incide sobre la industrialización nacional de productos y la importación de productos extranjeros y debe ser pagado por los respectivos fabricantes y /o importadores. El pago del IPI sobre materias primas, productos semiacabados y material de embalaje puede constituir crédito fiscal. El tipo impositivo del IPI varía de acuerdo con la naturaleza del producto, siendo aplicados tipos más elevados a productos no considerados esenciales, tales como: bebida, tabaco, cosméticos, etc. Los tipos impositivos se reflejan en la *Tabela de Incidência do Imposto sobre Produtos Industrializados*. La tabla actual entró en vigor el 01.01.2012.

El ICMS, por su parte, es un impuesto estatal semejante al IPI e incide sobre todos los tramos de la venta, desde la venta por el fabricante hasta el consumidor final. El ICMS varía de un estado a otro. Normalmente, debido a los convenios celebrados entre los estados de la Unión, se conceden exenciones, reducciones e incentivos fiscales sobre este impuesto.

### 5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

#### Contribución Social sobre el Lucro Líquido

Las empresas brasileñas, incluyendo las instituciones financieras, están sujetas a la retención de la Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL). La base de cálculo de esa contribución es el beneficio líquido ajustado por los aumentos, exclusiones y compensaciones previstas en la legislación tributaria. La base de cálculo obtenida podrá ser compensada con bases de cálculo negativas de periodos anteriores, hasta el límite del 30%. Desde el 28/09/1999, la base de cálculo de CSLL está sujeta al principio de universalidad, es decir, que los beneficios y rendimientos de capital obtenidos en el exterior por empresas brasileñas está sujeta a CSLL. En la actualidad, el porcentaje de la CSLL es del 9% y desde 1997 dejó de ser deducible a efectos de la determinación del beneficio real, base de cálculo del IRPJ.

#### COFINS y PIS / PASEP

La Ley nº 9.718, de 17 de Noviembre de 1998, estableció, con base en la enmienda constitucional nº 20 de 16 de Diciembre de 1998, que a partir de 1 de febrero de 1999, todas las empresas, incluidas las instituciones financieras, deberían contribuir al fondo conjunto del Programa de Integración Social y del Programa de Formación del Patrimonio del Servidor Público (PIS/PASEP), al igual que tributar a título de la Contribución para la Financiación de la Seguridad Social (COFINS). La base de cálculo de ambas contribuciones sociales es la facturación de la empresa, definida por la Hacienda Pública brasileña como *receita bruta*, que comprende la totalidad del beneficio, con independencia de la actividad ejercida y de la clasificación contable adoptada. La Ley nº 10.637 de 30 de diciembre de 2002 introdujo algunas alteraciones en la legislación tributaria federal, especialmente en lo que se refiere a la no acumulación del PIS/PASEP. Bajo este nuevo régimen la cuota se fijó en un 1,65%, y de acuerdo con las reglas establecidas por dicha ley la contribución PIS/PASEP únicamente incide sobre el valor añadido de la persona jurídica.

Por otro lado, algunas empresas (las empresas que tributan por el impuesto con base a un beneficio presumido, sistema SIMPLES, o las propias instituciones financieras) permanecen sujetas al anterior régimen de cobro del PIS/PASEP, por el cual la contribución líquida es del 0,65% conforme al sistema acumulativo. Las cantidades pagadas por este concepto PIS/PASEP se consideran gastos deducibles a fin de determinar la base de cálculo del IRPJ y de la CSL.

En 2015 fue aprobada la Ley 13.137/2015, mediante la cual se aumenta el importe del impuesto tanto para el PIS/PASEP como para el COFINS. De acuerdo a la nueva legislación, la cuota del PIS pasa del 1,65% a 2,1% y la de la COFINS del 7,6% al 9,65%, sumando ambos impuestos un tipo del 11,75% (hasta ese momento la carga impositiva era del 9,25%). Además, el valor del impuesto sufre un incremento aún mayor en el caso de algunos productos concretos: productos farmacéuticos, productos de perfumería e higiene personal, maquinaria y vehículos, neumáticos, cámaras de aire y piezas de automóvil.

## 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Brasil ha firmado diversos Tratados para evitar la Doble Imposición con los siguientes países. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.receita.fazenda.gov.br/Legislacao/LegisAssunto/AcorDupTrib.htm>

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

- **Dividendos:** Como norma general, los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española, pueden pagarse en España. Sin embargo, estos dividendos pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación. Este impuesto nunca excederá del 15% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.
- **Intereses:** Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española, pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utillaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.
- **Cánones:** los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 10% del importe bruto de los cánones provenientes del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 15% en todos los demás casos. Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.
- **Beneficios empresariales:** Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente. Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

## 6 FINANCIACIÓN

### 6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero brasileño está regulado y controlado por diversas **instituciones gubernamentales:**

- Consejo Monetario Nacional (CMN). Es el máximo órgano de deliberación del Sistema

Financiero Nacional, encargado del establecimiento de las directrices generales de política monetaria, crediticia y de cambio; de la regulación de las condiciones de constitución, funcionamiento y fiscalización de las instituciones financieras; así como de la fijación de los instrumentos de política monetaria y de cambio. Está integrado por el ministro de Hacienda, que es ejerce su presidencia, el ministro de Planificación y Presupuesto, y el presidente del Banco Central de Brasil. Junto con el CMN también actúan la Comisión Técnica de Moneda y Crédito (Comoc) y las Comisiones Consultivas de Normas y Organización del Sistema Financiero, de Mercado de Valores Mobiliarios y de Futuros, de Crédito Rural, de Crédito Industrial, de Crédito Hipotecario y para Saneamiento e Infraestructura Urbana, de Deuda Pública y de Política Monetaria y de Cambio.

- Consejo Nacional de Seguros Privados (CNSP). Órgano responsable de fijar las directrices y normas de políticas de seguros privados.
- Consejo Nacional de Planes de Pensiones (CNPC). Su competencia es regular el régimen de planes de pensiones.
- Banco Central de Brasil (BCB). Se encarga de supervisar y regular el sistema bancario. Lleva el registro y regulación del capital extranjero y los mercados de divisas. Publica como Resoluciones las decisiones adoptadas por el CMN.
- Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Es el principal agente de financiación a largo plazo. Lo apoyan en sus actividades otros bancos de desarrollo, participados por los diferentes Estados de Brasil.
- Banco de Brasil (BB). Es una entidad mixta, vinculada al Ministerio de Hacienda y controlada por la Unión. Se trata de la mayor institución financiera del país y atiende a todos los segmentos del mercado financiero. Además el BB es agente financiero del Tesoro, responsable del cobro de impuestos, y mantiene los depósitos de las cuentas públicas.
- Caja Económica Federal (Caixa Econômica Federal). Entidad pública, también vinculada al Ministerio de Hacienda, constituye una importante fuente de financiación para las empresas. Es el principal agente de las políticas públicas del gobierno federal y ofrece apoyo a la gestión financiera municipal y a la implantación de proyectos de infraestructura. Son sectores de especial interés para la Caixa: la vivienda, el saneamiento básico, la infraestructura y la prestación de servicios. Además es la institución a través de la cual se realizan los pagos del FGTS (Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio), el PIS (Programas de Integración Social) y el seguro de desempleo, así como los pagos relativos a programas sociales. También goza del monopolio de la venta de lotería federal.
- Financiadora de Estudios y Encuestas (FINEP). Es una entidad vinculada al Ministerio de Ciencia y Tecnología, dedicada a la financiación y promoción de la innovación e investigación científica y tecnológica en empresas y otras entidades públicas y privadas, movilizand recursos financieros e integrando instrumentos para el desarrollo económico y social brasileño.
- Agencia Especial de Financiación Industrial (FINAME). Forma parte del denominado "Sistema BNDES" y se encarga de la financiación a la comercialización de máquinas y equipos fabricados en Brasil.

### **Entidades Bancarias y otros intermediarios**

Podemos hacer una clasificación de las entidades intermediarias del sistema financiero brasileño en:

- Instituciones financieras captadoras de depósitos a la vista. Entre las que se encontrarían los denominados bancos múltiples; los bancos comerciales; la Caixa Econômica Federal; y las cooperativas de crédito.
- Resto de instituciones financieras. Agruparía a las agencias de fomento; las asociaciones de ahorro y préstamo; los bancos de cambio; los bancos de desarrollo; los bancos de inversión; el BNDES; las compañías hipotecarias; las cooperativas centrales de crédito; las sociedades de crédito, financiación e inversión; las sociedades de crédito inmobiliario; y las sociedades de crédito al microempresario.
- Otros intermediarios financieros administradores de recursos de terceros. Engloba a las administradoras de consorcio; las sociedades de arrendamiento mercantil (leasing); las sociedades corredoras de cambio; las sociedades corredoras de títulos y valores mobiliarios; y las sociedades distribuidoras de títulos y valores mobiliarios.

Dentro del primer grupo de instituciones financieras que captan depósitos a la vista, los bancos múltiples son instituciones financieras públicas o privadas que, bajo la forma jurídica de sociedades anónimas, pueden realizar operaciones comerciales, de inversión y/o desarrollo (en este caso ha de tener carácter público), de crédito inmobiliario, de arrendamiento mercantil, y de crédito, financiación e inversión. Han de operar como mínimo con dos áreas, siendo una de ellas, obligatoriamente, comercial o de inversión.

Los bancos comerciales también son entidades financieras públicas o privadas, cuyo objetivo es financiar a corto y medio plazo a empresas y particulares, y captar depósitos a la vista y a plazo.

Por su parte, las cooperativas de crédito pueden ser creadas a raíz de la asociación de funcionarios de una empresa o grupo de empresas, de profesionales de un determinado segmento, de empresarios o de la libre admisión de asociados, bajo ciertas condiciones; actuando tanto en el sector rural como urbano. Gozan de autorización para realizar operaciones de captación de recursos mediante depósitos a la vista y a plazo (exclusivamente de sus asociados), préstamos, re-financiación de otras entidades financieras y donaciones. Pueden conceder crédito solamente a los asociados.

Respecto al resto de instituciones financieras, las agencias de fomento se dedican a la financiación de capital fijo y circulante asociado a proyectos de la Unidad de la Federación en la que radica su sede. Tienen el estatus de institución financiera a pesar de no poder captar recursos del público, ni utilizar el redescuento, ni tener cuenta de reserva en el Banco Central, ni contratar depósitos interfinancieros, ni participar en otras instituciones financieras.

Las asociaciones de ahorro y préstamo son sociedades civiles pertenecientes a sus asociados y cuyas operaciones activas están orientadas al mercado inmobiliario y al denominado Sistema Financiero da Habitação (SFH) (habitacional / residencial / hipotecario).

Los bancos de cambio son instituciones financieras autorizadas para la realización, sin restricciones, de operaciones de cambio y operaciones de crédito vinculadas a las de cambio (como la financiación a la exportación e importación y anticipos sobre los contratos de cambio).

En cuanto a los bancos de inversión, son instituciones privadas especializadas en operaciones de participación temporal en sociedades, de financiación de la actividad productiva para la dotación de capital fijo y circulante, y de administración de recursos de terceros.

Las compañías hipotecarias conceden financiación para la producción, reforma o comercialización de inmuebles residenciales o comerciales a los que no se aplican las normas del Sistema Financiero da Habitação, teniendo como operaciones especiales la administración de créditos hipotecarios de terceros y de fondos de inversión inmobiliaria.

Las cooperativas centrales de crédito son instituciones formadas por cooperativas singulares, encargándose, entre otras funciones, de la supervisión de éstas.

Las sociedades de crédito, financiación e inversión tienen como principal objetivo la concesión de financiación para la adquisición de bienes, servicios y capital circulante.

Las sociedades de crédito inmobiliario fueron creadas para actuar en la financiación de la residencia. Las sociedades de crédito al microempresario presentan como único objeto social la concesión de financiación y prestación de garantías a personas físicas y microempresas para hacer viables proyectos de inversión de naturaleza profesional, comercial o industrial de pequeña dimensión.

Por último, dentro de otros intermediarios financieros y administradores de recursos de terceros, tenemos las administradoras de consorcio que prestan servicios relacionados con la formación, organización y administración de consorcios. Las sociedades de arrendamiento mercantil que, bajo la supervisión del Banco Central de Brasil, cuentan entre sus principales operaciones activas las de arrendamiento mercantil de bienes muebles, de producción nacional o extranjera, y bienes inmuebles adquiridos por la entidad arrendadora para su uso por el arrendatario. Las sociedades correctoras de cambio se dedican exclusivamente a la intermediación en operaciones de cambio y a operar en el mercado de cambio de tasas fluctuantes. Mientras que

las sociedades correctoras de títulos y valores mobiliarios poseen una amplia operativa en Bolsa con títulos y valores mobiliarios, al igual que las sociedades distribuidoras de dichos títulos y valores mobiliarios.

### **Bancos de Desarrollo**

Para intentar paliar los efectos negativos del elevado coste de capital e incentivar las actividades empresariales en regiones o sectores deprimidos, existen unas líneas de financiación gestionadas por bancos públicos de desarrollo, que ofrecen a las empresas préstamos en condiciones más ventajosas que el crédito comercial. El hecho de que estas líneas se nutran de fondos internacionales, principalmente del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, permite que los tipos de interés sean inferiores al tipo básico de interés brasileño. De igual manera, los períodos de amortización son mucho más extensos que los concedidos por la banca comercial.

Las instituciones brasileñas que se dedican al crédito al desarrollo son, básicamente, las siguientes:

- **Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES):** El Banco de Desarrollo Económico y Social es una entidad pública federal vinculada al Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC) y que tiene como objetivo financiar a largo plazo aquellos proyectos que contribuyan al desarrollo del país.

El BNDES posee dos filiales:

- BNDESPAR, que tiene por cometido posibilitar la suscripción de valores mobiliarios en el mercado de capitales brasileño
- FINAME, que financia la comercialización de máquinas y equipos.

Desde su fundación en 1952, el BNDES viene financiando grandes proyectos industriales y de infraestructura, apoyando especialmente las inversiones en agricultura, comercio y servicios y las pequeñas y medianas empresas, si bien ofrece apoyo a cualquier empresa, independientemente del tamaño o sector al que pertenezca. Además se encarga de financiar los programas de privatización y concesiones. Actualmente, el foco de su acción está centrado básicamente en los siguientes ámbitos:

- Ampliación y diversificación de las exportaciones.
- Reestructuración de la industria.
- Expansión y adecuación de la infraestructura, a cargo de la iniciativa privada, con énfasis en las inversiones en energía y telecomunicaciones.
- Mejora de los canales de acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento de la estructura de capital de las empresas
- Disminución de los desequilibrios regionales.
- Desarrollo del mercado de capitales
- Programa PAC Concesiones
- Programa de inversión en logística - PIL

También hay que destacar el apoyo que presta a las inversiones sociales en educación y salud, agricultura familiar, higiene básica, medioambiente y transporte colectivo.

Con sus acciones el BNDES pretende mejorar la competitividad brasileña y la calidad de

vida de la población. El BNDES y sus filiales consideran de fundamental importancia en la ejecución de su política de crédito el respeto de principios ético-ambientales, y están comprometidos explícitamente con el desarrollo sostenible.

Además cuenta con una red de instituciones financieras habilitadas, establecidas en los diversos municipios del país, que permite la distribución del crédito en los lugares en que haya inversión productiva, posibilitando un más fácil acceso a los recursos del banco. En 2009, el BNDES abrió una sucursal en Uruguay y otra en Londres, desde la que se atienden los asuntos con España. En 2013, el BNDES suscribió un Memorando de Entendimiento (MoU) con el ICO, que posibilitó la suscripción en 2015 de una línea de crédito por importe de 200 millones de euros entre ambas entidades con el objetivo de financiar proyectos en Brasil donde participen empresas españolas.

- **Caixa Econômica Federal (CAIXA):** Empresa 100% pública que gestiona varias acciones en el ámbito social. Entre ellas, el Fondo de Garantía del Tiempo de Servicio (FGTS), el Programa de Integración Social (PIS) o el Seguro de Desempleo. Además, CAIXA también ha tenido presencia en grandes programas sociales como la Bolsa Familia o "Minha Casa, Minha Vida", el programa de vivienda social establecido en los últimos años en Brasil y se ha volcado en la ayuda a la financiación de sistemas de saneamiento en la población brasileña.
- **Banco do Nordeste (BNB), Banco da Amazônia y Banco Regional de Desenvolvimento do Extremo Sul (BRDE):** Mientras que el BNDES actúa en el ámbito de toda la República, el Banco do Nordeste, el Banco da Amazônia y el BRDE tienen una vocación regional y se centran únicamente en las regiones nordeste, norte y sudeste, respectivamente, de Brasil. El ámbito de actuación del BNB comprende los estados de Bahia, Sergipe, Alagoas, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará, Piauí, Maranhão y norte de Minas Gerais. El Banco da Amazônia se centra en los estados de Tocantins, Pará, Amapá, Roraima, Amazonas, Acre y Rondônia, además de Mato Grosso y parte de Maranhão. Mientras que la actividad del BRDE abarca los estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná.

Tradicionalmente estos bancos de desarrollo, junto con el Banco de Brasil, se habían dedicado a la financiación infraestructura básica (redes de alcantarillado, carreteras, puertos, redes eléctricas y redes de telecomunicaciones, entre otros) pero en la actualidad han diversificado su actuación. Existen diversos programas de apoyo al pequeño empresario, a veces en proyectos conjuntos con SEBRAE (Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas) y otras instituciones. También el turismo ha pasado a ser un punto prioritario en la política económica y de fomento de la actividad empresarial en buena parte de los estados brasileños. Para el fomento en el sector de la explotación turística se han aprobado diversas líneas específicas de financiación. Otros sectores prioritarios han sido la informática y las telecomunicaciones, negocios que utilicen tecnologías que contribuyan al desarrollo de la región, favoreciendo la producción de nuevos productos, pero también las actividades agrícolas que procuren combinar la extracción de recursos naturales con el respeto al medio ambiente. Finalmente, el sector exportador en general también tiene acceso a este tipo de financiación.

La principal novedad de los últimos años ha sido el consenso de los países BRICS para crear su propio banco de desarrollo, el Nuevo Banco de Desarrollo (NBD BRICS), que comenzó a operar el 21 de julio de 2015. Brasil ocupa la presidencia del Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del banco queda a cargo de la India. Los puestos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

## 6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Brasil tiene numerosas líneas de crédito con organismos multilaterales:

- **Fondo Monetario Internacional (FMI):** Brasil ha cancelado su deuda con el FMI y en la

actualidad no dispone de ningún préstamo de esta institución financiera multilateral. En marzo de 2009, Brasil pasó a ser acreedor del FMI, realizando un préstamo al Fondo de 10.000 millones de dólares.

- **Banco Mundial (BM):** En noviembre de 2011, el Banco Mundial aprobó la "Estrategia de Asociación" con Brasil (CPS en sus siglas en inglés) para el periodo 2012-2015. Está pendiente la publicación de la nueva estrategia a desarrollar en los próximos años. El BM pretende mantener una fuerte coordinación con el programa para la erradicación de la extrema pobreza "Brasil sem miseria", así como apoyar otras actuaciones prioritarias del gobierno brasileño, tales como el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) o el programa "Amazonas Sostenible". La nueva estrategia pretende centrarse especialmente en la región Nordeste del país -donde se concentra el 59% de la pobreza extrema - a la vez que se promueve la inversión para reducir las desigualdades en el resto del país. El acuerdo con Brasil consiste en una nueva línea de financiación de hasta 5.800 millones de dólares del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo para financiar a los gobiernos central y estatales.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** El Banco Interamericano de Desarrollo es la principal fuente de financiación multilateral destinada a proyectos de desarrollo social, económico e institucional en América Latina y el Caribe. La estrategia vigente del BID para Brasil es la del periodo 2012-2014, con la actualización que se introdujo en el año 2013. El Banco Interamericano de Desarrollo lleva a cabo una estrategia volcada hacia el equilibrio de seis grandes objetivos:
  - Estimular la inclusión social y productiva
  - Mejorar las condiciones de las infraestructuras del país
  - Fomentar el desarrollo de ciudades sostenibles
  - Fortalecer la capacidad institucional de los entes públicos
  - Incrementar la gestión de los recursos naturales y cambio climático
  - Promover el desarrollo por medio del sector privado

La estrategia busca la integración regional, el respeto a la biodiversidad y la mayor participación de las regiones del nordeste y del norte de Brasil. El BID forma parte de un grupo también integrado por la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que centra su actividad en el apoyo a la pequeña y mediana empresa, y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), promotor del desarrollo del sector privado mediante inversiones y naciones.

El BID y el ICO firmaron en octubre de 2013 un acuerdo para facilitar tanto las inversiones de empresas españolas en Latinoamérica como la ampliación de mercados para pymes latinoamericanas.

- **Banco Europeo de Inversiones (BEI):** el Banco Europeo de Inversiones financia proyectos de interés común para la UE y los países de América Latina y Asia (ALA) en diversos sectores, fomentando, especialmente, el desarrollo del sector privado. El BEI ofrece apoyo a proyectos viables en infraestructuras, industria, agroindustria, minería y servicios, tanto del sector público como privado. Centrándose en aquellos proyectos que contribuyen al crecimiento sostenible y a la seguridad en el suministro energético en la UE. Asimismo, también apoya la presencia de la UE en América Latina y Asia, a través de la Inversión Extranjera Directa, transferencia tecnológica y know-how.

Los préstamos ofrecidos por el BEI están dirigidos a financiar el componente de activo fijo de la inversión. En los proyectos que suponen una inversión superior a los 25 millones de euros la financiación puede concederse directamente al promotor del proyecto o bien al gobierno o a un intermediario financiero. Para proyectos más pequeños el BEI habilita líneas de crédito para una serie de instituciones financieras seleccionadas, que ofrecen financiación a las pequeñas y medianas empresas. Estas instituciones financieras evalúan el proyecto y asumen el riesgo de crédito, ofreciendo al beneficiario del préstamo unas condiciones de financiación de acuerdo con los criterios acordados con el BEI.

Los proyectos financiados en Brasil durante los 5 últimos años suponen 659,29 millones de euros, y se han enmarcado en los sectores de agricultura, industria y telecomunicaciones, además de incluir también préstamos globales. En 2015 el Banco

analiza cuatro operaciones en Brasil que pueden sumar 650 millones de euros.

En mayo de 2015, el BEI y el ICO firmaron nuevos acuerdos y ampliaron algunos ya existentes por un montante total de 2.800 millones de euros. El mayor crédito, por valor de 2.000 millones de euros (1.000 millones de euros aportados por el BEI y otros 1.000 millones por el ICO), es una línea de crédito para mejorar el acceso a la financiación de las pymes españolas principalmente en los sectores industrial y de servicios.

- **Banco de Desarrollo de América Latina (CAF, antigua Corporación Andina de Fomento):** contribuye al desarrollo sostenible de sus países accionistas, entre los que se encuentra Brasil, y a la integración regional, financiando a los sectores público y privado. Para el periodo 2015 - 2020, el Banco de Desarrollo trabaja con cuatro áreas prioritarias: movilidad urbana, agua y saneamiento básico, energía e infraestructura de educación. La media esperada de los desembolsos de la CAF en Brasil durante los próximos cinco años es de 1.850 millones de dólares. La cifra rondará a los 11.000 millones de dólares, lo que supone un crecimiento de su cartera en Brasil de entre un 6% y un 8% al año.

La CAF y el ICO firmaron en mayo de 2014 un nuevo convenio mediante el cual la CAF otorga garantías a las empresas españolas que participen en una licitación internacional, facilitando de esta manera su proceso de internacionalización. Dicho acuerdo complementó además la línea de crédito no comprometida suscrita en abril de 2013 por la que la CAF concedía 300 millones de dólares para la financiación y concesión de garantías a las empresas españolas y latinoamericanas.

- **Banco del Sur:** Brasil ha sido uno de los países signatarios del acta de constitución del Banco del Sur (junto con Argentina, Venezuela, Paraguay, Ecuador y Bolivia), el 9 de diciembre de 2007. Se trata de una nueva institución financiera destinada al apoyo de proyectos de inversión, con cuya creación se busca disminuir la dependencia del sistema financiero internacional. El Banco del Sur, pretende ser un banco de desarrollo para financiar proyectos de infraestructura, ciencia y tecnología y acciones sociales de la región, si bien, las condiciones de funcionamiento no han sido definidas, ya que todavía continúan las negociaciones entre los países integrantes.
- **Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD):** el 21 de julio de 2015 entró en funcionamiento el NBD de los BRICS. Brasil ocupa la presidencia en el Consejo de Administración mientras que la presidencia ejecutiva del NBD BRICS queda a cargo de la India. Los cargos serán rotados entre los países fundadores con una duración de cinco años. La sede de la nueva institución está en Shanghai y su primera sede internacional en Sudáfrica. El banco tiene un capital inicial autorizado de 100.000 millones de dólares y un capital inicial suscrito de 50.000 millones de dólares aportados de forma equitativa por los estados fundadores. Entre sus objetivos está la financiación de inversiones en los países del bloque así como hacer frente a posibles crisis de liquidez de alguno de sus miembros.

### 6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

#### Principales acuerdos bilaterales:

- Plan de Asociación Estratégica España-Brasil: Firmado en noviembre de 2003. Crea dos Grupos de Trabajo (Infraestructuras y Comercio e Inversiones). Debían reunirse anualmente pero no lo hacían desde 2008. Se acordó reactivarlos en la visita a España de la Presidenta Rousseff (2012). Se reunieron en 2014 (Brasilia) y 2015 (Madrid)
- APPRI-Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones: Rubricado en marzo de 1995. No se firmó. Brasil no tiene APPRIs con ningún país, aunque está firmando un nuevo modelo de acuerdos, sin cláusula de arbitraje a elección del inversor.
- Tratado General de Cooperación y Amistad: Firmado en julio de 1992. En vigor desde julio de 1994. Como parte del Tratado, figuraba un Acuerdo Económico, en vigor hasta 1999.
- Convenio de Doble Imposición (CDI): Firmado en noviembre de 1974. En vigor desde diciembre de 1974. Actualizado en septiembre de 2003, mediante canje de cartas.

#### Principales acuerdos sectoriales de contenido económico:

- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Integración Nacional sobre recursos hídricos, abril 2015.



- Acuerdo de colaboración ICEX-APEX Brasil, de mayo de 2010, renovado en abril de 2015.
- Acuerdo de Colaboración entre ICEX y la Agencia Gaucha de Desarrollo y Promoción de Inversiones (AGDI, Rio Grande do Sul), diciembre 2014.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el PNUD, de marzo de 2014. Da soporte jurídico a la colaboración entre las empresas públicas de ingeniería y planificación de infraestructuras INECO (España) y EPL (Brasil).
- Acuerdo de colaboración entre el CDTI y FINEP, de diciembre de 2013.
- Acuerdo de colaboración ICEX-Investe Sao Paulo, de noviembre de 2013.
- Acuerdo de colaboración entre BNDES e ICO, de octubre de 2013.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Fomento, de diciembre de 2012, junto con un acuerdo entre INECO y EPL.
- Acuerdo de Colaboración entre Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil y la Secretaría de Estado de Innovación, de noviembre de 2012.
- Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y la *Escola Fazendaria*, de junio de 2010.
- Acuerdo de Cooperación Turística y Protocolo de Colaboración en materia de Turismo, de abril de 1997 y enero de 2005, respectivamente.
- Protocolo de Entendimiento en el área de Seguridad Sanitaria y Fitosanitaria de productos de origen animal y vegetal, de enero de 2005.

## 7 LEGISLACIÓN LABORAL

### 7.1 CONTRATOS

La legislación brasileña define al trabajador como la persona que presta servicios regularmente a un empleador, bajo su orientación y mediante remuneración. La subordinación es, pues, el requisito esencial para la caracterización del empleado.

El trabajador autónomo, por el contrario, es aquél que presta servicios independientemente, en lo que se refiere a las condiciones y ejecución del trabajo. Actúa por sí mismo, determinando sus propias tareas, desarrollando su propio negocio y asumiendo los riesgos de sus actividades.

Para la legislación laboral brasileña, por tanto, el empleador es la empresa, individual o colectiva que, asumiendo los riesgos de la actividad económica, admite, paga un salario y dirige la prestación personal de servicios.

Los derechos y deberes de los empleados y empleadores están establecidos en la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT) de 1943, en los acuerdos y convenios colectivos y en algunas leyes específicas sobre determinadas materias, como la Ley nº 9.601, de 21 de enero de 1998, que regula el contrato laboral por plazo determinado. Algunas categorías de empleados, tales como los funcionarios públicos, empleados domésticos y trabajadores del campo, no se encuentran regulados por la CLT, sino que tienen su propia legislación.

#### Contratos

No es necesario el establecimiento de un contrato formal para la contratación de un empleado: se admite la contratación verbal. No obstante, será imprescindible el registro de la existencia del contrato en el documento llamado *Carteira de Trabalho e Previdência Social* (CTPS) del trabajador. La ley contempla diversos derechos inherentes a la relación contractual, por lo que no existe necesidad de que éstos se especifiquen o se repitan en un contrato escrito.

Dentro de la legislación brasileña podemos distinguir las siguientes modalidades de contrato de trabajo:

- **Contrato de trabajo temporal:** El trabajo temporal es aquél prestado por la persona física a una empresa, para atender la necesidad transitoria de sustitución de su personal regular permanente, o para atender demanda extraordinaria de servicios. Quien determina el plazo es el contratante y sólo se permite una prórroga por un período inferior o igual al anterior.

- Contrato de trabajo a tiempo parcial: Este contrato se diferencia del resto porque permite la contratación de un trabajador para una jornada semanal máxima de 25 horas. Consecuentemente, la remuneración a pagar por el empleador es proporcional a la jornada semanal efectiva del trabajador, y se calcula en relación a la remuneración de los empleados que cumplen las mismas funciones a jornada completa. De acuerdo con la legislación brasileña, los derechos de los trabajadores bajo esta modalidad de contratación son los mismos, con excepción del tiempo de disfrute de vacaciones que, como máximo, será de 18 días, y de la imposibilidad de realizar horas extras.
- Contrato de trabajo por plazo determinado: Es un contrato de trabajo que tiene las fechas de inicio y finalización predeterminadas y puede durar como máximo dos años. Al término de la vigencia de este contrato, la empresa debe esperar seis meses para poder suscribir un nuevo contrato por plazo determinado con el mismo trabajador. En caso contrario, el contrato pasa a ser entendido como contrato por plazo indeterminado. En la *Carteira de Trabalho* quedan registrados normalmente estos contratos, constanding las fechas de inicio y finalización del mismo, así como sus prórrogas.  
Los contratos por tiempo determinado constituyen una excepción a la regla general, que es el contrato por tiempo indeterminado, y únicamente son válidos bajo los siguientes supuestos: a) la naturaleza de los servicios justifica el establecimiento de un periodo predeterminado de tiempo; b) la actividad empresarial es de naturaleza temporal; y c) se trata de contrato de prueba, el cual tiene por finalidad comprobar la capacidad del contratado en una determinada actividad, que no sea el contrato de experiencia abajo descrito.
- Contrato de experiencia: Es el contrato firmado por periodo no superior a 90 días que antecede la contratación definitiva como forma de el empleador verificar la adecuación del empleado a sus atribuciones.
- Contrato de trabajo por plazo indeterminado: Es el generalmente utilizado para la contratación de trabajadores. Cabe recordar que este tipo de contrato puede tener lugar cuando un contrato por plazo determinado se hace a continuación de otro, sin el plazo de espera de seis meses.

## 7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

### Restricciones al empleo de trabajadores extranjeros

Las autoridades brasileñas adoptan medidas para preservar oportunidades de trabajo para sus ciudadanos mediante el principio de proporcionalidad, según el cual toda empresa industrial o comercial con más de tres empleados debe asegurar que al menos dos tercios de su personal esté compuesto por brasileños. Esta proporción sólo podrá reducirse por Decreto del gobierno, medida que no se aplica a actividades rurales, industriales en áreas agrícolas (procesamiento de producción local), o industrias (excepto las mineras) de extracción de piedra, excavación y actividades relacionadas.

Para que esta reducción pueda llevarse a cabo, el Departamento de Trabajo y el Departamento de Estadística de la Previdencia Social tienen que averiguar si existe una escasez de trabajadores brasileños capacitados para el empleo en cuestión. A los efectos de la regla de los dos tercios, los extranjeros que estén en Brasil hace más de diez años y que tengan cónyuge o hijos brasileños son considerados brasileños. No obstante, algunas actividades están restringidas a los nacidos en el país o a los ciudadanos brasileños en general (por ejemplo, comandante de navío mercante brasileño).

La legislación brasileña adopta el régimen de equiparación salarial entre empleados en la misma función y con tiempos equivalentes de trabajo en la empresa. En febrero de 2007, el Ministerio de Trabajo promulgó la Resolución normativa no. 74 que determina que la autorización de trabajo está condicionada a que el salario del trabajador extranjero no sea inferior a la mayor remuneración pagada por la empresa en el desarrollo de función equivalente. Cuando sea necesario despedir un trabajador, el extranjero será despedido antes que el brasileño que ejecute la misma tarea.

En el ámbito de la ingeniería, arquitectura y agronomía, los licenciados extranjeros que

deseen trabajar en Brasil, además de necesitar el visado correspondiente y convalidar ("revalidar", en portugués) el título en alguna universidad pública brasileña; deben habilitarse en el Consejo Regional de Ingeniería, Agricultura y Agronomía (CREA), siguiendo la Resolución 1.007 del 5 de diciembre de 2003. El CREA no habilita al titulado extranjero por completo, únicamente otorga atribuciones concretas de acuerdo a las materias cursadas durante la carrera universitaria.

### Documentación Necesaria

- **Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (CTPS):** Los extranjeros residentes en Brasil, inmigrantes y residentes temporales que vayan a trabajar (salvo en caso de viajes de negocio de corta duración deberán registrarse en la Policía Federal dentro de los 30 días posteriores a su llegada al Brasil, presentando su pasaporte. La tarjeta de trabajo y previdencia social (*Carteira de Trabalho e Previdência Social*, CTPS) será expedida al extranjero tras la presentación de los documentos necesarios. El interesado en obtener la CTPS deberá ir a la Delegación Regional de Trabajo, Subdelegaciones Regionales o al Punto de Atención al público más próximo de su residencia.

La documentación necesaria para obtener la CTPS varía en función de la duración visado:

- Extranjero con visado permanente:

- Una foto de carné reciente con fondo blanco.

- Tarjeta de identidad de extranjero (CIE original). El plazo de validez de la CTPS será idéntico al de la CIE.

- En caso de que la CIE sea de modelo antiguo, se deberá presentar también una copia compulsada y el protocolo de registro original en la Policía Federal.

- A falta de CIE, será necesaria la presentación del protocolo de la solicitud de la CIE en la Policía Federal, el documento de datos de identificación emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE) y el pasaporte original, con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS será de, como máximo, 180 días, prorrogable por el mismo período.

- Profesional con visado temporal de trabajo:

- Una foto carné reciente con fondo blanco.

- Un ejemplar original del *Diario Oficial (DOU)* de Brasil que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración de la solicitud presentada.

- Pasaporte original con respectivo visado y registro en la Policía Federal.

- Protocolo de la Policía Federal.

- SINCRE original (emitido por la Policía Federal) o solicitud de visado, compulsado por ambos lados.

### Tipos de visado

Se recomienda visitar la página web del Consulado de Brasil en España ([www.consuladobrasil.es](http://www.consuladobrasil.es)) para comprobar requisitos de entrada para cada visado.

#### 1. Visado de Turismo (VITUR)

- **Turismo (VITUR):** El VITUR es concedido al ciudadano extranjero que pretenda ir a Brasil en carácter temporal. Bajo esta condición, no se podrá ejercer ningún tipo de actividad remunerada. Los ciudadanos españoles no necesitan visado para visitar Brasil en calidad

de turista. El plazo de estancia máximo de un ciudadano extranjero en Brasil, en la condición de turista es de 90 días concedidos en la entrada, con posibilidad de una prórroga de (hasta) 90 días más, totalizando el máximo de 180 días al año. Las autoridades de control migratorio del Departamento de la Policía Federal de Brasil exigen, desde 2 de abril de 2012, los siguientes requisitos para ingresar en territorio brasileño en la condición de turista:

- Pasaporte con validez superior a seis meses y, como mínimo, dos páginas en blanco;
- Billete aéreo de entrada y salida del territorio brasileño, o comprobante de itinerario, emitido por la empresa que realiza el transporte de los turistas, con fechas determinadas;
- Comprobante de alojamiento durante la estancia en Brasil, reserva realizada en hotel o en el supuesto de hospedaje en residencia privada, carta de invitación de un residente en la ciudad brasileña de destino del turista. Esa carta deberá ser registrada ante notaria (cartorio) brasileña. En el momento del desembarque el turista deberá presentar, dicha carta, ante las autoridades migratorias brasileñas;
- Comprobante de medios de vida suficientes para la manutención durante su estancia en Brasil. El valor mínimo es de R\$ 170,00 (ciento setenta reales) aproximadamente 42,00€ (verificar cambio del día, cambio al día 25/08/2015 1€= 4.04 reales) por día, que deberán ser comprobados. Entre los documentos que pueden ser aceptados como comprobantes de recursos financieros, se incluyen, por ejemplo: extracto de la cuenta bancaria/ saldo de la cuenta bancaria/carta emitida por la entidad bancaria/ límite de la tarjeta de crédito/ hoja salarial/ declaración de impuesto de renta.

- **Visado para participación en concurso artístico o competición deportiva sin remuneración (VITUR):** este visado es concedido al ciudadano extranjero que pretende venir a Brasil en carácter temporal para participar en concurso artístico o competición deportiva, en que no haya venta de entradas, ni remuneración alguna por parte de empresa u organismo brasileño.
- **Visado para participación en conferencias, seminarios o congresos (VITUR):** Este visado es concedido al científico, profesor, investigador o profesional extranjero que pretende ir a Brasil, en visita, para participar de conferencias, seminarios, congresos o reuniones en el área de investigación científico-tecnológica y desarrollo, bajo la condición de no percibir remuneración alguna, por sus actividades, por parte de empresas u organismos brasileños.
- **Visado para menor extranjero adoptado (VITUR):** Este visado es concedido al menor extranjero adoptado, por ciudadano brasileño o ciudadano extranjero en la condición de residente en Brasil, con la finalidad de permitir su ingreso en el país. El adoptante deberá regularizar posteriormente la residencia permanente del menor en Brasil, ante el Ministerio de Justicia.

## **2. Visado Temporal I (VITEM I)**

- **Visado para científico o investigador en el ámbito de actividades de cooperación internacional (VITEM I):** es concedido al profesional extranjero en la condición de científico o investigador, sin contrato de trabajo en Brasil, para realizar investigaciones en el área de ciencia, tecnología e innovación, y en el ámbito de actividades de cooperación internacional entre instituciones de enseñanza o investigación, de que trata el Decreto nº 98.830, de 15 de enero de 1990.
- **Visado para para conferencias, seminarios, congresos o reuniones (VITEM I):** es concedido al profesional extranjero que desee participar de conferencias, seminarios, congresos o reuniones, caracterizados como eventos ciertos y determinados, por período que no supere 30 (treinta) días, improrrogables, recibiendo pro labore por sus actividades.
- **Visado para actividades de voluntariado (VITEM I):** es concedido al ciudadano extranjero que se desplaza a Brasil para realizar trabajo voluntario en entidades religiosas de asistencia social u organizaciones no gubernamentales sin fines lucrativos, sin vínculo laboral en Brasil. El visado es de hasta 2 (dos) años.
- **Visado para para atleta no profesional (VITEM I):** Las sociedades o entidades deportivas que mantienen entrenamiento regular y especializado de práctica deportiva podrán recibir a un atleta extranjero menor de 21 años de edad, no profesional, para desarrollar la formación del atleta en modalidad específica. Prohibida la existencia de

vínculo laboral. El visado es de hasta 1 (un) año, prorrogable.

- **Visado para entrenamiento en mantenimiento de máquinas producidas en Brasil (VITEM I):** es concedido al ciudadano extranjero que pretende desplazarse a Brasil para recibir entrenamiento en la operación y manutención de máquinas y equipos producidos en territorio nacional brasileño, sin vínculo laboral en Brasil. El visado es de hasta 60 días, prorrogable una única vez por igual período.
- **Visado para técnico, prestador de servicio, voluntario, experto, científico e investigador que actúe en el ámbito de Acuerdo de Cooperación Internacional (VITEM I):** es concedido al ciudadano extranjero que pretende venir a Brasil en el ámbito de un Acuerdo de Cooperación Internacional, reconocido por Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, bajo las categorías de técnico, prestador de servicio, voluntario, especialista, científico e investigador, junto a entidades oficiales, privadas o no gubernamentales. El visado es de hasta 2 (dos) años, prorrogables.
- **Visado para intercambio (VITEM I):** Para estudiar en curso regular, en el ámbito de programas de entidades dedicadas a intercambio estudiantil, como por ejemplo Rotary y AFS (VISA TEMPORARIA I). El visado es de hasta 1 (un) año, improrrogable.
- **Visado para tratamiento de salud (VITEM I):** es concedido al ciudadano extranjero que se desplace a Brasil para someterse a tratamiento de salud. El visado es de hasta 2 (dos) años.

¿»¿

### **3. Visado Temporal II (VITEM II)**

- **Visado para negocios (VITEM II):** Los ciudadanos españoles no necesitan visado de negocios para corta duración (menos de 90 días). Sin embargo, no podrán recibir remuneración alguna en Brasil en tanto no hayan recibido la autorización de trabajar. A la entrada en Brasil se deberán presentar documentos comprobatorios de las actividades a desarrollar en Brasil, como una carta de la empresa brasileña que los invita. Caso no sea posible presentar estos documentos, tendrán el mismo trato que los turistas. Se consideran viajes de negocios: Negocios temporarios, sin remuneración en Brasil; Reuniones; Firma de contratos; Visita a empresas; Control financiero o administrativo; Prospección comercial; Compra de productos.
- **Visado para adopción internacional de menor brasileño (VITEM II):** El visado es de hasta 90 días, prorrogables.  
**Visado para reportaje o filmación (VITEM II):** para cobertura periodística y/o filmaciones de carácter periodístico, noticiero y/o comercial en Brasil. Los ciudadanos españoles no necesitan de visado para filmación (duración máxima de la estancia: 90 días, cada 6 meses). Bajo esta condición, no se podrá ejercer ningún tipo de actividad remunerada.
- **Visado para tripulantes (VITEM II):** Tripulante de aeronave sin la tarjeta de identificación internacional, personal de navío que se incorpora a la tripulación en viaje de largo recorrido, siempre y cuando no figure en la condición de trabajo remunerado.

### **4. Visado Temporal III (VITEM III)**

- **Visado artístico/deportes (VITEM III):** es aplicado en el caso de viajes de artistas, deportistas, técnicos en espectáculos de entretenimiento y demás profesionales de apoyo, sin vínculo laboral en Brasil. La concesión de este visado depende de la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y debe ser solicitado directamente por el contratante ante la Coordinación General de Inmigración (*Coordenação-Geral de Imigração*) del Ministerio de Trabajo y Empleo.

### **5. Visado Temporal IV (VITEM IV)**

- **Visado de estudios (VITEM IV):** es concedido a todos aquellos estudiantes que deseen cursar estudios en Brasil, tales como: estudiantes vinculados a una institución de enseñanza superior en su país de origen para realizar parte de los estudios en Brasil (movilidad académica); estudiantes de graduación, estudiantes de posgrado; y estudiantes del "Programa de Estudiantes-Convênio de Graduação" (PEC-G) o "Pós-Graduação" (PEC-PG): Hasta un año, prorrogable.
- **Visado para prácticas en empresas (VITEM IV):** se aplica al estudiante extranjero

aprobado para prácticas supervisadas, en empresas brasileñas, desarrolladas en ambiente laboral.

- **Visado para especialización o posgrado en áreas médicas (VITEM IV):** se aplica a estudiantes extranjeros que quieran venir a Brasil para realizar especialización o posgrado en áreas médicas.
- **Visado para estudiante religioso (VITEM IV):** aplicado al ciudadano extranjero que pretenda venir a Brasil en la condición de estudiante, que se encuentre ejerciendo el cargo de ministro de culto, con carácter estable, en las funciones de culto o asistencia religiosa acreditando el cumplimiento de estos requisitos. El visado es de hasta 1 (un) año, prorrogable.
- **Visado para cursos diversos (VITEM IV):** podrá ser concedido a estudiantes que cursen estudios primarios, medios, cursos técnicos o de idiomas, ofrecidos por institución de enseñanza debidamente inscrita en el *Cadastro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ)*. El visado es de hasta 1 (un) año.

## **6. Visado Temporal V (VITEM V)**

- **Visado de trabajo (VITEM V):** prestación de servicio en Brasil, con contrato de trabajo. La solicitud de este tipo de visado ha de ser realizada por la empresa que contrata los servicios del trabajador extranjero a través de un proceso previo ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil, y tras la autorización del proceso se solicitará el visado al Consulado. Es de hasta 2 (dos) años, según el caso, conforme autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo.  
Contacto con el Ministerio del Trabajo y Empleo de Brasil:  
Coordinación General de Inmigración  
Página web: [http://portal.mte.gov.br/trab\\_estrang\\_esp/trabajo-extranjero.htm](http://portal.mte.gov.br/trab_estrang_esp/trabajo-extranjero.htm) (Consultar guía de procedimientos)  
e-mail: [imigrante.cgig@mte.gov.br](mailto:imigrante.cgig@mte.gov.br)  
Tel.: +55-61-33176554 / +55-61-33176883 / +55-61-33176958 / +55-61-33176470.
- **Visado de trabajo relacionado a los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Río 2016 (VITEM V):** es concedido al ciudadano extranjero que vaya a ejercer funciones relacionadas exclusivamente de organización, planificación y ejecución de los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Rio 2016, no pudiendo existir contrato algún con empresa en Brasil, ni poseer vínculo laboral con empresa brasileña. Este visado tendrá validez de hasta 2 (dos) años, observando el límite de 31 de diciembre de 2016, permitiendo a su portador múltiples entradas en territorio nacional. Será concedido directamente en el Consulado de Brasil en su lugar de residencia.
- **Visado para asistencia técnica o transferencia de tecnología (VITEM V):** es concedido a ciudadano extranjero bajo contrato de transferencia de tecnología y/o de prestación de servicio de asistencia técnica, procedente de acuerdo de cooperación o convenio y sin vínculo laboral. No se aplica a los trabajadores extranjeros que vengán a desempeñar funciones meramente administrativas, financieras o gerenciales en relación a la empresa establecida en Brasil. El extranjero requerido no se destina a la sustitución de mano de obra nacional. No debe haber vínculo laboral entre el extranjero y la empresa contratante en Brasil.
- **Visados marítimos (VITEM V):** podrán ser concedidos a: trabajador marítimo a bordo de embarcación de turismo extranjera en operación en aguas jurisdiccionales brasileñas, sin vínculo laboral en Brasil; trabajador marítimo extranjero que vaya a ejercer actividades profesionales, de carácter continuo, a bordo de embarcación o plataforma extranjera que vaya a operar o en operación en aguas jurisdiccionales brasileñas, sin vínculo laboral en Brasil; y tripulante de embarcación de pesca extranjera. El visado es de hasta 2 (dos) años.
- **Visados para estudios de propuestas para licitaciones de concesión de tramos de ferrocarril (VITEM V):** es concedido a expertos extranjeros que vengán a Brasil, sin vínculo laboral con empresa nacional, para realizar estudios e investigaciones para la elaboración de propuesta que será presentada por una empresa extranjera en procedimientos de licitación que tengan por objeto la concesión de tramos ferroviarios. Los trayectos ferroviarios objeto de concesión que justifican la emisión del visado son definidos por autoridad competente vinculada al Ministerio de Transportes de Brasil. El visado es de hasta seis meses, improrrogable, prohibida la transformación en visado permanente.

## **7. Visado Temporal VI (VITEM VI)**

- **Visado para corresponsal periodístico (VITEM VI):** corresponsal de prensa, radio, televisión o agencia de noticias extranjera. La concesión de este tipo de visado depende de consulta previa al Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. El visado es de hasta cuatro años, prorrogables.

## **8. Visado Temporal VII (VITEM VII)**

- **Visado para misión religiosa (VITEM VII):** religiosos que pretenden ir a Brasil en condición de ministro de confesión religiosa o miembro de institución de vida consagrada o confesional o de orden religiosa. La concesión dependerá de autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil. El visado es de hasta 1 (un) año, prorrogable.
- **Visado residencia temporal - MERCOSUR:** Este visado es concedido a los ciudadanos de los siguientes países: Argentina, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Es válido por hasta dos años.

## **9. Visados Permanentes (VIPER)**

- **Visado permanente para profesor, técnico, investigador de alto nivel y científico (VIPER):** podrá ser concedido este tipo de visado permanente al profesional, arriba mencionado, que pretenda ejercer actividad en entidad pública o privada de enseñanza o de investigación científica y/o tecnológica. La concesión de este visado está condicionado a la acreditación de compromiso, mediante contrato de trabajo, para el ejercicio de actividad por plazo superior a dos años. La solicitud de este visado se debe presentar, inicialmente, ante el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE).
- **Visado permanente inversión / Ejecutivo de Sociedad Civil o Comercial (VIPER):** este visado se concede en los siguientes supuestos:
  - a) Inversión de recursos propios de origen externa en actividades productivas: la autorización para la concesión de este visado estará condicionada a la acreditación de inversión, en moneda extranjera, de importe igual o superior a R\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil reales). Se aplica a empresa nueva o ya existente. Se evalúa principalmente el interés social, el aumento de productividad, la asimilación de tecnología y la captación de recursos para sectores específicos;
  - b) Por Sociedad Civil o Comercial, Grupo o Conglomerado económico que desee indicar extranjero para ejercer la función de Administrador, Gerente, Directivo o Ejecutivo, para lo que deberá acreditar: inversión en moneda extranjera de importe igual o superior a R\$ 600.000,00 (seiscientos mil reales) por cada Administrador, Gerente, Directivo o Ejecutivo enviado. En el supuesto que no poderse cumplir con el anterior requerimiento, se procederá a la Inversión en moneda extranjera en importe igual o superior a R\$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil reales) por cada Administrador, Gerente, Directivo o Ejecutivo requerido, y a la creación obligatoria de diez nuevos puestos de trabajo, como mínimo, durante los dos años posteriores a la instalación de la empresa o contratación del Administrador, Gerente, Directivo o Ejecutivo. La concesión del visado, en este caso, está condicionada al ejercicio de la función para la cual se solicite la autorización de trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE).
- **Visado permanente Representante de entidad financiera (VIPER):** es concedido a extranjero que vaya a representar, en Brasil, institución financiera o similar con sede en el exterior. La solicitud de visado se realiza ante el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), acompañada de la documentación que se indica en la Resolución Normativa nº 63/2005.
- **Visado permanente servicio voluntario en entidad religiosa, de asistencia social u organización no gubernamental sin ánimo de lucro (cargo de directivo, gerente o administrador) (VIPER):** es concedido al extranjero que se desplace a Brasil de forma voluntaria, para ejercer el cargo de director, gerente o administrador de entidad religiosa, de asistencia social o de organización no gubernamental sin ánimo de lucro, voluntario, sin vínculo laboral con persona jurídica en Brasil. La concesión de este visado dependerá de autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **Visado permanente para directivo, gerente o administrador de persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro (VIPER):** Las normas para la concesión de este

visado se aplican a las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, que actúen en Brasil por medio de oficina, agencia o filial, así como, a las que mantengan sede en Brasil y actúen en el exterior, siempre que se demuestre su actuación institucional dentro uno de los siguientes supuestos: promoción de la asistencia social; promoción de la educación y del deporte; combate a la pobreza; promoción de la cultura; defensa y conservación del patrimonio histórico y artístico; defensa, preservación y conservación del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible; promoción de la ética, de la paz, de los derechos humanos, de los derechos sociales, de la democracia y de otros valores universales; y representación sindical internacional.

- **Visado por reagrupación familiar (VIPER):** Se puede solicitar visado temporal o permanente, a título de reagrupación familiar, a los dependientes de ciudadano brasileño o de ciudadano extranjero con visado temporal o permanente en Brasil (Art 1º, caput, Resolução Normativa 108/2014). Está permitido el ejercicio de actividad remunerada en Brasil a los dependientes de portadores de VRT (Visado Temporário do MERCOSUR), VICAM (Visado Temporário de Aperfeiçoamento Medico) y VIPER (Visto Permanente). Se puede solicitar un Visado Permanente por reagrupación familiar ante la Embajada/Consulado brasileño más cerca de la residencia del interesado, en el exterior. Caso el ciudadano extranjero se encuentre en Brasil, en situación migratoria regular, la permanencia podrá ser solicitada ante la Policía Federal.
- **Visado permanente por jubilación (VIPER):** El VIPER a título de transferencia de rendimientos de jubilación, podrá ser concedido a ciudadano extranjero jubilado, acompañado de hasta dos dependientes, siempre que compruebe que puede transferir mensualmente a Brasil el importe igual o superior a R\$ 6.000,00 (seis mil reales). Para eventual dependiente adicional, además de los dos arriba mencionados, será exigida la comprobación de capacidad de transferir mensualmente el importe de R\$ 2.000,00 (dos mil reales). La concesión de este visado depende de autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

» ¿

## **10. Visado Diplomático (VIDIP), Oficial (VISOF) y de Cortesía (VICOR)**

- **Visado diplomático (VIDIP):** se concede a autoridades y funcionarios extranjeros y de organismos internacionales que tengan status diplomático, que viajen a Brasil en misión oficial.
- **Visado oficial (VISOF):** se concede a autoridades y a funcionarios extranjeros y de organismos internacionales que viajen a Brasil en misión oficial de carácter transitorio o permanente, incluidas en esa definición las misiones científico-culturales y la asistencia técnica en el ámbito de convenios que contemplen expresamente la concesión de visado oficial a técnicos, peritos y cooperantes.
- **Visado de cortesía (VICOR):** se concede estrictamente a personalidades y autoridades del país donde se encuentra el consulado brasileño, en viaje no oficial a Brasil, para visitas por plazo no superior a 90 (noventa) días. El visado de cortesía se puede conceder, también, por el plazo máximo de un año, a dependiente mayor de 21 años, si es comprobado la dependencia o estudio; a compañero afectivo cuya condición haya sido comprobada y al empleado doméstico de funcionario diplomático, administrativo o técnico extranjero, designado para misión de carácter permanente en Brasil.

Con motivo de los **Juegos Olímpicos y Paraolímpicos Río 2016**, el gobierno brasileño está procediendo a conceder visados VICOR, con múltiples entradas, a los miembros de las siguientes entidades integrantes de la Familia Olímpica y Paraolímpica Internacional, así como a sus dependientes:

### **A. COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL (COI)**

1. Comité Ejecutivo;
2. Miembros del COI;
3. Comisión de Coordinación de los Juegos Olímpicos Rio 2016;
4. Administración y empleados del COI;



5. Federaciones Internacionales de 28 deportes olímpicos;
6. Comités Olímpicos Nacionales (CONs);
7. Sistema Olímpico de Broadcasting (OBS);
8. Atletas olímpicos;
9. Integrantes de comisiones técnicas olímpicas;
10. Árbitros de competiciones olímpicas.

## **B. COMITÉ PARAOLÍMPICO INTERNACIONAL (IPC)**

1. Comité Ejecutivo;
2. Administración y empleados del IPC;
3. Comités Paralímpicos Nacionales (CPNs);
4. Federaciones Paralímpicas Internacionales;
5. Atletas paraolímpicos;
6. Integrantes de comisiones técnicas paraolímpicas;
7. Árbitros de competiciones paraolímpicas.

## **C. VOLUNTARIOS RÍO 2016**

Para finalizar, cabe citar que si una persona trabaja en Brasil durante cuatro años amparada por un visado temporal (con independencia de que la empresa sea brasileña o extranjera), podrá solicitar el cambio de su condición a permanente. Esta solicitud deberá hacerse por la empresa al Ministerio de Justicia. Para obtener la autorización de trabajo permanente para una persona que no estuviese trabajando en Brasil con carácter temporal es necesario que la solicitud sea hecha previamente ante el Ministerio de Trabajo.

### **7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL**

De acuerdo con la legislación brasileña, toda persona que presta algún tipo de servicio tiene derecho a una remuneración que podrá pagarse mensual, quincenal o semanalmente, o bien por tarea o servicio, según las condiciones de contratación. La remuneración que se pague no podrá ser inferior al salario mínimo fijado por el gobierno para todo el territorio nacional (R\$ 788 desde el 1 de enero de 2015) o al salario establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional. La jornada máxima de trabajo es de 44 horas por semana u 8 horas diarias (1 hora libre comida y descanso y cada hora extra se remunera a un mínimo de 50% más).

Además del pago en dinero, que constituye el salario, la remuneración puede incluir alimentación, desplazamiento u otro beneficio que la empresa pueda proporcionar al trabajador, por acuerdo expreso o tácito. Los beneficios podrán ser obligatorios por convenio colectivo de determinada categoría o por número de empleados. Una vez concedidos esos beneficios, en general pasan a integrar las condiciones del contrato de trabajo, no pudiendo ser reducidos o suprimidos. Esto es así porque cualquier alteración contractual que suponga un perjuicio al trabajador, incluso con su consentimiento, está prohibida y podrá ser considerada nula de pleno derecho.

En cuanto a los costes de un empleado para el empresario debe tenerse en cuenta que, incluyendo tanto las partidas laborales como las partidas sociales, el coste final asciende

aproximadamente a un 68% adicional al coste del salario, dependiendo de cada caso específico.

Las leyes brasileñas fijan una jornada laboral de 8 horas diarias y de 40 a 44 horas semanales, dependiendo de si el trabajador trabaja durante 5 o 6 días a la semana, con una hora libre para la comida y descanso. Solo están permitidas jornadas sin la interrupción de una hora para comida y descanso hasta las seis horas seguidas de trabajo. Además, al menos cada dos días debe existir un intervalo mínimo de 11 horas de descanso entre cada jornada de trabajo y, al menos, un día libre por semana. Algunas categorías profesionales, llamadas “diferenciadas”, tienen regímenes especiales en lo que se refiere a la jornada de trabajo.

Todo el trabajo realizado fuera de los límites legales anteriormente citados será considerado extraordinario. La remuneración mínima por hora extraordinaria será del 50% más que la hora normal de trabajo. El pago de las horas extra no se aplica a los trabajadores que ejercen actividad externa, por ser incompatible con la fijación de horario de trabajo, así como a los gerentes o a los empleados que ejercen cargos de gestión, a los que se equiparan los directores y jefes de departamento o sucursal.

El trabajo nocturno es aquel que se ejecuta entre las 10 de la noche de un día y las 5 de la mañana del día siguiente. La hora de trabajo nocturno da al trabajador el derecho de recibir un cuantía adicional mínimo del 20% sobre el valor de la hora diurna, el cual puede ser acumulado con la cuantía adicional de las horas extras.

En cuanto al pago de salarios del y hacia el exterior, Brasil, a pesar de no ser un país con libertad total de cambios debido al control ejercido por el Banco Central de Brasil, dispone de un régimen de cambios que se ha liberalizado paulatinamente a lo largo de los últimos años. Así pues, casi todo tipo de transferencia del y hacia el exterior encuentra una forma de ser cursada, aunque no sin largos trámites burocráticos y todo tipo de justificaciones.

Los salarios de los extranjeros que trabajan en Brasil son repatriables pero, para evitar la burocracia y la exigencia de justificaciones, el procedimiento habitual es que perciban su sueldo fuera del país y únicamente ingresen en Brasil las cantidades necesarias para sus gastos. Quien reciba su sueldo en reales puede también repatriar una parte de sus ingresos, pero se le exigirá todo tipo de documentación justificativa de residir y trabajar legalmente en Brasil y de estar al día en sus obligaciones fiscales.

#### **7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA**

Los sindicatos se organizan por categorías: la categoría profesional, que representa los intereses de los empleados, y la categoría económica, representando los intereses del empresariado. La representación de cada uno se delimita dentro una base territorial determinada, que puede ser municipal, estatal o nacional. No obstante, ningún sindicato puede tener base territorial inferior al área de un municipio y, dentro de una misma base territorial, sólo se admite un sindicato por categoría.

El encuadramiento sindical es obligatorio, siendo definido por la actividad económica preponderante de la empresa y por el local donde se sitúa esta. Los acuerdos colectivos se establecen a través de negociaciones voluntarias entre la empresa y el sindicato que representa a sus trabajadores.

El ejercicio del derecho de huelga está asegurado constitucionalmente (Art. 9 de la Constitución de la República). Con todo, este derecho no es absoluto, pues el interés público se antepone al interés colectivo. La definición de los servicios o actividades esenciales, en los que no podrá existir paralización total sin perjuicio a la comunidad, está contenida en el Art. 10 de la Ley de Huelga, nº 7783 de 28 de Junio de 1989, en que también se definen los parámetros mínimos para el funcionamiento de estas actividades y servicios. Entre ellos se encuentra:

- Tratamiento y abastecimiento de agua, energía eléctrica, gas y combustible
- Asistencia médica y hospitalaria
- Distribución y comercialización de medicamentos y alimentos.
- Transporte colectivo y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos
- Control de tráfico aéreo

## 7.5 SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto Nacional de Seguro Social (INSS)

Las aportaciones sociales se destinan a sufragar el coste de la Seguridad Social y de las entidades que tienen por objeto la promoción de los servicios y acciones sociales, la formación profesional y la atención a los trabajadores. Por imperativo legal, todas las empresas, y los trabajadores en menor medida, deben contribuir a esas entidades, según sus ramas de actividad (industrial, comercial o de servicios). Las contribuciones son recaudadas por el Instituto Nacional de Seguro Social (INSS), y suponen un porcentaje sobre la nómina de los trabajadores que se detalla a continuación.

- INSS a cargo del empresario: Incluye los siguientes conceptos:
  - Instituto Nacional de Seguro Social (INSS) – 20%
  - Servicio Social de la Industria (SESI) o Servicio Social del Comercio (SESC) o Servicio Social del Transporte – 1,5%
  - Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI) o Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (SENAC) o Servicio Nacional de Transporte (SENAT) - 1,0%
  - Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) – 0,2%
  - Servicio Brasileño de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (SEBRAE) – 0,3 a 0,6%
  - Salario educación – 2,5%
  - Seguro Accidente de Trabajo (SAT) – 1%, 2% ó 3%

Lo que representa un total de 26,8%, 27,8% ó 28,8% (considerando el valor máximo del SEBRAE) sobre la nómina. Cabe destacar que esta cuota no será cobrada para las empresas que opten por el llamado régimen simple.

- **INSS a cargo del trabajador:** Las cuotas retenidas al trabajador por este concepto oscilan en función del salario percibido.
  - 7,65% para remuneraciones de hasta R\$ 376,60
  - 8,65% para remuneraciones de hasta R\$ 408,00
  - 9,00% para remuneraciones de hasta R\$ 1.255,32

### Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)

De acuerdo con la ley, toda empresa debe mantener una cuenta del Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) en un establecimiento bancario. En esa cuenta, cada mes, la empresa deberá depositar con recursos propios, en nombre de cada empleado, lo equivalente al 8% de su remuneración (2% para el caso de contrato de plazo determinado). Las sumas depositadas serán de propiedad del empleado, pero únicamente podrá retirarlas en situaciones previstas por la ley, como, por ejemplo, despido sin causa justa. Si es el propio empleado quien renuncia a su cargo, no tendrá derecho a retirar el FGTS. Las empresas podrán extender el régimen del FGTS a sus directivos.

En agosto de 2015, la Cámara de Diputados aprobó una propuesta que corrige la remuneración del FGTS progresivamente, aumentando el rendimiento desde el 3% actual hasta el 6% en 2019. La nueva tasa entra en vigor a partir del 1 de enero de 2016. La medida tiene como objetivo garantizar un rendimiento del fondo equivalente al rendimiento del ahorro, de manera que se proteja la pérdida de valor del dinero depositado en el fondo.

### Programa de Integración Social (PIS)

La contribución al PIS tiene como objetivo financiar el Programa Seguro-Desempleo y el abono anual de un salario mínimo a los empleados que perciban hasta dos salarios mínimos de remuneración mensual de empleadores que contribuyen al Fondo. El Seguro Desempleo tiene por finalidad promover asistencia financiera temporal al trabajador que está en paro, si ha sido despedido sin causa justa o si hay paralización parcial o total de las actividades del empleador.

## 8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

### 8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

- Contratación de personal:

En el caso del personal local contratado los salarios son en general ligeramente inferiores a los equivalentes en España para las mismas categorías profesionales. Aun así, hay que señalar que la mano de obra poco cualificada es significativamente más abundante y por tanto más barata. Por el contrario, los profesionales muy especializados pueden llegar a igualar o incluso a superar en salario a los profesionales europeos.

Debe tenerse en cuenta que el coste aproximado de un empleado para el empresario una vez aplicadas todas las partidas salariales y sociales asciende aproximadamente a un 68% adicional del coste puramente salarial.

- Servicios básicos de una Oficina:

A continuación se establece una tabla con los costes orientativos del metro cuadrado en São Paulo. Debe tenerse en cuenta que el coste es muy variable en función de la zona/región del país así como del área metropolitana dentro de las grandes ciudades. Para más información consulte la Guía de Costes de Establecimientos en la página web de ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)).

Alquiler	Zona	R\$/m2
Fábrica suelo industrial		17-47
Oficina	Centro	130
Oficina	Periferia	94,5
Tienda	Centro	62
Tienda	Periferia	34
Almacén		85,9
Compra	Zona	R\$/m2
Fábrica suelo industrial		3.111
Oficina	Centro	8.768
Oficina	Periferia	6.719
Tienda	Centro	8.768
Tienda	Periferia	6.719
Almacén		4.019

El servicio telefónico es fácilmente accesible tanto para telefonía fija como para telefonía móvil y su coste es aproximadamente el mismo que en España.

- Vivienda:

En las principales ciudades existe una gran oferta en el mercado. En ciudades pequeñas, la oferta puede no ser adecuada a las aspiraciones del europeo medio. Lo habitual es alquilar un

apartamento sin muebles, aunque en las ciudades grandes suelen existir apartamentos pequeños amueblados, tipo estudio. También existe disponibilidad de viviendas unifamiliares (casas) y éstas son más económicas en relación con los apartamentos, pero el factor inseguridad es algo que hay que tener en cuenta a la hora de elegir.

Los precios pueden variar ampliamente según las zonas del país y de cada ciudad. En los últimos años los precios de las principales áreas metropolitanas han subido de forma sustancial y parece que esta tendencia se mantiene. Para orientación, en Sao Paulo se puede encontrar un apartamento de buena calidad, de tres o cuatro dormitorios (además de una habitación y un baño para el servicio doméstico) por alrededor de 3.000 a 5.000 euros mensuales.

- Otras partidas:

A continuación se indican costes orientativas de las principales partidas a tener en cuenta:

- Vehículo: A modo orientativo el precio de compra de un coche de gama media es de 28.000 reales.
- Electricidad: R\$ 292,15 MWh.
- Agua: R\$ 16,10/m<sup>3</sup> (+50m<sup>3</sup>)
- Gas: R\$ 52, bombona de butano
- Gasóleo: R\$ 2,99/litro.
- Gasolina: R\$ 3,50/litro / Alcohol: R\$ 2,70/litro
- Teléfono fijo mensual: Desde R\$ 50
- ADSL mensual: Desde R\$ 79,90

## 8.2 INFORMACIÓN GENERAL

### 8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Para los ciudadanos españoles, en visitas de hasta noventa días, es suficiente contar con el pasaporte en vigor. Hasta septiembre de 2011 era posible prorrogar ese periodo por otros 90 días. Desde esa fecha, aunque el plazo de permanencia máximo por año sigue siendo de 180 días, se ha establecido un periodo máximo de 90 días por semestre (dos entradas respetando los plazos de espera para la segunda entrada), lo que imposibilita la extensión automática. Para estancias más largas, es necesario visado. Es conveniente informarse con antelación en la Embajada o consulados de Brasil en España acerca de posibles requisitos sanitarios (a finales de 2007 se produjeron varios brotes de fiebre amarilla en diversas regiones brasileñas) o documentación requerida para la entrada en el país.

Desde el 2 de abril de 2012, las autoridades brasileñas exigen los siguientes requisitos para ingreso de turistas españoles en territorio brasileño:

- a) Pasaporte en vigor (mínimo seis meses);
- b) Billete aéreo de ida y vuelta, confirmando así la fecha de regreso. El máximo de permanencia sin visado es de 90 días;
- c) Comprobación de medios económicos suficientes para manutención durante su estancia en Brasil. El valor mínimo corresponde a 170,00 reales, aproximadamente **50,00 euros al día**, que deberán ser comprobados, por ejemplo, mediante presentación de tarjeta de crédito y su última factura, para verificación del límite;
- d) En caso de hospedaje en hotel: documento comprobatorio de reserva ya abonada o garantizada por medio de tarjeta de crédito;
- e) En caso de hospedaje en residencia particular: carta invitación de un particular residente en la ciudad brasileña de destino, informando el plazo de estancia del turista español, con firma del declarante compulsada en notario (brasileño), acompañada de comprobación de residencia (por ejemplo, cuenta de electricidad) emitida a nombre del declarante. *Obs.: no hay formulario específico de carta invitación, siendo suficiente la declaración del interesado conteniendo las informaciones anteriormente mencionadas.*

Estas medidas se aplican solamente a turistas.

Cuando el motivo del viaje fuera negocios deberán ser presentados documentos que comprueben las actividades que serán desarrolladas en esa condición durante la estancia en Brasil. En el caso de que no fuera posible, recibirán el mismo tratamiento que los viajeros en calidad de turistas.

### **8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS**

En Brasil (horario Brasilia) hay 3, 4 o 5 horas menos respecto al horario español (UTC +1), dependiendo del huso horario y de la época del año. Respecto a la hora de Brasilia (la principal en el país), en la mitad oeste del país se marca una hora menos, mientras que en el Estado de Acre y en la parte occidental del Estado de Amazonas son dos horas menos.

Las vacaciones retribuidas son de 30 días; suelen disfrutarse en enero o febrero.

Los días festivos nacionales son:

- 1 Enero (Año Nuevo)
- Lunes y Martes de Carnaval
- Viernes Santo
- 21 Abril (Tiradentes - Héroe de la Independencia)
- 1 Mayo (Día del Trabajo)
- Corpus Christi
- 7 Septiembre (Independencia de Brasil)
- 12 Octubre (Nossa Senhora da Aparecida)
- 2 Noviembre (Día de Difuntos)
- 15 Noviembre (Proclamación de la República)
- 25 Diciembre (Navidad)

Además de estos días, hay que tener en cuenta que existen otras festividades a nivel de los Estados y Municipios.

### **8.2.3 HORARIOS LABORALES**

Las oficinas, tanto públicas como privadas, suelen estar abiertas de ocho de la mañana hasta mediodía y de las dos de la tarde hasta las seis. El pequeño comercio suele tener horario continuo de ocho y media de la mañana a seis de la tarde. Los "shopping centers" y grandes superficies tienen también horario continuo, de diez de la mañana a diez de la noche. Por su parte, las entidades bancarias tienen un horario comercial de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes.

### **8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA**

Desde España hay vuelos directos a Brasil desde Madrid y desde Barcelona. Las aerolíneas que tienen vuelos regulares de España a Brasil son Iberia, Air Europa, TAM, Air China y Singapore Airlines.

Iberia (Rio de Janeiro y Sao Paulo), Air Europa (Sao Paulo) y TAM (Sao Paulo) tienen vuelos diarios a Brasil desde Madrid. Singapore Airlines tiene tres frecuencias semanales a Sao Paulo desde Barcelona, mientras que Air China dispone de dos frecuencias semanales a Sao Paulo desde Madrid. Además del vuelo diario a Sao Paulo, Air Europa también conecta Salvador y Madrid tres días por semana. A partir del 1 de octubre, TAM añadirá a sus conexiones tres frecuencias semanales a Sao Paulo desde Barcelona. En total suman 38 vuelos semanales directos España-Brasil.

Frecuencia de vuelos España-Brasil (semanal)				
Compañía	Embarque	Destino	Días	Frecuencia
Air Europa	Salvador	Madrid	martes, jueves y sábado	3
Air Europa	Sao Paulo	Madrid	diario	7
Iberia	Sao Paulo	Madrid	diario	12*
Iberia	Rio de Janeiro	Madrid	diario	7
TAM	Sao Paulo	Madrid	diario	9**
TAM	Sao Paulo	Barcelona	martes, jueves y domingo	3
Singapore Airlines	Sao Paulo	Barcelona	lunes, jueves y sábado	3
Air China	Sao Paulo	Madrid	jueves y domingo	2
			<b>Total</b>	<b>46</b>

\*Dos vuelos diarios, excepto lunes y viernes que solo tiene un vuelo. / \*\* Un vuelo diario, excepto lunes y viernes que tiene dos vuelos.

España, con 10.627 plazas, es el segundo país europeo, tan solo por detrás de Portugal (16.858 plazas), por número de pasajeros en vuelos de Europa a Brasil. Le siguen Francia (10.369 plazas), Alemania (9.812 plazas) y Reino Unido (7.466 plazas).

Además de estas opciones de vuelos directos o con escala en Madrid, casi todas las aerolíneas europeas ofrecen vuelos a Brasil desde España con conexión en sus países de origen. Entre esas aerolíneas se encuentra Tap (conexión en Lisboa), Air France (conexión en París), KLM (conexión en Amsterdam), British Airways (conexión en Londres), Lufthansa (conexión en varias ciudades alemanas) y, más recientemente, Turkish (conexión en Estambul).

El correo "para y desde" España tarda de media entre 10 y 15 días en alcanzar al destinatario. Desde Brasil funciona muy bien el servicio de correo urgente SEDEX, que suele tardar a España entre 3 y 5 días y dentro de Brasil, 1 día para las correspondencias entre capitales. Existe también la posibilidad de utilizar un servicio de mensajería, habiendo varias opciones disponibles (FedEx, DHL, UPS...).

### 8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria desde 1994 es el Real, dividido en 100 centavos. Hay monedas de 5, 10, 25 y 50 centavos y de 1 Real. Los billetes son de 2, 5, 10, 20, 50 y 100 Reales. Los billetes de 1 Real han dejado de emitirse aunque todavía son admitidos. En 2013 se renovaron los billetes con un nuevo diseño, similar al anterior, pero con un mayor grado de seguridad. Los billetes de diseño antiguo continúan siendo admitidos.

Con respecto al tipo de cambio, en 2015 el real se ha depreciado de manera muy importante con respecto a dólar y euro. En lo que va de año, la moneda brasileña acumula una depreciación del 24% con la moneda americana y del 17% con respecto a la europea, cambiándose a 3,48 R\$ y 3,85 R\$ respectivamente (agosto de 2015). Ambas monedas cotizan en sus valores más elevados de los últimos doce años.

### 8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el portugués. El español es generalmente bien entendido y en ocasiones se puede utilizar en las relaciones comerciales, pero es recomendable tener nociones de portugués a la hora de hacer negocios.

La religión predominantemente es la católica, si bien en los últimos 40 años la proporción de católicos se ha reducido desde el 92% en 1970 al 57% en 2013. Frente a este descenso de la población católica hay que destacar el auge del evangelismo, que ha pasado de representar el 5% de la población en 1970 al 28% en 2013. Las otras religiones con mayor

protagonismo son el protestantismo así como diversas religiones animistas africanas, sobre todo, en el Nordeste.

### 8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

#### 8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

En las grandes ciudades se ofrece toda clase de servicios médicos y hospitalarios, aunque sus precios son similares o incluso más altos que la media de los servicios europeos. En Sao Paulo se encuentran los mejores hospitales de América Latina. También existen múltiples farmacias con medicamentos similares a los europeos, aunque los importados son de precio especialmente elevado. En las farmacias es posible comprar, a un precio más barato, medicamentos genéricos.

Brasil exige el "Certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis" para su ingreso al país solamente en el caso de proceder de uno de los países considerados como de riesgo de transmisión de fiebre amarilla en los 90 días antes de su viaje a Brasil. Es importante tomar esto en cuenta a la hora de realizar giras por América Latina, pues se podrá exigir el certificado de vacunación de la fiebre amarilla al entrar en Brasil procedente de terceros países y viceversa. Por tanto, es recomendable preguntar a la Delegación de Sanidad Exterior (<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/centrosvacu.htm>) más cercana la posibilidad de vacunarse sobre algunas enfermedades de la zona. También es recomendable visitar la página web de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil: <http://www.anvisa.gov.br/esp/paf/viajeros/index.htm>

Es conveniente tomar precauciones evitando el consumo de agua del grifo, así como verduras y frutas que no hayan sido adecuadamente lavadas y desinfectadas.

En los últimos tiempos se han recrudecido durante la época de lluvia brotes de dengue, enfermedad transmitida por el mosquito Aedes Aegypti y que en su forma hemorrágica más grave puede llegar a causar la muerte si no es atajada oportunamente. Las ciudades de Río de Janeiro, Salvador de Bahía, Brasilia o Sao Paulo se han visto afectadas pero puede pasar en cualquier lugar del territorio nacional. Por ello, se recomienda a las personas que deseen viajar a Brasil tener en cuenta que la única forma de prevenir el dengue es evitar la picadura del mosquito portador de la enfermedad mediante el uso de productos repelentes de insectos, así como de extremar las precauciones en las cercanías de charcas y aguas estancadas. A partir de 2014, se han notificado casos de otra enfermedad tropical igualmente transmitida por el mosquito Aedes Aegypti: el chikungunya. En Brasil se han notificado casos de dicho virus, de origen centroafricano, en los Estados de Amapá, Bahía, Mato Grosso do Sul, Distrito Federal, Minas Gerais y Roraima.

Los nombres y direcciones de los principales hospitales pueden encontrarse en la página web de la Federación Brasileña de Hospitales: <http://www.fbh.com.br>

#### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

En Brasil, tanto en los principales centros de negocio como en las zonas turísticas, existe una amplia oferta de hoteles, desde los más lujosos hasta los más económicos. Tanto unos como otros ofrecen servicios bien proporcionados al precio que se paga por ellos y en los de menores tarifas, la relación calidad/precio suele ser mejor que su equivalente europeo.

Se puede obtener información de los hoteles de cada zona en un sinnúmero de páginas web, entre ellas:

<http://www.hoteis.com.br>

<http://www.hotelmair.com.br>

También es digno de mención que en Brasil existen alojamientos con el nombre de "pousadas"



que ofrecen unos servicios parecidos a los de las “pensiones” españolas, aunque sobre todo en zonas turísticas existen “pousadas” de alto nivel de lujo.

Entre otras, las siguientes páginas web ofrecen información sobre ellas:

<http://www.ondehospedar.com.br>

<http://www.aondefica.com>

<http://viajeaqui.abril.com.br/g4r/> (Guía “4 Rodas” – Editora Abril)

### **8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS**

Brasil cuenta con colegio americano, alemán, inglés y liceo francés, donde van la mayor parte de los hijos de expatriados. España cuenta en Sao Paulo con el colegio Miguel de Cervantes.

Los colegios tienen ciclos escolares que empiezan en febrero y terminan en diciembre. Las vacaciones de invierno se realizan durante el mes de julio y las de verano de mitad de diciembre a mitad de febrero, si bien, los colegios internacionales acostumbran seguir el calendario escolar del Hemisferio Norte.

### **8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA**

La energía eléctrica en Brasil puede ser 110v o 220v dependiendo del área geográfica. En Brasilia la tensión es de 220v, y en Rio de Janeiro y São Paulo de 110v. Hay que tener cuidado al viajar con los enseres personales eléctricos puesto que se pueden registrar sustos por esta razón.

El suministro eléctrico se encuentra en la actualidad en un estado un tanto precario por un aumento de la demanda que no ha sido acompañado por un incremento de las inversiones en el sector. Por ello en ciertas partes de la ciudad pueden producirse apagones y subidas de tensión durante algunas tormentas. Se recomienda el uso de protectores de tensión en los aparatos electrónicos delicados, como es el caso de ordenadores, equipos de sonido de alta calidad, etc. Están disponibles en el mercado a precios bastante económicos, rozando los 25 USD para protectores de 500W.

La frecuencia de la red eléctrica en todo Brasil es de 60hz (50 hz en España), por ello ha de tomarse cuidado en las compras de todo tipo de aparatos eléctricos. Esto es especialmente indicado para los ordenadores y los lectores de CD, ya que utilizan el reloj de la toma eléctrica en su funcionamiento habitual y pueden provocar desagradables sorpresas. Los productos de video y sonido de calidad, así como muchos fabricantes de ordenadores, ya ofrecen sus productos con fuentes de alimentación bi-frecuencia y bi-tensión.

## **8.4 DIRECCIONES ÚTILES**

### **En España**

EMBAJADA DE BRASIL  
Calle Fernando el Santo, 6  
28010 Madrid - ESPAÑA  
TEL.: (3491) 700-4650 (GENERAL)  
FAX: (3491) 700-4660  
E-MAIL: [administracion@embajadadebrasil.es](mailto:administracion@embajadadebrasil.es)  
WEB: [www.brasil.es](http://www.brasil.es)

SECTOR ECONÓMICO Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL  
Calle de Almagro, 28 – 2º  
28010 Madrid - ESPAÑA  
TEL.: (3491) 702-0635  
FAX: (3491) 310 1838  
E-MAIL: [comercial@embajadadebrasil.es](mailto:comercial@embajadadebrasil.es)

WEB: [www.brasil.es](http://www.brasil.es)

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN MADRID

Calle de Goya 5 - 7  
28001 Madrid - ESPAÑA  
TEL.: (34) 677 54 70 04 (SÓLO PARA EMERGENCIAS)  
FAX: (3491) 310-1630 (GENERAL)  
E-MAIL: [consular@consuladobrasil.es](mailto:consular@consuladobrasil.es)  
WEB: [www.consuladobrasil.es](http://www.consuladobrasil.es)

CONSULADO GENERAL DE BRASIL EN BARCELONA

Av. Diagonal, 468, 2º  
08006 Barcelona - ESPAÑA  
TEL.: (3493) 488- 2288  
FAX: (3493) 487-2645  
E-MAIL: [contato@brasilbcn.org](mailto:contato@brasilbcn.org)  
WEB: [www.brasilbcn.org](http://www.brasilbcn.org)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL CON AMÉRICA – DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E INVERSIONES – MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Paseo de la Castellana, 162  
28046 Madrid – ESPAÑA  
TEL.: (3491) 349-4000  
FAX: (3491) 457-8066  
E-MAIL: [sgiberian.sccc@comercio.mineco.es](mailto:sgiberian.sccc@comercio.mineco.es)  
WEB: [www.comercio.gob.es](http://www.comercio.gob.es)

ICEX; ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES

Paseo de la Castellana, 278  
28046 Madrid – ESPAÑA  
TEL.: (3491) 349-6100  
FAX: (3491) 431-6128  
E-MAIL: [icex@icex.es](mailto:icex@icex.es)  
WEB: [www.icex.es](http://www.icex.es)

CÁMARA DE COMERCIO BRASIL-ESPAÑA

Avda. Arco de la Victoria, 3, Casa do Brasil  
28040 Madrid. España.  
TEL.: (34) 91 455 1560  
E-MAIL: [camara@ccbe.es](mailto:camara@ccbe.es)  
WEB: [www.camara-brasilespana.com](http://www.camara-brasilespana.com)

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS

Paseo de Gracia, 41 – 3ª Planta  
08007 - BARCELONA - ESPAÑA  
TEL.: (3493) 215-6486  
E-MAIL: [cebbcn@ceb-barcelona.org](mailto:cebbcn@ceb-barcelona.org)  
WEB: [www.ceb-barcelona.org](http://www.ceb-barcelona.org)

CENTRO DE ESTUDIOS BRASILEÑOS – UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Calle Fonseca, 4  
(Colegio Arzobispo Fonseca)  
37002 - SALAMANCA - ESPAÑA  
TEL.: (34923) 294-825  
FAX: (34923) 294-587  
E-MAIL: [ceb@usal.es](mailto:ceb@usal.es)  
WEB: [www.usal.es](http://www.usal.es)

**En Brasil**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL  
SES Av. das Nações, Lt. 44 – Quadra 811  
70429-900 Brasília, D.F.  
Tel: +55 61 3701.1600  
Fax: + 55 61 3244.2381  
Emergencia consular: + 55 (61) 9961-0583 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)  
E-MAIL: [emb.brasilia@maec.es](mailto:emb.brasilia@maec.es)  
WEB: [www.embajadaenbrasil.maec.es](http://www.embajadaenbrasil.maec.es)

OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN BRASILIA  
Av. das Nações, Quadra 811, Lote 44  
70429-900 BRASILIA - D.F.  
Tel: +55 61 3242.93.94  
Fax: +55 61 3242.08.99  
E-MAIL: [Brasilia@comercio.mineco.es](mailto:Brasilia@comercio.mineco.es)  
WEB: [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)

OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN SÃO PAULO  
Praça General Gentil Falcão, 108 - Conj. 82  
Brooklin Novo  
04571-010 SAO PAULO-SP  
Tel: + 55 11 5105.4378  
Fax: + 55 11 5105.4382  
E-MAIL: [saopaulo@comercio.mineco.es](mailto:saopaulo@comercio.mineco.es)  
WEB: [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)

CONSULADO GENERAL EN PORTO ALEGRE  
Avenida Carlos Gomes, 222. Bairro Auxiliadora  
90480-000 Porto Alegre (RS)  
Tel: + 55 51 338 13 00  
Fax: + 55 51 338 14 44  
Emergencia consular: + 55 (51) 9981-4646 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)  
E-MAIL: [cog.portoalegre@maec.es](mailto:cog.portoalegre@maec.es)  
WEB: [www.maec.es/subwebs/consulados/portoalegre](http://www.maec.es/subwebs/consulados/portoalegre)

CONSULADO GENERAL EN RIO DE JANEIRO  
Lauro Müller, 116. Salas 1601/2. Torre Rio Sul.  
Botafogo  
22290-160 Rio de Janeiro  
Tel: + 55 21 2543 32 00  
Fax: + 55 21 2543 30 96  
Emergencia consular: +55 (21) 9982-3186 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)  
E-MAIL: [cog.riodejaneiro@maec.es](mailto:cog.riodejaneiro@maec.es)  
WEB: [www.maec.es/subwebs/consulados/rio](http://www.maec.es/subwebs/consulados/rio)

CONSULADO GENERAL EN SALVADOR DE BAHÍA  
Rua Marechal Floriano, 21.- Canela.  
40110-010 Salvador-Bahía  
Tel: + 55 71 3336 90 55  
Fax: + 55 71 3336 02 66  
Emergencia consular: + 55 (71) 9968-3567 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)  
E-MAIL: [cog.salvadorbahia@maec.es](mailto:cog.salvadorbahia@maec.es)  
WEB: [www.maec.es/subwebs/consulados/salvadorbahia](http://www.maec.es/subwebs/consulados/salvadorbahia)

CONSULADO GENERAL EN SÃO PAULO  
Av. Brasil, 948 - Jardim America  
01430-000-São Paulo  
Tel: + 55 11 3087 2600  
Fax: + 55 11 3889 8412

Emergencia consular: + 55 (11) 99643-5532 (SOLO EN CASO DE EMERGENCIA)

E-MAIL: [cog.saopaulo@maec.es](mailto:cog.saopaulo@maec.es)

WEB: [www.maec.es/subwebs/consulados/saopaulo](http://www.maec.es/subwebs/consulados/saopaulo)

#### CAMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN BRASIL

Av. Eng.º Luís Carlos Berrini, 1681 -14º andar

04571- 011 São Paulo- SP

Tel. + 55 11 - 5508 5959

Fax + 55 11 - 5508 5970

E-MAIL: [camaraespanhola@camaraespanhola.org.br](mailto:camaraespanhola@camaraespanhola.org.br)

WEB: [www.camaraespanhola.org.br](http://www.camaraespanhola.org.br)

#### OFICINA ESPAÑOLA DE TURISMO

Rua Joaquín Floriano, 413, conjunto 42

0453 – 011 São Paulo

Tel. + 5511 – 3675.2000 Ext. 5

Fax + 5511 – 3675.2000 Ext. 4

E-MAIL: [info.saopaulo@tourspain.es](mailto:info.saopaulo@tourspain.es)

WEB: [www.spain.info](http://www.spain.info)

#### CONSEJERÍA LABORAL Y DE ASUNTOS SOCIALES

Av. Paulista, 453 – Conj. 72/74

01311-907 São Paulo – SP

Tel. + 55 11 - 3285-6854

Fax + 55 11 - 3253.0126

E-MAIL: [saopaulo@meyss.es](mailto:saopaulo@meyss.es)

WEB: [www.empleo.gob.es](http://www.empleo.gob.es)

#### **Principales organismos de la Administración pública brasileña:**

Las sedes centrales de los Ministerios brasileños se encuentran en la capital, Brasilia, aunque hay representaciones de los mismos en los principales centros de negocios, es decir, en las principales ciudades brasileñas.

Las respectivas direcciones se pueden encontrar en las correspondientes páginas web:

- Ministerio das Relações Exteriores (Ministerio de Asuntos Exteriores)

[www.itamaraty.gov.br](http://www.itamaraty.gov.br)

- Ministerio da Fazenda (Ministerio de Hacienda)

[www.fazenda.gov.br](http://www.fazenda.gov.br)

- Receita Federal (equivalente a la Agencia Tributaria española)

[www.receita.fazenda.gov.br](http://www.receita.fazenda.gov.br)

- Ministerio do Planejamento, Orçamento e Gestão

[www.planejamento.gov.br](http://www.planejamento.gov.br)

- Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento

[www.agricultura.gov.br](http://www.agricultura.gov.br)

- Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior

[www.desenvolvimento.gov.br](http://www.desenvolvimento.gov.br)

[www.brazilglobalnet.gov.br](http://www.brazilglobalnet.gov.br)

- 
- Agência de Promoção das Exportações e Investimentos (APEX)

[www.apexbrasil.com.br](http://www.apexbrasil.com.br)

- Banco Central do Brasil

[www.bcb.gov.br](http://www.bcb.gov.br)

- Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES)

[www.bndes.gov.br](http://www.bndes.gov.br)

- Policia Federal

[www.dpf.gov.br](http://www.dpf.gov.br)

- Gobierno Federal de Brasil

<http://www.brasil.gov.br> (pagina web general del Gobierno Federal)

<http://www.redegoverno.gov.br> (portal de Servicios e informaciones del Gobierno Federal).

- Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social

<http://www.bndes.gov.br>

- Instituto Brasileiro de Estadística

<http://www.ibge.gov.br>

- Investe Brasil

<http://www.investebrasil.com.br>

- Plano Brasil de Todos

<http://www.planobrasil.gov.br>

- Compras públicas

<http://www.comprasnet.gov.br>

- Instituto Nacional de Propiedad Industrial

<http://www.inpi.gov.br>

- Departamento Nacional de Registro de Comercio

<http://www.dnrc.gov.br>

Buscadores:

<http://www.cade.com.br>

<http://www.br.cade.yahoo.com>

<http://www.achei.com.br>

## 9 ANEXOS

### 9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	8.515.767 km <sup>2</sup>
Situación	Brasil está situado entre los paralelos 5°S y - 33°S
Capital	Brasilia
Principales ciudades	São Paulo, 11.895.893 habitantes. Rio de Janeiro, 6.453.682 habitantes. Salvador, 2.902.927 habitantes. Brasilia, 2.852.372 habitantes. Fortaleza, 2.571.896 habitantes. Belo Horizonte, 2.491.109 habitantes. Manaos, 2.020.301 habitantes. Curitiba, 1.864.416 habitantes. Recife, 1.608.488 habitantes. Porto Alegre, 1.472.482 habitantes.
Clima	Ecuatorial en el norte, tropical y subtropical en el nordeste y centro-oeste y templado en el sur
Población	202.768.562 (datos del 01.07.2014 del IBGE)
Densidad de población	23,8 habitantes por km <sup>2</sup> (2014)
Crecimiento de la población	0,86% (entre 2013 y 2014)
Esperanza de vida	74,9 años (2013)
Tasa de alfabetización	91,5% (2013)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	15,215
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	6,377
Idioma	Portugués
Religión	Predominantemente católica (57%), aunque su porcentaje va en retroceso en favor del evangelismo (28%) y el protestantismo. Religiones animistas africanas en el Nordeste. (Datos de 2013).
Moneda	Real - BRL (desde julio de 1994)
Peso y medida	Sistema Métrico Decimal
Diferencia horaria con España	3, 4 o 5 horas menos según la época del año en la Costa Este.

Fuentes: IBGE, Banco Mundial / Actualización: agosto 2015.

### 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2011	2012	2013	2014
<b>PIB</b>				
PIB (MUSD a precios corrientes)	2.475.066	2.252.628	2.239.785	2.345.379
Tasa de variación real (%)	2,7	0,9	2,3	0,1
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual (%)	6,6	5,7	6,2	6,3
Fin de período (%)	6,5	5,8	5,9	6,4

<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Media anual (%)	11,70	8,63	8,30	10,90
Fin de período (%)	11,00	7,25	10,00	11,75
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Población (x 1.000 habitantes)*	190.732	190.732	201.030	202.768
Población activa (x 1.000 habitantes)**	23.867	24.370	24.572	24.275
% Desempleo sobre población activa	4,7	4,6	4,3	4,3
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	-2,6	-2,5	-3,2	-6,7
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
en M USD	804.515	758.729	752.933	855.973
en % de PIB	36,4	35,1	33,6	36,8
<b>EXPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en MUSD	256.040	242.580	242.178	225.101
% variación respecto a período anterior	26,8	-5,3	-0,2	-7,0
<b>IMPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en MUSD	226.247	223.164	239.625	229.023
% variación respecto a período anterior	24,5	-1,4	7,4	-4,4
<b>SALDO B. COMERCIAL</b>				
en MUSD	29.793	19.415	2.553	-3.922
en % de PIB	1,2	0,9	0,1	-0,2
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en MUSD	-52.473	-54.230	-81.140	-90.940
en % de PIB	-2,1	-2,4	-3,6	-4,2
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	298.204	312.898	308.625	348.489
en % de PIB	12,0	13,9	13,7	16,0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	52.596	54.090	74.870	63.989
en % de exportaciones de b. y s.	17,9	19,2	26,6	24,1
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en MUSD	352.012	373.147	375.394	374.051
en meses de importación de b. y s.	19,0	20,0	18,0	
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en MUSD	66.660	65.272	63.995	62.575
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	1,67	1,95	2,16	2,35
fin de período	1,88	2,04	2,34	2,65

Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia y Estatística (IBGE), Banco Central do Brasil (BC), Ministerio de Desenvolvimento, Industria e Comércio Exterior (MDIC), Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), Ministério de Trabalho e Emprego (MTE).

Última actualización: agosto 2015

\*Último dato revisado por el IBGE en 2014

\*\*Dato de las seis principales regiones urbanas (Recife, Belo Horizonte, Sao Paulo, Salvador, Rio de Janeiro y Porto Alegre)

### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

#### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración
BID - Banco Interamericano de Desarrollo
BM - Banco Mundial
CAF - Banco de Desarrollo de América Latina (antigua "Corporación Andina de Fomento")
NBD BRICS - Nuevo Banco de Desarrollo del BRICS
CEPAL - Comisión Económica para América Latina y Caribe
FMI - Fondo Monetario Internacional
G-20 - Grupo de los 20
GRUPO DE CAIRNS
UNASUR - Unión de Naciones Suramericanas
MERCOSUR - Mercado Común del Sur
OEA - Organización de los Estados Americanos
OMC - Organización Mundial de Comercio
OMS - Organización Mundial de la Salud
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SELA - Sistema Económico Latinoamericano
UNCTAD - Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo
UNESCO - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

### 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

#### Enero

##### SÃO PAULO PRÊT À PORTER

5ª Feria Internacional de Negocios del mundo de la Moda, Confecciones y Accesorios

11/01/2015 a 14/01/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Confecciones y accesorios femeninos, masculinos, para fiesta, diferentes tipos de tejidos, jeans, marcas Premium. Alrededor de 500 expositores y más de 21.000 visitantes.

Web: [www.saopaulopretaporter.com](http://www.saopaulopretaporter.com)

##### COUROMODA

42ª Feria Internacional de Calzados, Artefactos de Cuero y Accesorios de Moda

11/01/2015 a 14/01/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Calzado femenino, masculino e infantil, bolsos, artículos deportivos y para viaje, artefactos de cuero, confección y accesorios de moda, bisutería, materia prima, máquinas, componentes y tecnología para la producción de calzado. Cerca de 1.500 expositores y 80.000 visitantes.

Web: [www.couromoda.com](http://www.couromoda.com)



## FIOSP

18ª Feria Internacional de Odontología

22/01/2015 a 25/02/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos y equipos para el sector de odontología. Contará con 350 expositores.

Web: [www.ciosp.com.br](http://www.ciosp.com.br)

## Febrero

### VITÓRIA STONE FAIR

39ª Feria Internacional de Mármol y Granito

03/02/2015 a 06/02/2015

Lugar: Carapina Centro de Evento – Serra – ES (Espírito Santo)

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Minería, piedra ornamental, máquinas, equipos e insumos. Cuenta con alrededor de 420 expositores y 24.000 visitantes.

Web: [www.vitoriastonefair.com.br](http://www.vitoriastonefair.com.br)

### GIFT BRAZILIAN INTERNATIONAL

50ª Feria Profesional del Regalo y Utilidades Domésticas

23/02/2015 a 26/02/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Utilidades domésticas, artículos de mesa y baño. Contará con alrededor de 700 expositores.

Web: <http://www.gifffair.com.br>

### D.A.D.

18ª Feria Profesional de la Decoración

23/02/2015 a 26/02/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Decoración de interiores y diseño en general. Alrededor de 700 expositores.

Web: <http://www.feiradad.com.br>

## Marzo

### BIJOIAS

68ª Feria Internacional de Bisuterías, Accesorios, Joyas de Plata y de Acero, Laminados y Semijoyas.

04/03/2015 a 06/03/2015

Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca - São Paulo - SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisuterías, Accesorios, Joyas de Plata y de Acero, Laminados y Semijoyas. Alrededor de 200 expositores.

Web: [www.b8-bijoias.com.br](http://www.b8-bijoias.com.br)

### FEICOM BATIMAT

21ª Salón Internacional de la Construcción

10/03/2015 a 14/03/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Construcción, calentamiento y refrigeración de ambientes, áreas externas y de ocio, automatización y seguridad, electricidad e iluminación, fundaciones y estructuras, sistemas hidráulicos, máquinas, herramientas y equipos para la construcción, puertas, ventanas, productos y mobiliario para cocina y baño. Alrededor de 2.000 expositores y más de 125.000 visitantes.

Web: [www.feicon.com.br](http://www.feicon.com.br)

**FIEE**

28ª FERIA Internacional de la Industria Eléctrica, Energía y Automoción  
23/03/2015 a 27/03/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Equipos y materiales para la instalación y mantenimiento industrial, componentes electrónicos, equipos de seguridad electrónica, informática, telecomunicaciones, automoción, nanotecnología, robótica, alternativas energéticas, medioambiente, generación y transmisión. Aproximadamente 750 expositores.

Web: <http://www.fiee.com.br>

**BRAZIL ROAD EXPO 2015**

5ª FERIA Internacional de Infraestructura Viaria y *Rodoferoviaria*

24/03/2015 a 26/03/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Máquinas y equipos, puentes, viaductos y túneles, pavimentación en asfalto y hormigón, sistemas y equipos para la gestión, información y monitoreo, contención y estabilización de suelos, drenaje, seguridad y señalización viaria. Contará con alrededor de 250 expositores.

Web: <http://www.brazilroadexpo.com.br>

**HAIR BRASIL**

14ª FERIA Internacional de Belleza, Peluquería y Estética

28/03/2015 a 31/03/2015

Lugar: Expo Center Norte – São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para salones de belleza, clínicas de estética, Spas y demás establecimientos de belleza. Aproximadamente 950 expositores.

Web: <http://www.hairbrasil.com>

**Abril****AUTOMECC**

12ª FERIA Internacional de Autopiezas, Equipos y Servicios

07/04/2015 a 11/04/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: TI y gestión, piezas y sistemas, accesorios, reparación y mantenimiento. Contará con alrededor de 1.200 expositores.

Web: <http://www.automeccfeira.com.br>

**INFRAPORTOS SOUTH AMERICA**

2ª InfraPortos South America – FERIA Internacional del sector portuario.

07/04/2015 a 09/04/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología y equipos para puertos y terminales. Con alrededor de 60 expositores.

Web: <http://www.infraportos.com.br>

**INTERMODAL SOUTH AMERICA**

21ª FERIA Internacional de Logística, Transporte de Cargas y Comercio Exterior

07/04/2015 a 09/04/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Logística, transporte de cargas y comercio exterior. Contará con cerca de 600 expositores.

Web: <http://www.intermodal.com.br/pt>

#### AUTOCOM 2015

17ª Feria y Congreso Internacionales de Automoción para el Comercio

07/04/2015 a 09/04/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, productos, servicios y soluciones para autenticación, automatización bancaria y de oficinas, biometría, tarjetas de crédito, débito y de beneficios, certificación, identificación, medios de pago, soluciones para móviles. Alrededor de 55 expositores.

Web: <http://www.feiraautocom.com.br>

#### TECNOTÊXTIL

4ª Feria de Tecnologías para la Industria Textil

07/04/2015 a 10/04/2015

Lugar: Expo Center Norte Pavilhão Azul - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Máquinas de costura, máquinas para bordado e hilado, automatización industrial, utensilios, remodelación, estampado, etiquetas, máquinas de corte, serigrafía, máquinas de tejer y telar. Alrededor de 300 expositores,

Web: <http://www.tecnotextilbrasil.com.br>

#### LAAD DEFENCE AND SECURITY

10ª Feria Internacional de Defensa y Seguridad

14/04/2015 a 17/04/2015

Lugar: RioCentro - Rio de Janeiro – RJ

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Equipos para operaciones militares, aeroespacial, naval, comunicación e información, seguridad pública y corporativa, servicios de simulación y entrenamiento, ingeniería, mantenimiento y desarrollo de softwares. Contará con alrededor de 700 expositores.

Web: <http://www.laadexpo.com.br/>

#### CARDS PAYMENT IDENTIFICATION

20ª Feria de Tecnología para el Sector de Tarjetas y otros medios de pago electrónicos, Identificación y Certificación Digital de América Latina.

14/04/2015 a 16/04/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología para el sector de tarjetas y otros medios de pago electrónicos, identificación y certificación digital, e-commerce. Con alrededor de 130 expositores,

Web: <http://www.cards-expo.com.br>

#### WTN LATIN AMERICA

3ª World Travel Market Latin America

22/04/2015 a 24/04/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Destinos turísticos nacionales e internacionales, organismos públicos de promoción turística, hoteles, asociaciones del sector turístico, compañías aéreas, compañías de alquiler de vehículos, organizadoras de eventos, operadores de turismo, agencias de viajes y compañías de seguros. Aproximadamente 1.300 expositores,

Web: <http://www.wtmlatinamerica.com>

#### EXPOVINIS BRASIL

19ª Feria Internacional del Vino

22/04/2015 a 24/04/2015

Lugar: Expo Center Norte Pavilhão Azul - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Vinos nacionales e internacionales; accesorios, equipos y servicios para la industria del vino. Alrededor de 440 expositores.

Web: <http://www.expovinis.com.br>

## BIJOIAS

69ª FERIA INTERNACIONAL DE BISUTERÍA, ACCESORIOS, JOYAS Y SEMIJOYAS

23/04/2015 a 25/04/2015

Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca - São Paulo – SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisuterías, accesorios, joyas y *semijoyas*. Alrededor de 200 expositores.

Web: <http://www.b8-bijoias.com.br>

## Mayo

### FEIPLASTIC

15ª FERIA INTERNACIONAL DEL PLÁSTICO

04/05/2015 a 08/05/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Productos básicos y materias primas, máquinas, equipos y accesorios, resinas sintéticas, moldes y herramientas, transformadores de plástico, instrumentación, control y automatismos, servicios y proyectos técnicos, plásticos de ingeniería y *composites*. Contará con aproximadamente 1.400 expositores.

Web: <http://www.feiplastic.com.br>

### APAS 2015

31ª FERIA Y CONGRESO DE NEGOCIOS EN SUPERMERCADOS

04/05/2015 a 07/05/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Cámaras de comercio, aves, bazar, bebidas, carnes, equipos ligeros y pesados, automatización, higiene y limpieza, colmados y ultramarinos, productos perecederos, congelados, productos refrigerados y lácteos, productos para animales de compañía, salud y belleza, suministros, envases y embalajes, servicios y productos importados, etc. Con alrededor de 600 expositores.

Web: <http://www.feiraapas.com.br>

### FCE FARMA

20ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

12/05/2015 a 14/05/2015

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Materia prima, química, envases y embalajes, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, válvulas, *sprays* y automatización para el sector farmacéutico. Alrededor de 500 expositores.

Web: <http://www.fcepharma.com.br>

### FCE COSMETIQUE

20ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA COSMÉTICA

12/05/2015 a 14/05/2015

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Envases y embalajes, materia prima, química, rótulos y etiquetas, frascos, vidrios, máquinas, equipos, servicios, logística, procesos, control de calidad, subcontratación, analítica, laboratorios, equipos de procesos, fragancias, válvulas y *sprays*. Alrededor de 500 expositores.

Web: <http://www.fcecosmetique.com.br>

### TECNOMULTIMEDIA INFOCOMM

2ª TECNO MULTIMEDIA INFOCOMM BRASIL

12/05/2015 a 14/05/2015

Lugar: Centro de Exposiciones Imigrantes - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Sistemas audiovisuales, domótica, señalización digital y comunicación corporativa. Aproximadamente 250 expositores.

Web: <http://www.tecnomultimedia.com/201306048341/inicio-brasil.html>

#### EXPOSEC

18ª Feria Internacional de Seguridad

12/05/2015 a 14/05/2015

Lugar: Centro de Exposiciones Imigrantes - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Seguridad electrónica, centrales de monitoreo, circuitos cerrados de TV, centrales perimétricas, centrales de accesos, puertas de seguridad, etc. Alrededor de 450 expositores.

Web: <http://www.exposec.tmp.br>

#### FEIMAFE

15ª Feria Internacional de Máquina Herramienta y Sistemas Integrados de Manufacturado

18/05/2015 a 23/05/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Máquinas, automatización, control de calidad, accesorios y herramientas. Aproximadamente 1.500 expositores.

Web: <http://www.feimafe.com.br>

#### HOPITALAR

22ª Feria Internacional de Productos, Equipos, Servicios y Tecnología para Hospitales, Laboratorios, Farmacias, Clínicas y Consultorios

19/05/2015 a 22/05/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, equipos y servicios para hospitales, laboratorios, clínicas y consultorios médicos y odontológicos. Aproximadamente 1.250 expositores.

Web: <http://www.hospitalar.com>

### **Junio**

#### SIAL BRAZIL

4º Salón Internacional de Alimentación para América Latina

09/06/2015 a 11/06/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Alimentos en conserva y enlatados, alimentos congelados, alimentos finos & gourmet, alimentos preparados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, carnes y aves, huevos, frutas y vegetales, mariscos, productos lácteos y productos elaborados con huevo, productos orgánicos, vinos y licores. Contará con alrededor de 270 expositores.

Web: <http://www.sialbrazil.com.br>

#### FISPAL SORVETTES 2015

12ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria de Heladería Profesional

09/06/2015 a 12/06/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, envases y embalajes, refrigeración, almacenaje, ingredientes y logística para el segmento de helados y sorbetes. Alrededor de 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalsorvetes.com.br>

#### FISPAL CAFE 2015

10ª Feria de Negocios para el Sector Cafetero

09/06/2015 a 12/06/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, accesorios, utensilios, envases y embalajes para el segmento del café. Alrededor de 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalcafe.com.br>

#### FISPAL FOOD SERVICE

31ª Feria Internacional de Productos y Servicios para la Alimentación fuera del Hogar

09/06/2015 a 12/06/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Equipos, utensilios, accesorios, envases y embalajes, productos y servicios relacionados con el segmento de restauración y *food service*. Aproximadamente 1.400 expositores.

Web: <http://www.fispalfoodservice.com.br/>

#### FISPAL TECNOLOGIA

31ª Feria Internacional de Envases, Embalajes, Procesos y Logística para la Industria de Alimentos y Bebidas

23/06/2015 a 26/06/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Automatización industrial, balanzas, máquinas de envasado, ingredientes, colorantes, conservantes, rótulos y etiquetas, películas, embalajes flexibles, embalajes plásticos y similares, bolsas, cintas transportadoras, cajas y contenedores plásticos, carretillas y máquinas elevadoras, porta pallets y robots, otras máquinas y equipos para la manipulación de alimentos. Contará con aproximadamente 2.000 expositores.

Web: <http://www.fispaltecnologia.com.br>

#### BRASIL OFFSHORE

8ª Feria y Conferencia de la Industria de Petróleo y Gas

23/06/2015 a 26/06/2015

Lugar: Centro de Exposições Roberto Marinho - Macaé – RJ

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Rondas de negocios, actividades de *Networking* empresarial y conferencias técnicas relacionadas con el segmento de P&G. Alrededor de 800 expositores.

Web: <http://www.brasiloffshore.com>

#### ABF FRANCHISING EXPO

24ª Feria Internacional de Negocios de Franquicias

24/06/2015 a 27/06/2015

Lugar: Expo Center Norte (Pabellones Azul y Blanco) - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Franquicias de alimentación, accesorios personales, calzados, escuelas de idiomas, educación, formación, vestuario, hostelería y turismo, muebles y decoración, regalos, cosméticos y perfumería, servicios a empresas y particulares, librerías y papelerías y demás segmentos de franquicia, así como suministradores y proveedores de franquicias. Contará con 480 expositores.

Web: <http://www.abfexpo.com.br>

#### MEGA ARTESANAL

15ª Feria de Arte y Técnicas de Artesanía

30/06/2015 a 05/07/2015

Lugar: Imigrantes Exhibition and Convention Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, herramientas, materiales, cursos y demostraciones relacionadas con el mundo de la artesanía. Alrededor de 330 expositores.

Web: <http://www.wrsaopaulo.com.br>

#### CEMAT

3ª Cemat South América

30/06/2015 a 03/07/2015

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Movimentación de materiales, logística, separación de pedidos, envases y embalajes, sistemas de almacenaje, aplicaciones informáticas y *softwares* para la movimentación de cargas y logística. Aproximadamente 250 expositores.

Web: <http://www.transamericaexpo.com.br/localizacao>

#### MDA SOUTH AMERICA

2ª Feria Internacional de Transmisión de Fuerzas, Control y Automatización

30/06/2015 a 03/07/2015

Lugar: Transamérica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Engranajes y transmisiones, rodamientos, motores eléctricos, bombas, cilindros, filtros, mangueras y aislamientos, entre otros componentes y equipos para sistemas de transmisión de energía. Alrededor de 250 expositores.

Web: <http://mda-southamerica.com.br/>

### Julio

#### FRANCAL 2015

47ª Feria Internacional de Moda en Calzado y Accesorios

06/07/2015 a 09/07/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Calzados femeninos, masculinos, infantiles y deportivos, línea completa de accesorios en cuero, bolsas, carteras, cinturones, artículos deportivos y de viaje, bisutería, máquinas y materias primas para el sector del calzado. Con aproximadamente 900 expositores.

Web: <http://www.feirafrencal.com.br>

#### FIPAN

22ª Feria Internacional de Panificación, Confitería, Bollería y Minoristas de Alimentos

14/07/2015 a 17/07/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Accesorios, alimentos, bebidas, envases y embalajes, aceites, destilados, equipos diversos, equipos y utensilios de cocina, máquinas, materias primas, servicios, transporte, uniformes, proveedores varios, distribuidores y representantes comerciales. Alrededor de 400 expositores.

Web: <http://www.fipan.com.br>

#### OFFICE BRASIL ESCOLAR

29ª Feria Internacional de Productos para Papelerías, Oficinas y Escuelas

19/07/2015 a 22/07/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Artículos para papelerías, material escolar, productos y accesorios para oficina, suministros de informática y tecnología, mochilas y carpetas, juguetes, regalos, tecnología y accesorios para móviles. Alrededor de 200 expositores.

Web: <http://www.officepaperescolar.com.br>

#### ELECTROLAR SHOW

10ª Feria Latinoamericana de la Industria y Distribución de Electrodomésticos, Equipos Electro electrónicos, Móviles y artículos de TIC

20/07/2015 a 23/07/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Electrodomésticos, equipos electro electrónicos, móviles y artículos relacionados con las TIC. Alrededor de 400 expositores.

Web: <http://www.eletrolarshow.com.br>

#### ENERSOLAR BRASIL

4ª Feria Internacional de Tecnología para la Energía Solar

21/07/2015 a 23/07/2015

Lugar: Centro de Exposição Imigrantes - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Tecnología relacionada con la energía solar. Contará con alrededor de 100 expositores.

Web: <http://www.enersolarbrasil.com.br>

#### SERIGRAFIA SIGN FUTURETEXTIL

25ª Feria Internacional de Máquinas, Equipos, Productos y Servicios para Serigrafía, Industria Textil, Comunicación Visual, Impresión Digital, Señalización y Material Promocional en general

21/07/2015 a 24/07/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Máquinas, equipos, productos y servicios para serigrafía, comunicación visual, señalización, impresión digital, impresión textil, sublimación, material promocional, regalos de empresa, personalización de artículos. Aproximadamente 650 expositores.

Web: <http://www.serigrafiasign.com.br>

### Agosto

#### BIJOIAS

70ª Feria Internacional de Bisutería, Accesorios, Joyas y Semijoyas

03/08/2015 a 05/08/2015

Lugar: Centro de Convenciones Frei Caneca - São Paulo – SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisuterías, joyas, Semijoyas y accesorios. Alrededor de 200 expositores.

Web: <http://www.b8-bijoias.com.br>

#### MARINTEC SOUTH AMERICA NAVALSHORE

12ª Feria y Conferencia de la Industria Naval y Offshore

11/08/2015 a 13/08/2015

Lugar: Centro de Convenções SulAmérica - Rio de Janeiro – RJ

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Industria de la construcción y reparación naval y offshore. Con alrededor de 380 expositores.

Web: <http://www.marintecsa.com.br>

#### TECNOCARNE

12ª Feria Internacional de Tecnología para la Industria Cárnica y de Lácteos

11/08/2015 a 13/08/2015

Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Ingredientes y aditivos, envases y embalajes, tripas y envoltorios, refrigeración, *palets*, transporte y almacenaje, tratamiento de efluentes e higienización, equipos y accesorios, logística, automatización industrial, sostenibilidad, trazabilidad, *softwares*. Alrededor de 650 expositores.

Web: <http://www.tecnocarne.com.br>

#### TÊXTIL HOUSE FAIR

8ª Feria Profesional de Artículos Textiles y para el Hogar

13/08/2015 a 16/08/2015

Lugar: Expo Center Norte – Pabellón Amarillo - São Paulo - SP

Periodicidad: Semestral

Producto o servicio: Ropa para cama, mesa, baño, colchones y almohadas, cojines, colchas, aromatizantes, cortinas y accesorios, tapetes y alfombras, moquetas, tejidos y revestimientos para decoración. Aproximadamente 158 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>



**CHRISTMAS FAIR**

20ª Feria Profesional de Artículos para la Navidad, Festividades y Juguetes

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Árboles, guirnaldas, bolas y otros adornos de Navidad, iluminación, decoración y proyectos corporativos, artículos de Carnaval, Pascua, Halloween, fiestas temáticas, arte sacra, rosarios y crucifijos, pesebres, cintas para regalos y otros artículos para celebraciones. Aproximadamente 100 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**IN LIGHT**

51ª House & Gift Fair

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Accesorios de iluminación, iluminación externa, iluminación de mesa, iluminación de pared y de techo. Alrededor de 1.300 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**LINEA DOMUS**

51ª House & Gift Fair

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Decoración y muebles de interior y exterior. Aproximadamente 1.300 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**ELECTRO HOUSE**

51ª House & Gift Fair

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Audio y vídeo, aparatos electrónicos portátiles, electrodomésticos de línea blanca, etc. Alrededor de 1.300 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**UTILITY HOUSE**

51ª House & Gift Fair

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Muebles, electrodomésticos, utilidades domésticas, suministros para el hogar y para tiendas especializadas. Con aproximadamente 1.300 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**IN DOMUS**

51ª House & Gift Fair

15/08/2015 a 18/08/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Accesorios de decoración, accesorios para baño, flores permanentes, cuadros y molduras, artículos para tabaco, perfumería y artículos de uso personal. Alrededor de 1300 expositores.

Web: <http://www.grafitefeiras.com.br>

**LATIN AMERICAN UTILITY WEEK**

13ª Latin American Utility Week

23/08/2015 a 25/08/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Aparatos y equipos de medición de energía, gas y agua, redes y ciudades inteligentes, generación, transmisión y distribución de energía. Alrededor de 60 expositores.

Web: <http://latin-american-utility-week.com>

NETCOM 2015

7ª Feria y Congreso

25/08/2015 a 27/08/2015

Lugar: Expo Center Norte – Pabellón Blanco - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Cableado estructurado, *data centers*, redes privadas de comunicación, instalaciones y sistemas de seguridad, tecnologías y soluciones de acceso y protección eléctrica. Aproximadamente 120 expositores.

Web: <http://www.arandanet.com.br>

CONCRETE SHOW

9ª Concrete Show South America

26/08/2015 a 28/08/2015

Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Maquinaria para la construcción pesada, hormigoneras, fabricantes de accesorios y herramientas, equipos de transporte, bombas, máquinas y equipos para corte y doblado, montadoras, equipos de medición, impermeabilización y servicios de alquiler de máquinas y equipos. Aproximadamente 600 expositores.

Web: <http://www.concreteshow.com.br>

## Septiembre

BEAUTY FAIR

11ª Feria Internacional de Cosméticos y Belleza

05/09/2015 a 08/09/2015

Lugar: Expo Center Norte SP - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos, mobiliario, accesorios y equipos para salones de belleza, clínicas y *Spas*, congresos y *Workshops*. Contará con aproximadamente 500 expositores.

Web: <http://www.beautyfair.com.br>

FEBRAVA

19ª Feria Internacional de Refrigeración, Aire Acondicionado, Ventilación, Calentamiento y Tratamiento del Aire

22/09/2015 a 25/09/2015

Lugar: Centro de Exposições Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Máquinas, equipos y componentes para refrigeración, equipos para aire acondicionado, equipos para ventilación y control de contaminación, equipos y materiales para el tratamiento de agua, aire, desagües y alcantarillas, gases y residuos en general. Aproximadamente 550 expositores.

Web: <http://www.febrava.com.br>

BCF

4ª Brasil Cycle Fair

27/09/2015 a 30/09/2015

Lugar: Expo Center Norte - Pabellón Rojo - São Paulo – SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Bicicletas, piezas y accesorios, suplementos, equipos de seguridad, vestuario, herramientas, importación y exportación, revistas especializadas, agencias de turismo especializadas. Alrededor de 150 expositores.

Web: <http://www.brasilcyclefair.com.br>

## Octubre

### TUBOTECH

8ª Feria Internacional de Tubos, Conexiones y Componentes

06/10/2015 a 08/10/2015

Lugar: Centro de Exposição Imigrantes - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Conexiones, enganches rápidos, mangueras, tubos, válvulas, bridas, perfiles laminados, herramientas, anillos de estanqueidad y aislamiento, amarras y cables trenzados, medidores de flujo, acoplamientos, gomas industriales, herrajes, *software*, proyectos, servicios de instalación y consultoría. Alrededor de 350 expositores.

Web: <http://www.tubotech.com.br>

### FUTURECOM

17ª Exposición del Sector de Telecomunicaciones y TIC

26/10/2015 a 29/10/2015

Lugar: Transamerica Expo Center - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Redes, mvno, cloud, 4g, lte, wimax, sva, aplicativos, conectividad, tabletas, Smartphones, tele-presencia, comunicaciones unificadas, m-money, banda ancha, ims, smart grid, bss, oss, tarificación, wi-fi, hiperconectividad, redes sociales, TV digital y big data. Aproximadamente 350 expositores.

Web: <http://www.futurecom.com.br>

### FENATRAN

20º Salón Internacional del Transporte

26/10/2015 a 30/10/2015

Lugar: Pabellón de Exposiciones Anhembi - São Paulo - SP

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Productos y servicios destinados al transporte de carga y operadores logísticos. Aproximadamente 360 expositores.

Web: <http://www.fenatran.com.br>

### OTC BRASIL 2015

3ª OTC Brasil 2015

27/10/2015 a 29/10/2015

Lugar: Riocentro - Rio de Janeiro - RJ

Periodicidad: Bienal

Producto o servicio: Petróleo, gas, tecnología, offshore. Contará con 600 expositores.

Web: <http://www.otcbrasil.org>

### PET SOUTH AMERICA

14ª Feria Internacional de Productos y Servicios da Linha Pet e Veterinária

27/10/2015 a 29/10/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Salud animal, nutrición, equipos para clínicas veterinarias, acuarios, especialidades veterinarias, accesorios, publicaciones y servicios. Aproximadamente 200 expositores.

Web: <http://www.petsa.com.br>

## Noviembre

### BIJOIAS

71ª Feria Internacional de Bisuterías, Accesorios, Joyas y Semijoyas

09/11/2015 a 11/11/2015

Lugar: Centro de Convenções Frei Caneca - São Paulo - SP

Periodicidad: Trimestral

Producto o servicio: Bisutería, joyas, Semijoyas y accesorios. Aproximadamente 200 expositores.

Web: <http://www.b8-bijoiias.com.br>

#### FIMAI

16ª Feria Internacional de Medio Ambiente Industrial y Sostenibilidad

10/11/2015 a 12/11/2015

Lugar: Expo Center Norte – Pabellón Azul - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Consultoría, equipos, tecnología, gestión de residuos, reciclaje, laboratorios, gestión de riesgos, tratamiento de efluentes, reutilización del agua, saneamiento, recuperación de áreas contaminadas, inventario de emisiones, emergencias ambientales, eficiencia energética y energías renovables. Aproximadamente 450 expositores.

Web: <http://www.fimai.com.br>

#### NT EXPO – NEGOCIOS NOS TRILHOS

18º NT Expo - Negócios nos Trilhos

10/11/2015 a 12/11/2015

Lugar: Expo Center Norte - São Paulo - SP

Periodicidad: Anual

Producto o servicio: Productos y soluciones para el transporte sobre raíles. Contará con aproximadamente 200 expositores.

Web: <http://www.ntexpo.com.br>

#### Diciembre

No está prevista en el calendario oficial de ferias ninguna feria destacable durante el mes de diciembre.

\*\*\*\*

\*Para más información, consultar los siguientes enlaces:

<http://www.expofeiras.gov.br/calendario-de-eventos>

<http://www.ubrafe.org.br/>